

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ
VIGENCIA FISCAL 2014, 2015 Y 2016.**

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Quibdó, Octubre 06 de 2017

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO DE BOJAYÁ - CHOCÓ**

Contralora General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Jesús Antonio Mosquera Dueñas
Profesional Universitario (Líder)

Islady Ríos Correa
Jefa de Control Fiscal

Nadya Lorena Bejarano Obregón
Profesional Universitario

Tatyana Reales Mena
Profesional Universitario

Ángel Emiliano Palacios Mena
Profesional Universitario

Gloría Eugenia Ortiz Hinestroza
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	14
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	15
1.1.1	<i>Control de Gestión</i>	16
1.1.2	<i>Control de Resultados</i>	17
1.1.3	<i>Control Financiero y Presupuestal</i>	18
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	20
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	21
	Factores Evaluados	21
2.6.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	152
2.6.1	Gestión Contable	153
4.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	19076

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, octubre 06 de 2017

Doctor
JEREMIAS MORENO ALVAREZ
Alcalde Municipio de Bojayá
Palacio Municipal
Despacho

Referencia: Dictamen de Auditoría Vigencias Fiscales **2014, 2015 y 2016.**

La Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos **267 y 272** de la **Constitución Política de Colombia**, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los Principios de Eficiencia, Eficacia y Equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de **2014, 2015 y 2016**; la comprobación de que las operaciones Financieras, Administrativas y Económicas se realizaron conforme a las normas Legales, Estatutarias y de Procedimientos Aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el **Municipio de Bojayá**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: **Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Gestión Ambiental, Controversias judiciales**; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **34,4** puntos para la Vigencia Fiscal de **2014**, calificación de **34,7** puntos para el **2015**, junto con la calificación de **46,1** para la Vigencia **2016**, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE**, las cuentas rendidas por el Municipio de Bojayá – Chocó, correspondiente a las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016**.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA AUDITADA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	46.3	0.7	32.4
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	6.7	0.3	2.0
Calificación total		1.00	34.4
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA AUDITADA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	46.6	0.7	32.7
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	6.7	0.3	2.0
Calificación total		1.00	34.7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	62.2	0.7	43.6
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	8.3	0.3	2.5
Calificación total		1.00	46.1
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó, como resultado de la auditoría adelantada, establece que el Concepto del Control de Gestión, es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **46,3** puntos para la vigencia **2014**, **46,6** puntos para la vigencia 2015 y **62.2** puntos para la vigencia **2016**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	58.8	0.60	35.3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82.1	0.05	4.1
3. Legalidad	55.7	0.10	5.6
4. Gestión Ambiental	12.7	0.10	1.3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.8	0.10	0.1
Calificación total		1.00	46.3
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	55.7	0.60	33.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92.5	0.05	4.6
3. Legalidad	58.0	0.10	5.8
4. Gestión Ambiental	27.0	0.10	2.7
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.9	0.10	0.1
Calificación total		1.00	46.6
Concepto de Gestión a emitir		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81.7	0.60	49.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81.4	0.05	4.1
3. Legalidad	57.9	0.10	5.8
4. Gestión Ambiental	32.4	0.10	3.2
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	1.0	0.10	0.1
Calificación total		1.00	62.2
Concepto de Gestión a emitir		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2 Control de Resultados

En el proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó, se dificultó la evaluación integral de los resultados obtenidos por la entidad en la ejecución de los recursos asignados para la satisfacción en las necesidades de la comunidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **6,7** puntos para 2014, **6,7** puntos para la vigencia 2015 y **8,3** para el 2016, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
CALIFICACIÓN TOTAL		1.00	6.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
CALIFICACIÓN TOTAL		1.00	6.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	75.0	0.20	15.0
CALIFICACIÓN TOTAL		1.00	8.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Municipio de Bojayá, a 31 de diciembre de las vigencias 2014, 2015 y 2016; no reflejan en su totalidad la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad, así como los Cambios en el Patrimonio por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión **ADVERSA o NEGATIVA** para las vigencias 2014, 2015 y 2016; por cuanto no cumplen, con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. ya que la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente, pero no hubo consistencia entre la información rendida al SIA de cara a los Libros Contables llevados por la entidad en su programa SAR Software, luego entonces se emite un dictamen con Salvedad de los Estados Financieros.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	21425243.0
Indice de inconsistencias (%)	87.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	23088827000,0
Indice de inconsistencias (%)	100,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	30648163000,0
Indice de inconsistencias (%)	100,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor.

Adversa o
negativa

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El Plan de Mejoramiento, presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Choco

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Factores Evaluados

Contratación

La Administración Municipal de Bojayá – Chocó, remitió al Equipo Auditor **Manual de Contratación 2015**, la entidad presenta el documento respectivo, sin Decreto de Adopción, el cual se encuentra estructurado conforme al Decreto 1510 de 2013 y la Ley 1474 de 2011, partiendo de la base que el Decreto 1082 de 2015, realiza una especie de compilación normativa del Decreto 1510 de 2013 y que el documento presentado se contrae a el anterior Decreto, sin Acto Administrativo de adopción, generaría de forma indirecta una desactualización, el hecho que no se halle debidamente actualizado posibilita incurrir en errores al momento de adelantar cualquier proceso contractual, máxime si el manual de contratación se constituye en la carta de navegación para la entidad y el instrumento que le permite lograr la selección adecuada de los contratistas.

A su vez se evidencio que para las vigencias auditadas las funciones de supervisión e interventoría, se encontraba inmersa en el Manual de Contratación 2015, para regular las actividades propias de la Interventoría, seguimiento y supervisión Contractual, que prescriba el proceso de medición de la obra ejecutada a recibir, bienes o servicios, garantizando un recibo de obra apropiado en cuanto a cantidad y calidad. No obstante la administración municipal de Bojayá, presento a el equipo auditor **Manual de Supervisión e Interventoría** de la **Vigencia 2017**, con **Decreto de adopción No. 142 de 2017** del 28/04/2017, actualizado conforme al **Decreto 1082 de 2015**.

Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Bojayá - Chocó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA, SIAOBSERVA Y SECOP en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIA, SIAOBSERVA y SECOP durante la vigencia 2014, por la **Alcaldía de Bojayá - Chocó**, fue de un total de **185** contratos por valor de **\$5.389.544.848**; la vigencia 2015 fue de un total de **527** contratos por valor de **\$8.719.896.322** y la vigencia 2016 fue de un total de **327** contratos por valor de **\$5.039.566.190** para la relacionados así:

Tabla No. 1 Modalidad Contractual 2014, 2015 y 2016

MODALIDAD	2014		2015		2016		TOTALES	
Selección abreviada	8	\$1.877.695.396	2	\$217.450.576	0	0	10	\$2,095,145,972
Subasta	4	\$260.966.472	7	\$679.704.644	2	\$325.992.000	13	\$1,266,663,116
Mínima cuantía	127	\$2.022.680.475	291	\$4.843.788.430	167	\$2.865.220.847	585	\$9,731,689,752
Contratación directa	46	\$778.431.177	222	\$1.512.619.583	156	\$1.176.098.820	423	\$3,467,149,580
Licitación Pública	1	\$530.741.328	4	\$1.443.731.089	1	\$632.258.523	6	\$2,606,730,940
Concurso de Méritos	0	0	1	\$22.602.000	1	\$39.996.000	2	\$62,598,000
TOTALES	186	\$5.470.544.848	527	\$8.719.896.322	327	\$5.039.566.190	1040	\$19,229,977.360

Fuente: Base de datos suministrada por la Alcaldía de BOJAYÁ SIA formato F20_1A_AGR, SIA OBSERVA Y SECOP

Tabla No. 2 Tipología Contractual

TIPO	2014		2015		2016		TOTALES	
Prestación de servicios	131	\$2.235.974.234	359	\$3.593.803.508	207	\$2.054.013.012	697	\$7,883,790,754
Obra publica	19	\$1.869.402.514	88	\$3.085.760.849	89	\$1.557.450.600	196	\$6,512,613,963
Compraventa o suministro	34	\$1.267.068.100	77	\$1.981.729.965	30	\$1.388.106.578	141	\$4,636,904,643
Consultorías u otros	2	98,100,000	3	\$58.602.000	1	\$39.996.000	6	\$196,698,000
TOTALES	186	\$5.470.544.848	527	\$8.719.896.322	327	\$5.039.566.190	1040	\$19,229,977.360

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de BOJAYÁ SIA formato F20_1A_AGR SIAOBSERVA Y SECOP

MUESTRA: Del Universo de 1040 contratos por valor de **\$19,229,977.360**, reportados por la entidad a través del **SIA, SIA OBSERVA Y SECOP** durante las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016** se evaluará 100 contratos por valor de **\$5.256.204.670** lo cual equivale 9,62% de los contratos suscritos y al 27,33% del valor contratado durante estas vigencias.

Gestión Contractual

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la Auditoría adelantada, omite que la Gestión Contractual, es **Con Deficiencias**, para las vigencias 2014 y 2015 como consecuencia de la calificación de **58,8** puntos para 2014, **55,7** puntos para la vigencia 2015 y **Eficiente** con una calificación de **81,7** para el 2016, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	91	11	75	6	100	1	72	5	82.97	0.50	41.5
Cumplimiento deducciones de ley	8	12	0	6	0	1	0	3	4.55	0.05	0.2
Cumplimiento del objeto contractual	61	2	67	6	100	0	67	3	65.66	0.20	13.1
Labores de Interventoría y seguimiento	4	12	0	6	100	1	8	6	8.00	0.20	1.6
Liquidación de los contratos	100	5	50	6	0	0	0	6	47.06	0.05	2.4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	58.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	83	12	61	9	83	3	50	8	68.75	0.50	34.4
Cumplimiento deducciones de ley	25	12	0	9	33	3	38	8	21.88	0.05	1.1
Cumplimiento del objeto contractual	58	12	48	9	56	3	46	8	52.08	0.20	10.4
Labores de Interventoría y seguimiento	25	12	0	9	67	3	38	8	25.00	0.20	5.0
Liquidación de los contratos	100	12	100	9	67	3	100	8	96.88	0.05	4.8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	55.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99	16	95	10	100	1	100	12	98.15	0.50	49.1
Cumplimiento deducciones de ley	0	18	0	10	0	1	0	12	0.00	0.05	0.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	0	90	10	100	1	100	12	95.65	0.20	19.1
Labores de Interventoría y seguimiento	31	18	15	10	0	1	100	12	46.34	0.20	9.3
Liquidación de los contratos	67	18	100	10	100	1	100	12	85.37	0.05	4.3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	81.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor



Obra Pública

Muestra: De un Universo de 196 contratos de obra pública por valor de **\$6.512.613.963**; se evaluó un total de 27 contratos por valor de **\$2.665.481.122**; Equivalente al **13,78%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIA OBSERVA y SECOP y al **40,93%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2014, 2015, 2016**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Prestación de Servicios

Muestra: De un Universo de 697 contratos de prestación de servicios por valor de **\$7.883.790.754**; se evaluó un total de 42 contratos por valor de **\$1.025.422.448** equivalente al 6,02% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIAOBSERVA Y SECOP y al **13%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Suministros

Muestra: De un Universo de 141 contratos de suministros por valor de **\$4.636.904.643**; se evaluó un total de 26 contratos por valor de **\$2.411.125.548**, equivalente al **18,44%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIAOBSERVA Y SECOP y al **52%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscal 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Consultoría u otros Contratos

Muestra: De un Universo de 6 contratos de Consultoría y otros por valor de **\$196.698.000**, se evaluó un total de 5 contratos por valor de **\$179.598.000**, equivalente al **83,33%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIAOBSERVA y SECOP y al **91,31%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Procesos de contratación, verificando el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, confrontándolos con los Planes de Desarrollo Municipal, de Acción y Operativo Anual de Inversiones.

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo **"PARA QUE EL CAMPO VUELVA A PRODUCIR"** 2012-2015, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que no se pudo revisar Plan de Desarrollo para la vigencia 2012-2015, no ha sido formulado teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las funciones del municipio, con metas frente a los objetivos estratégicos, ni establece indicadores de resultados para determinar su cumplimiento, recursos necesarios ni responsables por su desarrollo. Lo anterior debido a falta de políticas claras frente a la planeación del municipio generando falta de congruencia entre las funciones asignadas y su planeación. A su vez se revisó el Plan de Desarrollo **"DESARROLLO CON SENTIDO SOCIAL CAMINO A LA PAZ 2016 -2019"** cumple con las solución de construir de manera participativa a partir del diagnóstico, a su vez una herramienta efectiva de planeación que nos permita orientar la consolidación de dimensiones, ejes y programas hacia la construcción de un Bojayá en paz, con seguridad social, desarrollo rural, equidad de género y con atención integral a su población.

La Ley 152 de 1994 establece en el artículo 29 que los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

La Administración Municipal del Bojayá, aportó al Equipo Auditor, los **POAI** - Plan Operativo Anual de Inversiones, de las vigencias 2014, 2015 y 2016; a su vez para las vigencias no existen evaluaciones del Plan de Desarrollo por parte de la administración municipal que demuestre el cumplimiento de metas y objetivos, no pudo constatar la congruencia entre estas herramientas de gestión y planificación.

También se analizó el Plan de Acción de la Vigencia 2016 y se pudo constatar lo siguiente:

- **Sector Salud**

Metas de producto Cuatrienio (2016)	Indicador Esperado de estrategias y/o actividades	Se dejaron de invertir
Capacitar madres gestantes y lactantes	MUNICIPIO DE BOJAYA	Sin inversión
Capacitar a jóvenes y adolescente en métodos de Planificación y en enfermedades de transmisión sexual	MUNICIPIO DE BOJAYA	Sin inversión
Fortalecimiento de la estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, (AIEPI) en el municipio de Bojayá	MUNICIPIO DE BOJAYA	Sin inversión

Fuente: Plan de Acción Bojayá 2016

- **Sector Vivienda**

Metas de producto Cuatrienio (2016)	Indicador Esperado de estrategias y/o actividades	Se dejaron de invertir
Construir Vivienda de Interés Social urbana y rural de acuerdo a la diversidad cultural en el cuatrienio	Nº de Viviendas de Interés Social	Sin inversión
Mejorar Viviendas	Nº de Viviendas mejoradas	Sin inversión

Fuente: Plan de Acción Bojayá 2016

- Sector Agropecuario

Metas de producto Cuatrienio (2016)	Indicador Esperado de estrategias y/o actividades	Se dejaron de invertir
Cofinanciación de proyectos del sector agropecuario del municipio de Bojayá	MUNICIPIO DE BOJAYA	Sin inversión

Fuente: Plan de Acción Bojayá 2016

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestales, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El BPIN busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto los Auditores de la línea de Gestión Contractual de Obra Pública, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Bojayá, estableciéndose que esté esta desactualizado y fuera de operación, operando solo para recursos cuya fuente es el **Sistema General de Regalías - SGR**. Situación está que fue certificada en análogo sentido por el **Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Bojayá**, de fecha 25 de Agosto de 2017.

Cumplimiento del objeto contractual en los contratos de obra pública, en relación con los planos, especificaciones técnicas, cronogramas, calidad de obra y cantidades con el fin de determinar la Eficiencia y Eficacia.

La Administración Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, en lo que respecta a la gestión de recursos públicos, a través de la tipología Contractual de Obra Pública, se pudo evidenciar que para las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016** en los Expedientes Contractuales, no existían Planos, Estudios de suelos, ni de resistencia al concreto. Cabe mencionar que respecto de la vigencia fiscal **2016**, se produjo una mejoría en la gestión de los documentos referenciados, lo cual no obsta para decir que la falencia ha sido superada. Lo anterior atenta para la formulación de Estudios de Conveniencia y Oportunidad, lo que constituye una fractura a la Etapa de Planeamiento Contractual. Respecto del seguimiento y vigilancia contractual mediante la formulación de informes de Supervisión e Interventoría, se constató que para las vigencias fiscales, **2014 y 2015**, en todas las Tipologías contractuales y en la vigencia **2016** en los contratos de Suministro, Consultorías y Prestación de Servicio; la Alcaldía Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, de acuerdo a la tipología contractual, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual, lo cual es susceptible de establecer responsabilidades de forma diferenciada respecto de las vigencias Auditadas.

Resultado Evaluación Rendición de Cuentas Contratación

Se emite una opinión **EFICIENTE**, para las vigencias fiscales, 2014, 2015 y 2016, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85.5	0.30	25.6
Calidad (veracidad)	77.4	0.60	46.5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	82.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.0	0.30	28.5
Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	92.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.7	0.30	26.9
Calidad (veracidad)	74.1	0.60	44.5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	81.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Inscripción en el SIGEP de Contratistas de la Administración

El equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para las vigencias Fiscales de **2014, 2015 y 2016** y se evidenció que no se encuentra inscrita su hoja de vida en dicho portal.

Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público - SIGEP

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

Legalidad

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias 2014, 2015 y 2016, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	54.2	0.40	21.7
De Gestión	56.7	0.60	34.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	55.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

LEGALIDAD 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	46.0	0.40	18.4
De Gestión	66.0	0.60	39.6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	58.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

LEGALIDAD 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	50.0	0.40	20.0
De Gestión	63.2	0.60	37.9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	57.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGO A1 - MANUAL DE CONTRATACIÓN

Condición: La Administración Municipal de Bojayá – Chocó, remitió al Equipo Auditor **Manual de Contratación 2015**, sin acto administrativo de adopción, el cual se encuentra desactualizado, el cual sirve para regular las actividades inherentes a la Contratación del Municipio de Bojayá.

Criterio: artículo 2.2.1.2.5.3. Decreto 1082 de 2015.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

Efecto: El hecho que no se halle debidamente actualizado posibilita incurrir en errores al momento de adelantar cualquier proceso contractual, máxime si el manual de contratación se constituye en la carta de navegación para la entidad y el instrumento que le permite lograr la selección adecuada de los contratistas.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Asesor Jurídico, Secretario de Planeación e Infraestructura y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A2 – INSCRIPCION EN EL SIGEP

Condición: La Alcaldía de Bojayá - Chocó, omitió la Inscripción y verificar la actualización de las hojas de vida de los contratistas en la el Sistema de Información y gestión para el Empelo Publico – SIGEP, durante las vigencias **2014, 2015 y 2016**

Criterio: Decreto 2842 de 2010.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación e infraestructura y Alcalde Municipal de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A3 - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE BOJAYÁ

Condición: El Municipio de Bojayá - Chocó, mediante certificación del 25 Agosto de 2017, estableció la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, solo para los recursos del Sistema General de Regalías - **SGR**, omitiendo la incorporación de otras fuentes de recursos como el Sistema General de Participaciones en este instrumento de Gestión y Planificación de los recursos públicos a cargo.

Criterio: Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152** de **1994**.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general.

Efecto: incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación e infraestructura y Alcalde Municipal de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A4 - INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN BOJAYÁ

Condición: Para las vigencias fiscales, **2014 y 2015**, en todas las Tipologías contractuales y en la vigencia **2016** en los contratos de Suministro, Consultorías y Prestación de Servicio; la Alcaldía Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, de acuerdo a la tipología contractual, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual.

Criterio: Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

Efecto: Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho y Jefe de Control Interno de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No.

DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A5 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRATOS DE OBRA DE MINIMA CUANTIA BOJAYÁ.

Condición: Para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, en la alcaldía municipal de Bojayá, no se evidenciaron análisis de precios unitarios en los contratos de obra pública de mínima cuantía, las cuales son fundamentales para la estimación de costos por actividad en los presupuestos de obra. Ya que en la Alcaldía de Bojayá lo operan a precio Global.

Criterio: Supervisión e interventoría contractual - Artículos 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión.

Efecto: Incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de análisis, programación y ejecución de inversiones, a su vez debilidad en el seguimiento oportuno y concurrente al día a día de lo que sucede en el Contrato de Obra pública; ya que si se presenta algún inconveniente no se puede discriminar la actividad que presenta falencias.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretario de Planeación e infraestructura municipal de las vigencia 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A6 - PLANOTECA MUNICIPIO DE BOJAYÁ

Condición: En la Inspección efectuada a los archivos de la Secretaria de Planeación e Infraestructura física, no se encontró una planoteca para archivar los planos de proyectos producto de estudios, que deben mantenerse bajo procedimientos de cuidado y conservación, en lugares dispuestos y adecuados en condiciones de seguridad, ni está implementado el plan de gestión para regular la remisión de documentos que no tienen gestión a los archivos históricos,

Criterio: no dando cumplimiento a las normas consideradas para la organización de los archivos para la Secretaria de Planeación incumpliendo con el parágrafo a del Artículo 4° y los Artículos. 21, 22, 23, 24 y 26 de la Ley 594 de 2000.

Causa: Debido a negligencia, descuido y/o por desorden administrativo, en el ejercicio de custodia de planos y estudios.

Efecto: Pérdida de información relevante para la memoria institucional.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presuntos responsables: Secretario de Planeación e infraestructura municipal de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A7- BITACORAS CONTRATOS DE OBRA DE MINIMA CUANTIA BOJAYÁ

Condición: Para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, en la alcaldía municipal de Bojayá, no generó bitácoras para los contratos de obra pública de

mínima cuantía, las cuales son constancia de las inspecciones rutinarias de las obras en desarrollo, además dan soporte a las modificaciones en la ejecución del contrato de obra pública.

Criterio: Supervisión e interventoría contractual - Artículos 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión.

Efecto: Falta de control y seguimiento oportuno y concurrente al día a día de lo que sucede en el Contrato de Obra pública; a su vez es un factor fundamental para la legalización de los imprevistos.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretario de Planeación municipal e infraestructura de las vigencia 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

2.2. Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Bojayá, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto No. 111 de 1996**, y **Ley 819 de 2003**, la existencia de los Actos Administrativos para la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016, los cuales surtieron su proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedentes de la secretaria del **Honorable Concejo Municipal de Bojayá**. Al analizar los actos administrativos se presentaron algunas inconsistencias en la comparación de la información con la rendición de la cuenta.

Aprobación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2014

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Bojayá, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$15.422.684.818**, dicha apropiación inicial es consistente con la registrada en el programa contable (SAR SOFTWARE CONTABLE) de la Entidad, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, son consistentes con el presupuesto rendido. Las cuentas se encuentran debidamente clasificadas en el presupuesto.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2015

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Bojayá se observa que presentan una apropiación inicial de ingresos por la suma de **\$17.069.239.433**, esta información coincide con la información registrada en el programa contable de la Entidad, por cuanto se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos es consistente con la entregada al grupo auditor en relación con la apropiación inicial. Se precisa que el presupuesto se encuentra debidamente clasificado.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Bojayá, se registró una apropiación inicial de **\$18.207.737.257**, al verificar la información registrada en las ejecuciones de ingreso en el programa (SAR SOFTWARE CONTABLE), se evidencio que la información suministrada es consistente con la rendida al SIA, cabe resaltar que el presupuesto se encuentra debidamente clasificado.

CONCLUSIÓN

La administración Municipal de Bojayá, durante el proceso auditor suministro todos los actos administrativos relacionados con la apropiación inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos debidamente clasificadas para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, la información reportada en el SIA es consistente con la información registrada en el programa contable (SAR SOFTWARE CONTABLE), Cumpliendo con las normas contables vigentes en Colombia.

Comprobar que la aprobación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas a la Contraloría a través del SIA, coincidan con el presupuesto y que estén debidamente clasificadas.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2014

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Bojayá, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$15.422.684.818**, dicha apropiación inicial es consistente con la registrada en el programa contable (SAR SOFTWARE CONTABLE) de la Entidad, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, son consistentes con el presupuesto rendido. Las cuentas se encuentran debidamente clasificadas en el presupuesto.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2015

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Bojayá se observa que presentan una apropiación inicial de ingresos por la suma de **\$17.069.239.433**, esta información coincide con la información registrada en el programa contable de la Entidad, por cuanto se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos es consistente con la entregada al grupo auditor en relación con la apropiación inicial. Se precisa que el presupuesto se encuentra debidamente clasificado.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Bojayá, se registró una apropiación inicial de **\$18.207.737.257**, al verificar la información registrada en las ejecuciones de ingreso en el programa (SAR SOFTWARE CONTABLE), se evidencio que la información suministrada es consistente con la rendida al SIA, cabe resaltar que el presupuesto se encuentra debidamente clasificado.

CONCLUSIÓN

La administración Municipal de Bojayá, durante el proceso auditor suministro todos los actos administrativos relacionados con la apropiación inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos debidamente clasificadas para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, la información reportada en el SIA es consistente con

la información registrada en el programa contable (SAR SOFTWARE CONTABLE), Cumpliendo con las normas contables vigentes en Colombia.

Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Municipio de Bojayá, para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, cuenta con libros presupuestales de ingresos y gastos, como también el libro de cuentas por pagar y los libros de reservas presupuestales, estos son llevados en el programa contable llamado (SAR SOFTWARE CONTABLE), los cuales fueron suministrados al equipo auditor en medio físico, precisando que la información registrada en dicho programa presenta inconsistencias en relación con la información que se reportó al SIA, como se describe a continuación, en cada una de las vigencias sujetas a revisión.

✓ Vigencia Fiscal 2014

Tabla Nro. 1

MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO SIA 2014			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICCIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO TOTAL
15,422,684,818	4,339,261,561	3,317,460,796	16,444,485,583

Fuente: información rendida al SIA.

Para la vigencia 2014, la información suministrada al SIA por concepto de presupuesto inicial de ingresos corresponde a la suma de **\$15.422.684.818**, en donde se reportaron adicciones por valor de **\$4.339.261.561** y reducciones por valor de **\$3.317.460.796**, y dando como resultado un presupuesto final de **\$16.444.485.583**, cifras que no son consistentes con las suministradas por la administración municipal en los diferentes actos administrativos entregados al equipo auditor como se detalla a continuación en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 2 Modificaciones al Presupuesto

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014			
DECRETO	ADICCIÓN	REDUCCIÓN	TRASLADOS
022	981,100,000		
025	630,000,000		
028	450,000,000		1,241,361,538
051		591,844,917	
091	334,675,349		
0129	1,664,675,349		
0134			710,000,000
0187	159,787,904		
0192			1,241,361,538
0249	70,000,000		
0258	885,640,866		
0263			1,007,745,628
0273		2,847,562,987	
0257	345,539,527		
TOTAL	\$ 5,521,418,995	\$ 3,439,407,904	\$ 4,200,468,704

Fuente: Actos administrativos Municipio de Bojayá

Como se puede evidenciar se presentan inconsistencias en las adicciones como en las reducciones durante la vigencia 2014, en las adicciones hay una diferencia de **\$1.182.157.434** y en las reducciones **\$121.947.108**.

✓ Vigencia Fiscal 2015

Para la vigencia 2015, la información suministrada al SIA por concepto de presupuesto inicial fue por la suma **\$17.069.240.433**, según los actos administrativos suministrados las adicciones al presupuesto corresponden a la suma de **\$17.069.240.433**, y las reducciones la suma de **\$1.569.130.149** para un presupuesto final de **\$21.650.056.430**. La cual es detallada a continuación.

Tabla Nro. 3

Presupuesto Inicial	Adicciones	Reducciones	Recaudos
17,069,240,433	6,149,946,146	1,569,130,149	21,650,056,430

Fuente: información rendida al SIA

La información reportada al SIA no es consistente con la información suministrada al equipo auditor en el desarrollo de la auditoría según los diferentes actos administrativos suministrados como se detalla a continuación en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 4 Modificaciones de Presupuesto

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015			
DECRETO	ADICCIÓN	REDUCCIÓN	TRASLADOS
005	345,539,527		
008			160,930,000
044	797,142,553		
048	1,897,015,400		
077			716,000,000
086			543,000,000
133	3,690,513,032		
0111			699,400,000
0160			1,114,800,000
TOTAL	\$ 6,384,670,985.00	-	\$ 3,234,130,000.00

Fuente: Actos administrativos Municipio de Bojayá

Para la vigencia 2015, se presentan diferencias en las adiciones por la suma de **\$234.724.839**, en las reducciones no se presentaron actos administrativos al equipo auditor, por lo tanto las reducciones registradas en el SIA no se evidenciaron actos administrativos en el desarrollo de la auditoria.

✓ **Vigencia Fiscal 2016**

Para la vigencia 2016, la información suministrada al SIA por concepto de presupuesto inicial ingresos fue por la suma **\$18.207.737.257**, según los actos administrativos suministrados las adiciones corresponden a la suma de **\$6.959.582.255** y las reducciones por la suma de **\$3.342.136.861**, presentando un presupuesto final por la suma de **\$21.825.182.651**, los cual se detalla a continuación en la siguiente tabla.

Tabla Nro. 5

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO TOTAL
\$18.207.737.257	\$6.959.582.255	\$3.342.136.861	\$21.825.182.651

Fuente: Información Rendida al SIA.

La información suministrada por la administración municipal al equipo auditor relacionada con los actos administrativos no es consistente con la información reportada al SIA como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla Nro. 6 Modificaciones del Presupuesto

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS
040	352,571,584		
040		1,215,896,779	
045	854,396,969		
084			320,000,000
053			2,438,259,067
079	123,000,000		
0140	189,960,813		
0214	5,718,081		
0215		22,489,792	
0272	30,558,165		
0273	137,450,465		
0370		2,103,750,290	
0390	3,777,481,379		
TOTAL	\$5,471,137,456	\$ 3,342,136,861	\$ 2,758,259,067

Fuente: Actos administrativos Municipio de Bojayá

Para la vigencia 2016, se presentan diferencias en las adiciones por la suma de **\$1.488.444.799**, los actos administrativos de reducciones son consistentes con la información reportada al SIA.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de Planificación, y siendo indispensable que exista coherencia entre el presupuesto, las metas y objetivos definidos, para que se genere un equilibrio entre los ingresos y los gastos y se produzca una información confiable que permita la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo. Es de anotar que la administración municipal debe implementar mecanismos de control y verificación de la información presupuestal, además de fortalecer la utilización del programa contable que se está utilizando en el área financiera y mejorar la trazabilidad de la información en dicha área. La administración municipal debe implementar mecanismos que permitan subsanar las falencias detectadas con el objetivo de generar informes confiables que le permitan tomar decisiones acertadas en el área financiera. A demás suministrar a los organismos de control y vigilancia una información confiable y a la comunidad en general.

Verificación Ley 617 de 2000

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por la Entidad en la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias fiscales de 2014, 2015 y 2016, se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

✓ VIGENCIA FISCAL 2014

Tabla Nro. 3 Ley 617 de 2000 Vigencia 2014

1. ICLD base para ley 617 de 2000	4.684.610.691
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.684.610.691
2. Gastos de Funcionamiento	1.833.980.611
Gastos de Personal	849.081.190
Gastos Generales	486.652.249
Transferencias Corrientes	498.247.172
3. Relación GF/ICLD%	39,15%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	40,85%
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Rendición 2014 (SIA)

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información del rendida al SIA presentada por la Entidad, en la rendición de cuentas, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, se observa que la entidad si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF7ICLD% es de 39,15%, resultado favorable para la entidad.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2015**

Tabla Nro. 4 Ley 617 de 2000 Vigencia 2015

LEY 617	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	\$2,963,937,518
Industria y comercio vigencia actual	\$15,000,000
Avisos y tablero vigencia actual	\$1,975,000
Impuesto de delineación	\$2,000,000
Impuesto de Espectaculo Publico	\$1,000,000
Deguello de ganado menor	\$1,000,000
Impuestos Alumbrado Publico	\$2,000,000
Otros ingresos Tributarios	\$19,023,312
Públicaciones	\$4,000,000
Expedición de Certificados y Paz y Salvos	\$1,935,018
Permiso de Amanecida	\$1,000,000
SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL	\$1,917,954,714
predial unificado indígena	\$778,333,413
sobre tasa a la gasolina	\$218,716,061
2. Gastos de Funcionamiento	\$ 2,198,566,908
Gastos de Personal	974,597,518
Gastos Generales	620,400,146
Transferencias Corrientes	603,569,244
3. Relación GF/ICLD%	74%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	6%
Cumplimiento Nivel Central	SI CUMPLE

Fuente: Rendición 2014 (SIA)

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2015, se observa que la entidad Si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF/ICLD% es de 74%, resultado favorable para la entidad.

- **VIGENCIA FISCAL 2016**

Tabla Nro. 5 Ley 617 de 2000 Vigencia 2016

1. ICLD base para ley 617 de 2000	2.889.909.477
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.889.909.477
Industria Y Comercio Vigencia Actual	15.000.000
Expedición De Certificados Y Paz Y Salvos	11.000.000
Permiso De Amanecida	1.000.000
SGP: Libre Destinación De Participación De Propósito General Municipios Categorías 4. 5 Y 6	1,515.744.274
Predial Unificado Indígena	799.266.283
Sobretasa A La Gasolina	547.898.920
2. Gastos de Funcionamiento	12.503.593.213
Gastos de Personal	2.527.219.488
Gastos Generales	8.835.645.533
Transferencias Corrientes	1.140.728.192
3. Relación GF/ICLD%	432,66%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	352,66%
Cumplimiento Nivel Central	NO CUMPLE

Fuente: Rendición 2014 (SIA)

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, se observa que la entidad No cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF/ICLD% es de 432,66%, resultado desamoblé para la entidad, por lo tanto se deben implementar los mecanismos de control necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 617 de 2000.

CONCLUSIÓN: La Alcaldía Municipal de Bojayá, Entidad territorial categorizada en la sexta escala, cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 para las vigencias 2014 y 2015, más exactamente en su (artículo 6to), para la vigencia fiscal 2016, No cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF/ICLD% es de 432,66%, presento una diferencia del 432.66%. Como se evidencia en los cuadros detallados en cada vigencia.

Registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, evaluando la oportunidad del registro, soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales y que el recaudo en los ingresos se realice conforme lo establece el Estatuto de Renta Municipal.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2014**

Los recaudos del Municipio de Bojayá se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según la información rendida al SIA se registraron ingresos por valor de **\$19.298.058.000**, este valor no fue posible verificarlo en los libros por que el programa contable esta subutilizado por el área financiera y no genera información confiable que permita un análisis de la información allí contenida, a continuación se detallan los ingresos que se generaron para la vigencia 2014.

Tabla Nro. 6 INGRESOS 2014

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA EN EL SIA
4 - INGRESOS	19,298,058,000
41 - INGRESOS FISCALES	1,326,418,000
4105 - TRIBUTARIOS	1,087,770,000
4105 - NO TRIBUTARIOS	238,648,000
44 - TRANSFERENCIAS	13,247,519,000
4408 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,235,032,000
4413 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2,695,053,000
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	3,317,434,000
48 - OTROS INGRESOS	4,724,121,000
4805 - FINANCIEROS	896,069,000
4808 - OTROS INGRESOS ORDINARIOS	50,571,000
4815 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,777,481,000

FUENTE: Municipio de Bojayá SIA

✓ **VIGENCIA FISCAL 2015**

Durante la vigencia fiscal 2015 el Municipio de Bojayá en la ejecución de ingresos se registró la suma de **\$19.035.826.000**, este valor no fue posible verificarlo en los libros por que el programa contable esta subutilizado por el área financiera y no genera información confiable que permita un análisis de la información allí contenida, a continuación se detallan los ingresos que se generaron para la vigencia 2015.

Tabla Nro. 7 INGRESOS 2015

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA EN EL SIA
4 - INGRESOS	19,035,826,000
41 - INGRESOS FISCALES	1,477,962,000
4105 - TRIBUTARIOS	903,554,000
4105 - NO TRIBUTARIOS	574,408,000
44 - TRANSFERENCIAS	12,637,180,000
4408 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,533,899,000
4413 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	403,367,000
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	5,699,914,000
48 - OTROS INGRESOS	4,920,684,000
4810 - EXTRAORDINARIOS	4,920,684,000

FUENTE: Municipio de Bojayá SIA

✓ **VIGENCIA FISCAL 2016**

Los recaudos del Municipio de Bojayá se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según los libros de contabilidad en la ejecución de ingresos se registró la suma de **\$19.560.327.000**, este valor no fue posible verificarlo en los libros por que el programa contable esta subutilizado por el área financiera y no genera información confiable que permita un análisis de la información allí contenida, a continuación se detallan los ingresos que se generaron para la vigencia 2016.

Tabla Nro. 8 INGRESOS 2016

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA EN EL SIA
4 - INGRESOS	19,560,327,000
41 - INGRESOS FISCALES	4,606,166,000
4105 - TRIBUTARIOS	1,412,592,000
4105 - NO TRIBUTARIOS	3,193,574,000
44 - TRANSFERENCIAS	14,954,161,000
4408 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,542,200,000
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	7,411,961,000

FUENTE: Municipio de Bojayá SIA

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONCLUSIÓN: La administración Municipal de Bojayá, posee un programa contable pero esta subutilizado por el área financiera, pues no se están generando informes adecuados que permitan su comprensión y análisis, es necesario implementar una estrategia que permita que este programa cumpla con la función para la cual fue adquirido, la cual es llevar la contabilidad sistematizada, lo que permitirá generar informes confiables y útiles tanto para la administración municipal como para cualquiera que la requiera, incumpliendo así con el principio de registro y revelación de la información financiera.

Movimiento cuenta bancaria FONSET vigencia 2014 – 2015 Y 2016

Con el Objeto de verificar el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 399 de 2011, se tomó una muestra de los contratos de obras suscritos, ejecutados y pagados por la administración Municipal de Bojayá durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 respectivamente.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto 399 de 2011, Artículo 11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece, “todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adicción al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adicción”.

Vigencia 2014, 2015 y 2016:

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio de Bojayá, durante las Vigencias fiscales de 2014 – 2015 y 2016; se evidenció que el Ente Territorial no practicó los descuentos del 5% a los Contratos de Obra, destinados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, generando un presunto detrimento en

cuantía de **\$62.033.983**, como se demuestra en las siguientes Tablas por cada vigencia.

VIGENCIA FISCAL 2014

Durante la vigencia fiscal 2014, de la muestra tomada no se practicó el descuentos del 5% a los siguientes contratos de obra por valor de **\$22.234.713**

Tabla 9 Deducciones FONSET

CONTRATOS VIGENCIA 2014					
OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	FONSET 5%
Construccion de cuatro (4) aulas Educativas en maderas en la Comunidad de Pogue, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó. (CGP).	748, 1082, 1184 y 1189	6/6/2014, 15/9/2014, 20/10/2014 y 20/10/2014	Palacios Romaña Alirio	119,608,766	5,980,438
Pago al contrato denominado limpieza y recolección del canal de desagüe de las aguas servidas del barrio Escolar sector cucho arrecho en el corregimiento de la Loma Municipio de Bojaya Condoto.	762	20/6/2014	Lozano Urrego Yocimar	17,100,000	855,000
Mantenimiento y Rreparacion del Hogar Multiple Nueve Esperanza de Bellavista Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó.	856, 1078 y 1139	17/7/2014, 12/9/2014 y 24/9/2014,	Brito Martinez Ruben Dario	119,985,500	5,999,275
Limpieza y Mantenimiento del Camino del Acueducto de Puerto Conto a la Bocatoma, Municipio de Bojaya,	857	18/7/2014	Lozano Urrego Yocimar	17,000,000	850,000
Limpieza y reconstruccion del canal de desagüe de la comunidad Indigena Chano, Municipal de Bojaya, Departamento del Chocó.	1174	10-09-14	Lozano Urrego Yocimar	171,000,000	8,550,000
TOTAL				\$ 307,985,500	\$ 22,234,713

Fuente: Muestra contratos de obra

VIGENCIA FISCAL 2015

Para la vigencia fiscal 2015, el valor dejador de deducir fue de **\$22.309.806**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 10 Deducciones FONSET

CONTRATOS VIGENCIA 2015						
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	FONSET 5%
1	Mantenimiento Limpieza y Restauración del Alcantarillado no convencional de la comunidad Bellavista, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	2056 y 1818	23/12/2015 y 9/11/2015	Mosquera Rentería Rut del Carmen	105,451,316	5,272,566
2	Construcción de cancha multifuncional en el Corregimiento de la Loma Bojayá, Chocó Occidente.	1186	13/8/2015	Lozano Mosquera Jarlinton	322,756,122	16,137,806
3	Mantenimiento y reparación de la estructura del puente en madera con techo de Bella Vista Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	528	07-05-17	Lozano Urrego Yocimar	17,988,686	899,434
TOTAL					\$ 446,196,124	\$ 22,309,806

Fuente: Muestra contratos de obra

VIGENCIA FISCAL 2016

Para la vigencia fiscal 2016, el valor dejador de deducir fue de **\$17.489.464**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 11 Deducciones FONSET

CONTRATOS VIGENCIA 2016						
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	FONSET 5%
1	Mantenimiento de la cancha de futbol del corregimiento de puerto conto, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1006	09-05-16	Darlin Jose Martinez Guardia	17,600,000	880,000
2	Construcción de una tribuna para la cancha de futbol de la Institución Educativa Agrícola del Corregimiento la Loma Municipio de Bojayá Chocó.	1448	19/12/2016	Mosquera Viafara Leiman Segundo	19,124,000	956,200
3	Mantenimiento y reparación de los puentes del corregimiento de la isla de los palacios, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1447	19/12/2016	Leymar Segundo Mosquera Viafara	17,495,000	874,750

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Continuación Tabla 11 Deducciones FONSET

4	Mantenimiento de la cancha de futbol de bellavista, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1535	19/12/2016	Jose Darlin Martinez Guardia	17,500,000	875,000
5	Ampliación de la cobertura de la red de distribución del sistema de acueducto de la comunidad de bellavista, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1441	19/12/2016	Leyman Segundo Mosquera Viafara	18,706,500	935,325
6	Construcción de un puente peatonal, en madera en el corregimiento boca de opogado, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1466	19/12/2016	Yocimar Lozono Urrego	17,695,000	884,750
7	Mantenimiento y reparación preventivo de la escuela mixta del corregimiento de la isla de los palacios, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	708	42557	Leyman Segundo Mosquera Viafara	17,950,000	897,500
8	Adecuación de la línea de conducción y mantenimiento, rocería, limpieza y remoción de residuos de la bocatoma del acueducto de la comunidad de puerto conto, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1443	19/12/2016	Leyman Segundo Mosquera Viafara	18,750,000	937,500
9	Construcción de una tribuna para la cancha de futbol del colegio de la institución educativa agrícola del corregimiento la loma, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1407	19/12/2016	Leyman Segundo Mosquera Viafara	19,124,000	956,200
10	Mejoramiento de la cancha multifuncional en el corregimiento de la loma, municipio de bojayá, departamento del chocó	1467	19/12/2016	Eduardo Santo Ibarquen Dominguez	19,200,000	960,000
11	de un pavimento rígido en la calle principal del barrio Pueblo Nuevo Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	2060	19/12/2016	Mosquera Rentería Rut del Carmen	55,999,770	2,799,989

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Continuación Tabla 11 Deducciones FONSET

12	Construcción de un puente peatonal en madera en el corregimiento boca de opagado Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1466	19/12/2016	Lozano Urrego Yocimar	17,695,000	884,750
13	Mantenimiento de la cancha de Fútbol de Bellavista, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1535	19/12/2016	Empresa SUBY	17,500,000	875,000
14	Mantenimiento y pintura del puente en madera con techo de bellavista, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	1450	19/12/2016	Leyman Segundo Mosquera Viafara	19,100,000	955,000
15	Mejoramiento del alumbrado público de bellavista, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	745A	07-01-16	Darlin Jose Martinez Guardia	19,200,000	960,000
16	Mantenimiento de las redes eléctricas de las salas donde funcionan los computadores para educar de las instituciones educativas, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	745	07-01-16	Darlin Jose Martinez	19,200,000	960,000
17	Mantenimiento y reparación de la Escuela mixta del Corregimiento de la Isla de los Palacios, Municipio de Bojayá Chocó.	708	06-07-16	Mosquera Viafara Leiman Segundo	17,950,000	897,500
TOTAL					349,789,270	17,489,464

Fuente: Muestra contratos de obra

Verificación de la Cuenta de Avances, Viáticos y Gastos de Viaje de la Alcaldía del Municipio de Bojayá.

El equipo auditor solicito las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de las vigencias 2014, 2015 y 2016, en las cuales se evidencio el cumplimiento de las normas establecidas para liquidar y pagar los viáticos a los empleados de la Entidad que cumplieron con desplazamientos fuera de su lugar de trabajo en el desarrollo de actividades propias de la misma.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Verificar Deducciones en la liquidación de los Contratos cancelados.

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

En el Proceso de Verificación de la información reportada por la administración del Municipio de Bojayá, se encontró que durante vigencia 2014, 2015 y 2016, que al momento de la liquidación y pago de los contratos no se efectuaron los descuentos del 4% por concepto de estampilla Pro Adulto Mayor.

La Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículos 2º **Alcance: reza:** “la presente ley aplica a todo el Territorio Nacional; en las entidades de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado del cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la Presente Ley” Artículo 4to de la Ley 1276 de 2009, establece que el valor anual a recaudar, por la emisión de la Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial:

Departamentos y Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría 4% del valor de todos los Contratos y sus adiciones.

Desatendiendo con esto lo contemplado en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, hecho este que incide significativamente de manera negativa en el recaudo de dicha estampilla para el beneficio del adulto mayor población objeto de este impuesto. A continuación se detallan los contratos cancelados durante las vigencias 2014, 2015 y 2016, los cuales fueron cancelados sin aplicar el porcentaje indicado por la ley del 4%.

Vigencia 2014, 2015 y 2016:

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio de Bojayá, durante las Vigencias fiscales de 2014 – 2015 y 2016; se evidencio que el Ente Territorial no practicó los descuentos del 5% a los Contratos, destinados al Adulto Mayor, generando un presunto detrimento en cuantía de \$112.488.781, como se demuestra en las siguientes Tablas por cada vigencia.

Vigencia 2014:

Para el desarrollo de este procedimiento se tuvo en cuenta la muestra solicitada de Contratación al Municipio de Bojayá, donde se presenta un presunto detrimento en cuantía de **\$35.196.657**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 12 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

CONTRATOS VIGENCIA 2014						
N°	OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%
1	Prestacion de servicios profesionales como Asesor de Planeacion, Formulacion y Evaluacion de Proyectos, por un termino de seis (6) meses y veinte (20) dias, Municipio de Bojaya - Chocó	320, 402, 512, 633, 747, 835 y 1050	27/2/2014, 5/3/2014, 2/4/2014, 5/5/2014, 5/6/2014, 7/7/2014 y 9/9/2014	Mosquera Viafara Leyman Segundo	18,166,667	726,667
2	Prestacion de servicios profesionales como Asesor Area Gerencial y Administrativa, por un termino de seis (6) meses y veinte (20) dias, Municipio de Bojaya - Chocó	407, 514, 630, 744, 832	5/3/2014, 2/4/2014, 5/5/2014, 5/6/2014, 7/7/2014 y 9/9/2014	Mena Hinestroza Marco Aurelio	18,166,667	726,667
3	Prestacion de servicios profesionales como Asesor Jurídico Interno, por un termino de seis (6) meses y veinte (20) dias, Municipio de Bojaya - Chocó	405, 515, 628, 742, 830 y 1052	5/3/2014, 2/4/2014, 5/5/2014, 5/6/2014, 7/7/2014 y 9/9/2014	Palacios Martinez Victoriano	19,300,000	772,000
4	Prestacion de servicios profesionales en Asesoría, Tramites y Atencion de todas as Solicitudes de Consiliacion Prejudicial ante la Procuradua General de la Nacion Regional Chocó y antes lod distintos Despachos Judiciales que se encuentren en la Ciudad de Quibdó y el Pais por un termino de seis (6) meses y veinte (20) dias, Municipio de Bojaya - Chocó	406, 516, 632, 746,834 y 879,	5/3/2014, 2/4/2014, 5/5/2014, 5/6/2014, 7/7/2014 y 8/8/2014	Arriaga Guevara Yudiza	19,300,000	772,000
5	Prestacion de servicios profesionales por un termino de seis (6) meses y veinte (20) dias, en Asesoría Contable en Fortalecimiento Administrativo de la Gestion Municipal de Bojaya - Chocó	403, 513, 631, 745, 833 y 1054	5/3/2014, 2/4/2014, 5/5/2014, 5/6/2014, 7/7/2014 y 9/9/2014	Mena Renteria Luis Enrique	18,166,667	726,667
6	Dotacion de implementos deportivos, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	688 y 668	21/5/2014, y 12/5/2014,	Unifred Machado Eberto	33,000,000	1,320,000
7	Mantenimiento de Equipos AudioVisuales en las Instituciones Educativas de las comunidades Afro (incluye transporte), Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	684	30/5/2014	Valoyes Córdoba Neyda Maria	17,100,000	684,000
8	Mantenimiento de Equipos AudioVisuales en las Instituciones Educativas de las comunidades Indigenas (incluye transporte), Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	685	30/5/2015	Valoyes Córdoba Neyda Maria	17,000,000	680,000
9	Construccion de cuatro (4) aulas Educativas en maderas en la Comunidad de Pogue, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	748, 1082,1184 y 1189	6/6/2014, 15/9/2014, 20/10/2014 y 20/10/2014	Palacios Romaña Alirio	119,608,766	4,784,351
10	Pago al contrato denominado limpieza y recolección del canal de desagüe de las aguas servidas del barrio Escolar sector cucho arrecho en el corregimiento de la Loma Municipio de Bojayá Condoto.	762	20/6/2014	Lozano Urrego Yocimar	17,100,000	684,000
11	Suministro de Alimentacio y Estadía, a las madres Afros, para llevar a cabo la celebracion del día de las Madres en el corregimiento de Pogue, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	766	24/6/2014	Cuesta Cuesta Carlos Antonio	17,100,000	684,000
12	Suministro de Transporte a, a las madres Afros, para llevar a cabo la celebracion del día de las Madres en el corregimiento de Pogue, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	765	24/6/2015	Cuesta Cuesta Carlos Antonio	17,000,000	680,000

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Continuación de la tabla N° 13 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

13	Suministro de Transporte y Alimentación para una jornada de integración entre la Administración Municipal y las Comunidades de San Jose, Puerto Conto, La Loma y Napipi para fortalecer el Clima Organizacional al interior de la Administración y dichas comunidades, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	774	07-03-14	Palacios Mosquera Yaminson	17,100,000	684,000
14	Realización de una Capacitación en manejo de Viveros Agroforestales para los pequeños y medianos productores, del Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	777	07-03-14	Roa Mosquera Roberth Antonio	17,000,000	680,000
15	Mantenimiento y Reparación del Hogar Múltiple Nueve Esperanza de Bellavista Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	856, 1078 y 1139	17/7/2014, 12/9/2014 y 24/9/2014,	Brito Martinez Ruben Dario	119,985,500	4,799,420
16	Limpieza y Mantenimiento del Camino del Acueducto de Puerto Conto a la Bocatoma, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	857	18/7/2014	Lozano Urrego Yocimar	17,000,000	680,000
17	Suministro de Combustible y Lubricantes (Tipo Gasolina Corriente Ligada) para el buen funcionamiento de la administración Municipal de Bojaya, Departamento del Chocó	637, 686 Y 913,	9/5/2014, 12/5/2014 Y 15/8/2014,	Unifred Machado Eberto	116,050,000	4,642,000
18	Suministro de una planta eléctrica (Generador DIESEL ENERMAX - CUMMINS - 120KVA - "96KW" - 1800RPM Trifásico abierto) incluye transporte e instalación para corregimiento de Pogue, Municipal de Bojaya, Departamento del Chocó	1136	25/9/2014	Cuesta Cuesta Carlos Antonio	78,000,000	3,120,000
19	Pago del contrato denominado suministro de transporte de alimentos donados por el Plan Mundial de Alimentos "PMA" desde Bellavista, Hasta las diferentes Comunidades Afro e Indígenas Municipio de Bojayá Chocó	1183	17/10/2016	Valencia Cordoba Wiston	16,300,000	652,000
20	Apago del contrato denominado apertura de cunetas rocería y sus alrededores de la cancha de futbol del barrio silencio, corregimiento La Loma, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1112	24/9/2014	Mosquera Rentería Jarinson	15,050,000	602,000
21	Apago del contrato denominado rocería, destronque, limpieza y remoción de residuos a moto cierra, hacha, machete y lala del río Bojayá y el río Cui (incluye transporte en motor fuera de borda) Municipio de Bojayá - Chocó.	1128	23/9/2016	Corporación Técnico Ambiental al Verde Vivo	118,222,157	4,728,886
22	Apago del contrato denominado destronque, rocería, y limpieza de la quebrada Tugena, afectado por el desastre natural (ventarrón) del pasado 11 de julio de 2014, en el Municipio de Bojayá.	1111	24/9/2014	Lozano Urrego Yocimar	16,700,000	668,000
23	Apago del contrato denominado apertura de cunetas, rocerías y sus alrededores de la cancha de futbol, corregimiento de Mesopotamia, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1135	24/9/2014	Chaverra Garcia Omar	14,000,000	700,000
TOTAL					\$ 876,416,424	\$ 35,196,657

Vigencia 2015

Para el desarrollo de este procedimiento se tuvo en cuenta la muestra solicitada de Contratación al Municipio de Bojayá, donde se presenta un presunto detrimento en cuantía de **\$48.547.711**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No.13 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

CONTRATOS VIGENCIA 2015						
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	ESTAMPILLA ADULTO MARYOR 4%
1	Elaboración del programa de Gestión Documental, Centralización de la Correspondencia, municipio de bojayá, departamento del chocó.	1978	14/12/2015	Agudelo Rua Rua Luz María	24,250,350	970,014
2	Suministro de transporte de Alimentos donados por el Plan Mundial de Alimentos "PMA" desde la Ciudad de Quibdó hasta Bellavista, para las comunidades del Municipio de Bojayá Departamento de Chocó	2042	14/12/2015	Palacios Mosquera Yaminson	16,100,000	644,000
3	Suministro de alimentos y estadía a los diferentes grupos Folclóricos para la celebración del día Nacional de la Música, en la Cabecera Municipal de Bellavista Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1973	14/12/2015	Valencia Córdoba Wiston	16,100,000	644,000
4	Destronque, rocería y limpieza con motocierra, hacha y machete, y remoción de residuos sólidos del río Buchadó y sus afluentes(incluye transporte en motor fuera de borda), Municipio de Bojayá Chocó.	1571	10-08-15	Mosquera Rentería Rut del Carmen	150,000,000	6,000,000
5	Pintura y embellecimiento del bloque administrativo, aula, máxima y biblioteca de la Institución Educativa Agrícola de la Loma de Bojayá, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	896	07-01-15	Mosquera Rentería Rut del Carmen	17,859,600	714,384
6	Suministro de transporte, alimento y estadía para participar en el evento Manifestación Cultural de las Fiestas Patronales (virgen del Carmen) en la comunidad de Bellavista Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	906	07-10-15	Unfried Machado Eberto	17,890,000	715,600
7	Suministro e instalación de la pintura del puente en madera de Bellavista, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1031	21/7/2015	Mosquera Rentería Rut del Carmen	17,820,000	712,800
8	Mantenimiento y reparación de la estructura del puente en madera con techo de Bella Vista Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	528	07-05-17	Lozano Urrego Yocimar	17,988,686	719,547

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Continuación de la tabla N° 13 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

9	Contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la construcción de la cancha multifuncional en el Corregimiento de La Loma, en el Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	525 y 1185	7/5/2015 y 11/8/2015	Palacios Romaña Alirio	22,602,000	904,080
10	Elaboración y presentación de la información Exogena correspondiente al año 2014, mediante el sistema MUISCA Dirección de Impuesto y Aduana Nacional, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	452	04-10-15	Sanchez Córdoba Yrleicy	17,900,000	716,000
11	Adquisición de la Póliza de soporte técnico para la actualización y capacitación del software(SAR) Presupuestal, Financiero y Contable para la vigencia 2015, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	457	13/4/2015	Salazar Giraldo Zoraida Emilse	17,750,000	710,000
12	Realización de un evento de manifestación cultural (incluyendo transporte y alimentación) con las comunidades Indígenas del Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.	465	15/4/2015	Valencia Córdoba Wiston	17,900,000	716,000
13	Suministro de gasolina ligada para el funcionamiento de la Administración Municipal del Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	276	03-09-15	Unfried Machado Eberto	17,856,000	714,240
14	Realización dde una actividad de Salud sexual y reproductiva para las comunidades de Pogue, La Loma, Piedra Candela y Napipi, Municipio de Bojayá Departamento Chocó.	296	13/3/2015	Fundación Para la Acción y el Desarrollo	16,400,000	656,000
15	Elaboración y presentación en la plataforma CHIP el FUT y SGR del cuarto trimestre de 2014 acorde a los lineamientos de la contraloría Nacional Municipio de Bojayá Chocó.	293	13/3/2015	Lozano Mosquera Elkin	17,400,000	696,000
16	Capacitación a las comunidades Afro del Río Bojayá, en como atender una emergencia frente a un desastre natural, en la temporada del fenómeno del niño, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1022	21/7/2015	Mosquera Rentería Edy Johanna	16,600,000	664,000
17	Construcción de los centros agrupados en las comunidades de la Loma y Puerto Conto, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	2074, 1184, 1024, 2059	28/12/2015, 11/8/2015, 21/7/2015, 23/12/2015	Rodriguez Moreno Roy Alejandro	791,276,142	31,651,046
TOTAL					\$ 1,213,692,778	\$ 48,547,711

Fuente: Contratos Municipio de Bojayá

Vigencia 2016

Para el desarrollo de este procedimiento se tuvo en cuenta la muestra solicitada de Contratación al Municipio de Bojayá, donde se presenta un presunto detrimento en cuantía de **\$28.744.413**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No.14 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

CONTRATOS VIGENCIA 2016						
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE EGRESO Nro.	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%
1	Elaboración y presentación técnica y económica para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de Gestión integral de residuos sólidos.	1570	19/12/2016	Fundación para la Acción y el Desarrollo Integral Comunitario	19,998,000	799,920
2	las comunidades de unión baquiza, egoroquera, peña negra, san pichi, punto cedro, guayabal, playita, gegenado, amparado y villa hermosa, municipio de bojaya, departamento del chocó.	1236	19/12/2016	Fundación para la Acción y el Desarrollo Integral Comunitario	18,800,000	752,000
3	Realización de una investigación para verificar las presuntas muertes en las comunidades indígenas, municipio de bojaya departamento del chocó	323	28/03/2016	Fundación para la Acción y el Desarrollo Integral Comunitario	18,900,000	756,000
4	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cofinanciar el proyecto de adquisición de recursos para el transporte y alimentación en el desarrollo de un campeonato inter corregimental de futbol en el corregimiento de la loma bojaya, departamento del chocó.	1571	19/12/2016	Eberto Unfried Machado	19,304,740	772,190
5	Transporte desde la ciudad de quibdó hasta bellavista, de alimentos donados por el plan mundial de alimentos al programa iraca, municipio, de bojaya departamento del chocó.	1086	10-11-16	Alexander Espinoza Calvo	17,700,000	885,000
6	Mantenimiento de la cancha de futbol de Bellavista, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1535	19-12-16	Empresa RUBY	17,500,000	875,000
7	Construcción de una tribuna para la cancha de futbol de la Institución Educativa Agrícola del Corregimiento la Loma, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.	1448	19-12-16	Leiman Segundo Mosquera Viafara	19,124,000	956,200
8	Mantenimiento y pintura de la estructura del puente en madera con techo de Bellavista, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.	1450	19-12-16	Leiman Segundo Mosquera Viafara	19,100,000	955,000
9	Mejoramiento de la cancha multifuncional en el corregimiento de la Loma Bojayá, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1467	19-12-16	Eduardo Santo Ibarguen Dominguez	19,200,000	960,000
10	Ampliación de la cobertura de la Red de Distribución del Sistema de Acueducto de la comunidad de Bellavista, Municipio de Bojayá - Chocó.	1441	19-12-16	Leiman Segundo Mosquera Viafara	18,706,500	935,325
11	Mantenimiento y reparación de los puentes del corregimiento de la Isla de los Palacios, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1447	19-12-16	Leiman Segundo Mosquera Viafara	17,495,000	874,750

Fuente: Contratos Municipio de Bojayá

Continuación de la tabla N° 14 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

12	Construcción de un puente peatonal en madera en el Corregimiento Boca de Opogadó Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.	1466	19-12-16	Yocimar Lozano Urrego	17,695,000	884,750
13	Elaboración de la estrategia de respuesta del plan de gestión del riesgo, municipio de bojayá, departamento del chocó.	1474	19/12/2016	Vitalino Panesso Salas	17,900,000	716,000
14	Prestar los servicios profesionales en la asesoría y acompañamiento al municipio de bojaya departamento del Chocó para la elaboración y formulación del plan de desarrollo del municipio de Bojayá – chocó "desarrollo con sentido social – camino a la paz" vigencia 2016 – 2019.	699 - 519	07/06/2016 - 05/05/2016	Ignacio Bejarano Sanchez	80,000,000	3,200,000
15	Suministro de transporte, alimentación y estadía por parte del ministerio del interior a los gobernadores y delegados de los resguardos indígenas, municipio, de bojayá departamento del chocó.	1451	19/12/2016	Jose Adan Asprilla Palacios	16,400,000	656,000
16	levantamientos topográficos y legalización de predios, para posibles proyectos en bellavista municipio de bojayá, departamento del chocó	1082	10-11-16	Leyman Segundo Mosquera Vifara	17,700,000	708,000
17	malaria en las comunidades indígenas de unión cuity, unión baquiazza, playita, villa hermosa, municipio de bojayá, departamento del chocó	1090	10-11-16	Fundación para la Acción y el Desarrollo Integral Comunitario	17,900,000	716,000
18	Actualización del plan municipal de gestión del riesgo, municipio de bojayá, departamento del chocó	1566	19/12/2016	Vitalino Palacios Salas	18,000,000	720,000
19	Suministro de transporte, alimentación y estadía para la realización del foro educativo 2016, municipio de bojayá departamento del chocó	558	05-05-16	Darlin Jose Martinez Guardia	19,200,000	768,000
20	Suministro de un motor yamaha hp 15 y un bote de 12 metros de largo para los estudiantes rurales de la sede pogue y mantenimiento de los 3 motores fuera de borda yamaha hp 15 de los estudiantes rurales de las comunidades de piedra candela, puerto conto y la playa de cuia, municipio de bojayá, departamento del chocó	1076	10-11-16	Eberto Unfried Machado	19,285,500	771,420
21	Elaboración y prestación de la información exógena correspondiente al año 2015, mediante el sistema muisca dirección de impuesto y aduana nacional, municipio de bojayá departamento del chocó.	351	04-04-16	Jhoverson Palacios Moreno	18,800,000	752,000
22	Apoyo a la gestión de la entidad realizando labores operativas como manipulación de alimentos en el hogar infantil desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.	0971, 1195, y1402	5/9/2016, 8/11/2016 y 19/12/2016	Maria Santos Córdoba Rentería	4,879,200	195,168

Fuente: Contratos Municipio de Bojayá

Continuación de la tabla N° 14 Deducciones Estampilla Adulto Mayor

23	Contrato de interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal a la obra pública: construcción de dos (2) aulas de clases en la comunidad de Boca de Opogadó, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1055,1826 y 0712	5/9/2016, 17/11/2016 y 11/6/2016	Lenny Yofadis Lozano Mosquera	18,041,800	721,672
24	Contratar un servicio profesional de apoyo y asesoría en los procesos de contratación en sus etapas, precontractual y contractual que se adelanten en el Municipio de Bojayá desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.	0983, 1198, y 1404	5/9/2016, 8/11/2016 y 19/12/2016	Marco Aurelio Mena Hinestroza	19,440,846	777,634
25	contrato de un servicio profesional de apoyo y asesoría jurídica en la Alcaldía Municipal de Bojayá desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016.	0986, 0987, 120 y 1408	5/9/2016, 5/7/2016, 8/11/2016 y 19/12/2016	Yudiza Arriaga Guevara	25,921,128	1,036,845
26	Mantenimiento a la cancha de futbol del corregimiento de Puerto Conto, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1006	05-09-16	Darlin Jose Martinez Guardia	17,600,000	704,000
27	Transporte, alimentación y estadía para llevar a cabo una asamblea del programa más familias en acción, municipio, de bojayá departamento del chocó	1102	11-08-16	Jose Adan Palacios Asprilla	17,900,000	716,000
28	Suministro de gasolina ligada para el transporte de los estudiantes rurales de las comunidades de puerto conto, playa de cuia, piedra candela y corazón de jesús, municipio de bojayá, departamento del chocó.	559	05-05-16	Eberto Unfried Machado	19,285,500	771,420
29	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cofinanciar el proyecto de adquisición de recursos para implementos deportivos en el desarrollo de un campeonato inter corregimental de futbol en el corregimiento de la loma bojayá, departamento del chocó	1534	19/12/2016	Eberto Unfried Machado	14,222,854	568,914
30	Mantenimiento y reparación de la Escuela Mixta del corregimiento de la Isla de los Palacios, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó	708	07-06-16	Leiman Segundo Mosquera Viafara	17,950,000	718,000
31	Mantenimiento de las redes eléctricas de las salas donde funcionan los computadores para educar de las Instituciones Educativas del Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.	745	01-07-16	Darlin Jose Martinez Guardia	19,200,000	768,000
32	Mejoramiento del alumbrado público de Bellavista, Municipio de Bojayá, Departamento del Chocó.	745A	01-07-16	Darlin Jose Martinez Guardia	19,200,000	768,000
33	Contratar un servicio profesional de apoyo y asesoría jurídica en la Alcaldía Municipal de Bojayá desde el 15v de enero hasta el 30 de junio de 2016.	0492,0673, 0980, 0234,	5/5/2016, 7/6/2016, 5/9/2016, 7/3/2016,	Victoriano Palacios Martinez	3,240,141	129,606
34	Prestación servicios profesionales para la realización del cargue al sistema unico de información (SUI) en la superintendencia de servicios públicos , Municipio de Bojayá Departamento de Chocó.	359	04-04-16	Lodwin Antonio Palacios Mosquera	17,640,000	705,600
35	Adecuación de la línea de conducción y mantenimiento, rocería, limpieza y remoción de residuos de la bocatoma del acueducto de la comunidad de puerto conto, municipio de bojayá, departamento del chocó	1443	19/12/2016	Leyman Segundo Mosquera Viafara	18,750,000	750,000
TOTAL					\$ 681,980,209	\$ 28,744,413

Fuente: Contratos Municipio de Bojayá

Deducciones del IVA en la liquidación de los Contratos de Obra cancelados Por la Entidad Territorial

En el desarrollo de este procedimiento se evidencio el cobro de IVA, por parte de los contratistas a la administración Municipal para las vigencias 2014, 2015 y 2016, generando un presunto detrimento en cuantía de **\$4.191.389** sobre el particular se considera: el artículo 100 de la ley 21 de 1992, una exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública en los siguientes términos: "Artículo 100. Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA. Como se detalla en las siguientes tablas para cada vigencia.

Para la vigencias 2014 se canceló IVA a dos contratos de obra por valor de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (**\$1.084.183**).

Tabla Nro. 15 PAGOS DE IVA A CONTRATISTAS

COBRO DE IVA SOBRE CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA 2014					
OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE IVA 16%	IVA 16%
Construccion de cuatro (4) aulas Educativas en maderas en la Comunidad de Pogue, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó. (CGP)	748, 1082,1184 y 1189	6/6/2014, 15/9/2014, 20/10/2014 y 20/10/2014	Palacios Romaña Alirio	6,423,179	321,159
Mantenimiento y Rreparacion del Hogar Multiple Nueve Esperanza de Bellavista Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó	856, 1078 y 1139	17/7/2014, 12/9/2014 y 24/9/2014,	Brito Martinez Ruben Dario	4,768,899	763,024
TOTAL				\$ 11,192,078	\$ 1,084,183

Fuente: Muestra Contractual.

Para la vigencias 2015 se canceló IVA a dos contratos de obra por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (**\$1.691.731**).

Tabla Nro. 16 PAGOS DE IVA A CONTRATISTAS

CONTRATOS VIGENCIA 2015					
OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE IVA 16%	IVA 16%
Mantenimiento Limpieza y Restauración del Alcantarillado no convencional de la comunidad Bellavista, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	2056 y 1818	23/12/2015 y 9/11/2015	Mosquera Rentería Rut del Carmen	4,364,707	698,353
Destronque, rocería y limpieza con motosierra, hacha y machete, y remoción de residuos sólidos del río Buchadó y sus afluentes (incluye transporte en motor fuera de borda), Municipio de Bojayá Chocó.	1571	10-08-15	Mosquera Rentería Rut del Carmen	6,208,609	993,377
TOTAL				\$ 10,573,316	\$ 1,691,731

Fuente: Muestra Contractual.

Para la vigencia 2016 se canceló IVA a dos contratos de obra por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.415.475).

Tabla Nro.17 PAGOS DE IVA A CONTRATISTAS

CONTRATOS VIGENCIA 2016					
OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE IVA 16%	IVA 16%
Pago final de la construcción de un pavimento rígido en la calle principal del barrio Pueblo Nuevo Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	2060	19/12/2016	Mosquera Rentería Rut del Carmen	8,846,717	1,415,475
TOTAL				\$ 8,846,717	\$ 1,415,475

Fuente: Muestra Contractual.

HALLAZGO DE AUDITORIA A8 – Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

Condición: La administración Municipal de Bojayá para la vigencia fiscal 2016 supero el porcentaje de los gastos de funcionamiento del 80% según la ley 617 de 2000.

Criterio: Incumplimiento del art. 6° ley 617 de 2000.

Causa: Se presenta por la inaplicabilidad de las normas y falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos en las ejecuciones del presupuesto que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de dicha vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Incumplimiento de normas.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Vigencias 2016; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A9 - Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales

Condición: La administración Municipal de Bojayá para la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016 presento los libros presupuestales, las cuentas por pagar, los libros de reservas presupuestales, las ejecuciones de ingresos y gastos, y los actos administrativos de modificación del presupuesto los cuales al ser revisados presentaron inconsistencia en la información registrada en ellos y la información reportada al SIA.

Criterio: Decreto 111 de 1996, Resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la resolución orgánica de la Contraloría General de la Republica Nro. 6224 Del 4 de noviembre de 2010 y los numerales 9.2.1 y 9.2. Expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Se presenta por la inaplicabilidad de las normas y falta de planeación y autocontrol presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Vigencias 2014, 2015 y 2016; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A10 D1 F1- FONSET 5%

Condición: La Administración Municipal de Bojayá no descontó el 5% de los contratos de obra suscritos y pagados, destinados a la Cuenta del fondo de Seguridad y convivencia Ciudadana durante la vigencia de 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Presunta violación del artículo 11 del Decreto 399 de 2011; Artículo 23 y 34 de la Ley 734 de 2002. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000. Estatuto de Rentas Municipal de Bojayá.

Causa: Falta de controles y falta de seguimiento al proceso contractual.

Efecto: Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos.

Presunta Incidencia 2014: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$22.234.713) M/CTE.

Presunta Incidencia 2015: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$22.309.806) M/CTE.

Presunta Incidencia 2016: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$17.489.484) M/CTE.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación e Infraestructura y Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio de Bojayá Vigencia 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para estas Observaciones lo siguiente: Con respecto al hallazgo del FONSET (5%); es cierto que por error involuntario no se descontaron unos recursos correspondiente a los valores relacionados en el informe preliminar; sin embargo, estamos adelantando todas las diligencias necesarias para contactar a los diferentes contratistas de las respectivas vigencias, con el fin de que devuelvan los dineros no descontados en los pagos realizados.

Por otro lado, quienes aparecen como presuntos responsables asumen la obligación de devolverlos en el evento de que los contratistas no lo hagan.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, La administración municipal en su Contradicción aceptó la observación de tipo Fiscal y Disciplinario y se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa, Fiscal y Disciplinario y se configura como Hallazgo Administrativo y con connotación Disciplinaria y Fiscal en Cuantía para el 2014 en valor (\$22.234.713); para 2015 en Valor (\$22.309.806) y 2016 en valor (\$17.489.484).

HALLAZGO DE AUDITORIA A11 D2 F2 - COBRO DE FONSET POR PARTE DEL CONTRATISTA 5%.

Condición: La Administración Municipal de Bojayá, cancelo el 5% del FONSET sobre el contrato de obra número 004 de 2014, ítems relacionado en la propuesta económica, en el contrato de obra y en el acta modificatoria.

Tabla Nro. 4 Cobro de FONSET por parte de Contratista

COBRO DE FONSET POR PARTE DEL CONTRATISTA						
Nº	OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	BASE DE RETENCION	FONSET 5%
1	Construcción de cuatro (4) aulas Educativas en maderas en la Comunidad de Pogue, Municipio de Bojaya, Departamento del Chocó. (CGP)	748, 1082,1184 y 1189	6/6/2014, 15/9/2014, 20/10/2014 y 20/10/2014	Palacios Romaña Alirio	\$ 91,759,698.00	\$ 4,587,984.90

Criterio: Presunta violación del artículo 11 del Decreto 399 de 2011; Artículo 23 y 34 de la Ley 734 de 2002. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000. Estatuto de Rentas Municipal de Bojayá.

Causa: Falta de controles y falta de seguimiento al proceso contractual y posible detrimento en cuantía de **(\$4.587.984)**.

Efecto: Disminución en los recaudos de la administración municipal.

Presunta Incidencia 2014: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHETA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **(\$4.587.984)** M/CTE.

Presunto Responsable: Contratista, Secretario de Planeación e Infraestructura y Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio de Bojayá Vigencia 2014.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para está Observaciones lo siguiente: Con respecto al hallazgo del contrato No. 04 de 2014, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS EDUCATIVAS EN MADERA EN LA COMUNIDAD DE POGUE, MUNICIPIO DE BOJAYÁ; es cierto que no se descontó el valor relacionado en el hallazgo.

Estamos localizando al contratista para lograr que devuelva el valor no descontado.

Por otro lado; quienes aparecen como presuntos responsables deberán asumir la obligación de devolver los recursos en el evento de que el contratista no lo haga.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, La administración municipal en su Contradicción acepto la observación de tipo Fiscal y Disciplinario y se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa, Fiscal y Disciplinario y se configura como Hallazgo Administrativo y con connotación Disciplinaria y Fiscal en Cuantía de **(\$4.587.984)**.

HALLAZGO A12 D3 F3 - DESCUENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR PAGOS VIGENCIA 2014, 2015 Y 2016.

Condición: La Administración Municipal de Bojayá no aplico la tarifa del 4% de descuentos en los pagos de los contratos de suministro, ordenes de prestación de servicios, Contratos de obras, asesorías, consultorías por concepto Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor durante la vigencia de 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Presunta violación del artículo 48 de la Constitución Nacional; artículos 2º y 4º de la Ley 1276 del 2009. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000. Estatuto de Rentas Municipal de Bojayá.

Causa: Desconocimiento de la norma, incumplimiento a los establecido en los artículos 2º y 4º de la ley 1276 de 2009.

Efecto: Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos (Adulto Mayor) en cuantía **\$112.488.781.**

Presunta Incidencia Vigencia 2014: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS **(\$35.196.657) M/CTE.**

Presenta Incidencia Vigencia 2015: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS **(\$48.547.711) M/CTE.**

Presenta Incidencia Vigencia 2016: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$28.744.413) M/CTE.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación e Infraestructura y Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio de Bojayá Vigencia 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para está Observaciones lo siguiente: Con respecto a la no aplicación del descuento de la Estampilla al Adulto Mayor del (4%) durante las vigencias 2014, 2015 y 2016; es una realidad que no se efectuaron esos descuentos. En la actualidad nos encontramos localizando a los contratistas a efectos de que devuelvan los valores que no se descontaron en su momento, los presuntos responsables de las vigencia fiscales asumirán la obligación de devolverlos en el evento de que los contratistas no lo hagan.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, La administración municipal en su Contradicción acepto la observación de tipo Fiscal y Disciplinario y se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa, Fiscal y Disciplinario y se configura como Hallazgo Administrativo y con connotación Disciplinaria y Fiscal en Cuantía para el 2014 en valor (\$35.196.657); para 2015 en Valor (\$48.547.711) y 2016 en valor (\$28.744.413).

HALLAZGO DE AUDITORIA A13 D4 F4 - IVA EN UTILIDADES EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Condición: La Administración Municipal de Bojayá pago en contratos de obra, IVA sobre utilidades a los contratistas durante las vigencias fiscales de 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Presunta violación del artículo 100 de la ley 21 de 1992; Artículo 23 y 34 de la Ley 734 de 2002. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

Causa: Falta de capacitación y controles, generando un presunto detrimento en cuantía de **\$4.191.389.**

Efecto: Disminución en los recursos de la entidad.

Presunta Incidencia 2014: Administrativa y Fiscal por valor de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS **(\$1.084.183)** M/CTE.

Presunta Incidencia 2015: Administrativa y Fiscal por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS **(\$1.691.735)** M/CTE.

Presunta Incidencia 2016: Administrativa y Fiscal por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS **(\$1.415.471)**. M/CTE.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda, Secretario de Planeación y el Contratista de la Obra. Vigencia 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para está Observaciones lo siguiente: Con respecto al descuento del IVA sobre Utilidades; es una realidad que se efectuaron esos descuentos. Por lo anterior, estamos buscando a los contratistas para devolver el valor descontado contrario a derecho.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, La administración municipal en su Contradicción acepto la observación de tipo Fiscal y Disciplinario y se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa, Fiscal y Disciplinario y se configura como Hallazgo Administrativo y con connotación Disciplinaria y Fiscal en Cuantía de **\$4.191.389**.

2.3. CONTROVERSIAS JUDICIALES

Según lo contemplado en Memorando de Auditoria, contentivo de las líneas a verificar en el Municipio Bojayá – Departamento del Chocó, la Contraloría General del Departamento del Chocó, extendió oficio – requerimiento al sujeto de control, donde le solicitaba la información necesario para garantizar el alcance al proceso auditor, específicamente en lo referido a los Procesos Judiciales y los Acuerdos

de Pago y/o Conciliaciones, suscrito por el Ente Territorial durante las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016**, donde también se solicitaron entre otras cosas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos Judiciales, la adopción de la Política Publica de Prevención del Daño Antijurídico, la existencia y/o tramitación de Acciones de Repetición a funcionarios y Ex funcionarios de la Entidad, los pagos realizados a conciliaciones y sentencias y los Actos Administrativos de Creación, adopción y modificaciones al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del **Municipio de Bojayá** y de contera verificar la gestión archivística y documental de la Entidad en lo que respecta a los expedientes Judiciales.

Se realizó por parte del Auditor de la línea el análisis de la Revisión de la cuenta en la Etapa de Planeación del Proceso Auditor, aunada a la revisión del portal de la Rama Judicial, donde el escenario de las Controversias Judiciales del Municipio de Bojayá es el siguiente:

ANALISIS GENERAL

La Alcaldía Municipal de Bojayá, rindió en promedio al Portal del SIA – Sistema Integral de Auditoria, **120** Controversias Judiciales en las vigencias **2014, 2015 y 2016**, estructuradas de la siguiente manera de forma general:

Tabla No.18 Relación de Procesos Alcaldía de Bojayá – Departamento del Chocó

Radicado	Acción Judicial	Cuantía Inicial	Demandante	Estado Actual	Valor De La Liquidación
2001-00107	E. CONT.	0	WILSON MENA CORDOBA	SEGUIR EJECUCIÓN	0
2002-00731	EJEC/LAB	5200000	SENA	ARCHIVADO	14995050,5

2004-00134	ANRD	0	DALIO PAPELITO CAIZAMO	SENTENCIA	0
2004-00344	E. CONT.	6103334	FONDO DRI	PERENCION DEL PROC	6103334
2004-00350	EJEC. SINGULAR	0	BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	PERENCION DEL PROC	0
2004-00430	ARD	0	LOIDA ROVIRA GUARDIA	SENTENCIA	0
2004-00431	ARD	0	JESUS ANTONIO MOSQUERA ASPRILLA	PRUEBAS	0
2004-00432	ARD	0	JOAQUIN PALACIOS	SENTENCIA	0
2004-00434	ARD	0	BENJAMIN PALACIOS CHAVERRA	ALEGATOS	0
2004-00435	ARD	0	CARLOS ANTONIO ASPRILLA CAICEDO	PARA SENTENCIA	0
2004-00436	ARD	0	MARIA AURELIA MORENOMENA	SENTENCIA	0
2004-00440	ARD	0	LUIS EDUARDO MOSQUERA CHALA	SENTENCIA	0
2004-00442	ARD	0	JUANA FRANCISCA MURILLO	ALEGATOS	0
2004-00443	ARD	0	LUZ CELINA PALACIOS CHAVERRA	PARA SENTENCIA	0
2004-00445	ARD	0	ALBEIRO MURILLO RIVAS	SENTENCIA	0
2004-00447	ARD	0	BEATRIZ ELENA MANGONI ARROYO	SENTENCIA	0
2004-00449	ANRD	0	WALTER ROMAÑA MORENO	PARA SENTENCIA	0
2004-00452	ARD	0	JUAN DE DIOS GONZALEZ PALOMEQUE	SENTENCIA	0
2004-00463	ARD	0	NINFA ROMAÑA SAUCEDO	SENTENCIA	0
2004-00465	ARD	0	RAQUEL RENTERIA ROMAÑA	SENTENCIA	0
2004-00466	ARD	0	ALCIBIADES HERNANDEZ	ALEGATOS	0
2004-00467	ARD	0	MOISES DE JESUS OSORNO	ALEGATOS	0
2004-00469	ARD	0	ABRAHAM PEREA MURILLO	APELACION	0
2004-00470	ARD	0	ARISTARCO RIVAS PALACIOS	P/CONCIL	0
2004-00472	ARD	0	HELMER MARTINEZ RENTERIA	T/EXCEPC	0
2004-00473	ARD	0	JUAN CLEMENTE HERNANDEZ HURTADO	SENTENCIA	0
2004-00475	ARD	0	ANA LEONOR VALOYES PALACIOS	P/FALLO	0
2004-01468	EJEC/LAB	0	EDSON JAIR MUÑOZ FIGUEROA	ARCHIVADO	0
2004-01531	EJEC/LAB	24800000	JEREMIAS MORENO ALVAREZ	TERMINADO	25923625,8

2006-00005	A. POPULAR	0	PROCURADOR 9 JUDICIAL	ALEGATOS	0
2006-00109	E. CONT.	0	FINDETER	CONCILIADO	0
2006-00205	E. CONT.	0	FINDETER	CONCILIADO	0
2006-00209	E. CONT.	0	FINDETER	CONCILIADO	0
2006-00405	EJEC/LAB	0	WISTON LEONEL TORRES MORENO	LIQUIDADO	705247901
2006-00482	A. POPULAR	0	DIEGO SANCHEZ MORENO	APELACION	0
2007-00056	EJEC/LAB	166458688	ELEUTERIO MOSQUERA BLANDON	NO CONCILIADO	106470495,2
2007-00140	A. POPULAR	0	WINNER MOSQUERA RIOS	P/NOTIF	0
2007-00178	EJEC/LAB	0	HERCILIA PALACIOS PINO	TRASLADO LIQUIDACION	0
2007-00236/2007-00295	EJEC/LAB	450000000	DEYANIRA PALACIOS	TRANSADO TERMINADO	1971387912
2007-00295	EJEC/LAB	450000000	JOAQUIN PALACIOS	TERMINADO POR PAG	123560000
2007-00400	A. POPULAR	0	HECTOR JULIO FIGUEROA LOZANO	PAGADO	5000000
2007-00427	EJEC/LAB	191000000	DOMITILA TAPIAS SERNA Y OTROS	TERMINADO	195278706,4
2007-00428	EJEC/LAB	0	LUZ NEYMAN ROMAÑA JARANILLO	LIQUIDADO	0
2007-00429	EJEC/LAB	0	GLADYS BELIS MOSQUERA	LIQUIDADO	0
2007-00457	EJEC/LAB	195000000	MANYULO CHANAPI CAMA	LIQUIDADO	122470704
2007-00465	EJEC/LAB	0	JHON JAIRO CHORY DUSAMA	LIQUIDADO	431554618
2007-00501	EJEC/LAB	169000000	JOSE LUIS DOGIRAMA S	LIQUIDADO	278170320
2007-00509	EJEC/LAB	27000000	DARVIN LEMOS RUEDA	ARCHIVADO	45852718,63
2007-00534	EJEC/LAB	285000000	BALDOINO MAJORE DOGIRAMA	ARCHIVADO	342675997,2
2007-00550	EJEC/LAB	0	MARIA ALBANIA VICTORIA M	CONCILIADO	5875152924
2007-00581	EJEC/LAB	138000000	MACEDONIO PALMA SALCEDO Y OTROS	ARCHIVADO	428779382,8
2007-00602	EJEC/LAB	28892414,15	HIPOLITO CHALA MOSQUERA	CONCILIADO	32628774
2007-00626	EJEC/LAB	0	NOEL ESPINOZA ROMAÑA	LIQUIDADO	0
2007-00671	EJEC/LAB	0	EDWIN TULIO CHALA CHAVERRA	LIQUIDADO	0

2008-00070	EJEC/LAB	0	RUTH ENILDA PALACIOS CH.	LIQUIDADO	16046837
2008-00087	EJEC. SINGULAR	0	BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	SENTENCIA	450000000
2008-00118	EJEC/LAB	228774354	ELEUTERIO DOGIRAMA TUNAY	ARCHIVADO	174968327
2008-00123	EJEC/LAB	0	YASMINA VELASQUEZ VICTORIA	MANDAM	9251273,24
2008-00124	EJEC/LAB	1529203	FARLEY JOHANY MENA ASPRILLA	CONCILIADO	2394338
2008-00126	EJEC/LAB	1000000	SEBASTIAN PALACIOS ROMAÑA	CONCILIADO	4071220
2008-00129	EJEC/LAB	5632343	NELLY VALENCIA RENTERIA	CONCILIADO	8264149
2008-00134	A. POPULAR	0	ALEXANDER CORDOBA QUESADA	SENTENCIA	0
2008-00170	EJEC. SINGULAR	0	PETRONA ASTRID CORDOBA MENA	LIQUIDADO	47405385
2008-00197	ORD/LAB	0	LUIS EVELIO PALACIOS MENA	DEJA SIN EFECTO MAN	0
2008-00300	EJEC/LAB	0	SUGEYDI PEÑA MOSQUERA	SEGUIR EJECUCIÓN	0
2008-00386	EJEC/LAB	12845531	JACOB PALACIOS ASPRILLA	TERMINACION PARCIA	39852620,76
2008-00418	EJEC/LAB	0	EUCLIDES BUENAÑOS PINO	LIQUIDADO	11871656
2008-00440	A. POPULAR	0	HECTOR JULIO FIGUEROA LOZANO	SENTENCIA	0
2008-00474	A. POPULAR	0	XENIA LOZANO VICTORIA	SENTENCIA	0
2008-00502	A. POPULAR	0	HAMLETH RODRIGO LOPEZ MARTINEZ	SENTENCIA	0
2009-00040	EJEC/LAB	136033854	LUZ NEYMAN ROMAÑA JARANILLO	NO CONCILIADO	269694801
2009-00041	EJEC/LAB	168049162,5	MARIA ALBANIA VICTORIA M	NO CONCILIADO	312389405,8
2009-00042	EJEC/LAB	234811850	JHON JAIRO CHORY DUSAMA	SENTENCIA	431554618
2009-00049	EJEC/LAB	0	ESAU PALACIOS	TRANSACC	0
2009-00092	EJEC/LAB	121050000	JOSE GUIDO MENA CORDOBA	SEGUIR EJECUCIÓN	146292960
2009-00114	EJEC/LAB	1812921799	VIRGILIO DOGIRAMA ISAMARA	ARCHIVADO	2521254616
2009-00124	EJEC/LAB	953547865,5	MANYULO CHANA PICAMA	SEGUIR EJECUCIÓN	953547865,5
2009-00197	EJEC. SINGULAR	0	BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	PERENCION DEL PROC	0
2009-00267	E. CONT.	0	FINDETER	CONCILIADO	0
2009-00296	EJEC/LAB	0	VICTORIANO PALACIOS MARTINEZ	LIBRA MAND.	0
2009-00411	EJEC/LAB	133684366,5	ELEUTERIO MOSQUERA BLANDON Y OTROS	NO CONCILIADO	219124386
2009-00506	ANRD	0	JEREMIAS MORENO ALVAREZ	CONCILIADO	0

2010-00035	A. POPULAR	0	JUNIA ELIZABETH PACHECO RENTERIA	SENTENCIA	0
2010-00041	A. POPULAR	0	JHOAN LEYS PARRA MOSQUERA	SENTENCIA	0
2010-00068	ARD	0	MARIA NOHRA FERRO MOSQUERA	P/FALLO	0
2010-00082	EJEC/LAB	0	JACOB PALACIOS ASPRILLA	ARCHIVADO	0
2010-00096	EJEC/LAB	52331796	AMARIS RIVAS CORDOBA	ARCHIVADO	0
2010-00102	EJEC/LAB	13416553,5	ELICEO HURTADO MENA	CONCILIADO	0
2010-00185	ANRD	0	KATTY YANETH CORDOBA CORREA	SENTENCIA	0
2010-00190	EJEC/LAB	0	LIBIA GUARDIA ROMANA HANNEY RENTERIA	LIQUIDADO	880520
2010-00192	E. CONT.	0	GAMBOA	Terminado	0
2010-00229	EJEC/LAB	112778628	LUCINDO CAÑAPA	SEGUIR EJECUCIÓN	122954131
2010-00252	A. POPULAR	0	FERNEY SANCHEZ BLANCO	ALEGATOS	0
2010-00323	EJEC/LAB	967751390,8	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	CONCILIADO	1207724320
2010-00348	EJEC. SINGULAR	240000000	MARELVIS CHAVERRA MENA	MANDAMIENTO	0
2010-00349	EJEC. SINGULAR	0	CARMELO VALENCIA	PERENCION DEL PROC	0
2010-00350	EJEC. SINGULAR	0	MIGUEL ANGEL MACHADO PALACIOS	SENTENCIA	144317554
2010-00351	EJEC. SINGULAR	0	NEIDA MARIA VALOYES CORDOBA	PERENCION DEL PROC	0
2010-00352	EJEC. SINGULAR	0	DEISON MENA MOSQUERA	PERENCION DEL PROC	0
2010-00729	A. POPULAR	0	JHON ALEXANDER LEMOS CHAVERRA	SENTENCIA	0
2010-00740	A. POPULAR	0	YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO	SENTENCIA	0
2010-00784	A. POPULAR	0	DIDIS NOEL GEOVO SANCHEZ	P/ADMITIR	0
2010-00971	A.CUMPL.	0	HECTOR MANUEL HINESTROZA ALVAREZ	A PRUEBAS	0
2011-00007	EJEC/LAB	0	PORVENIR	TERMINADO	0
2011-00062	E. CONT.	28000000	LIGIA DAMARIS AMAYA PALACIOS	SENTENCIA	57347000
2011-00067	EJEC/LAB	19721193	CIRIS MARIA ASPRILLA MOSQUERA	LIQUIDADO	19721193
2011-00547	ANRD	0	ELICEO HURTADO MENA	SENTENCIA	0
2011-00564	E. CONT.	49487500	CORPORACION P/EL FOMENTO DE LA PRODUCCION	INC. DESEMB.	0
2011-00568	E. CONT.	39102505,25	PLANEACION NACIONAL	SENTENCIA	0
2011-00647	A.CONT.	0	MIGUEL KERMES BARAJAS PEREA	APELACION	0

2012-00080	ANRD	0	SUGEYDI PEÑA MOSQUERA	Audiencia inicial	0
2012-00132	EJEC/LAB	72000000	PORVENIR	SUSPENDIDO	0
2012-00259	E. CONT.	0	KATTY YANETH CORDOBA CORREA	CONCILIADO	101087222,4
2013-00029	E. CONT.	186625000	ROBINSON VICTORIA PINO	SENTENCIA	254377078
2014-00233	Contracual	28666666	TITO ANTONIO SANCHEZ M	Audiencia inicial	0
2014-00277	EJECUTIVO	0	PLACIDO MENA ROMAÑA	TERMINADO	20442577
2014-00461	ANRD	0	CRUZ NEIDA MENDOZA SANTOS	SENTENCIA	0
2014-00712	ARD	0	DARLIN MOSQUERA PALACIOS - OTROS	Audiencia inicial	0
2015-00050	ANRD	578379312	FANNY ALVAREZ RENTERIA	Audiencia inicial	0
2015-00467	E. CONT.	0	ELKIN ANTONIO PALACIOS	MANDAMIENTO	0
2016-00391	E. SENTENCIA	0	ELKIN ANTONIO PALACIOS	A despacho	0

ELABORADO: EQUIPO AUDITOR

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 – 2015 – 2016 - SIA

De las vigencias fiscales revisadas es posible extraer las siguientes variables:

Vigencia Fiscal - 2014

Generalidades

El Municipio de Bojayá – Chocó, rindió al Sistema Integral de Auditoria – SIA, la información requerida en el Formulario – Formato **F15A_AGR**, reportando **119** Controversias Judiciales, la cual está ajustada a lo requerido conforme a la Resolución **No. 007 de 2012**, emanada por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Revisión de Fondo

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, el **Municipio de Bojayá – Departamento del Chocó**, reportó **119**, Controversias Judiciales, admitidas durante los años: 2001(**2**), 2002 (**1**), 2004 (**27**), 2005 (**2**), 2006 (**6**), 2007 (**19**), 2008 (**16**), 2009 (**12**), 2010 (**21**), 2011 (**7**), 2012 (**3**), 2013 (**1**), 2014 (**2**), Mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en las vigencias, **2004 y 2010**, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla No. 19 Fecha de Admisión de Demandas – Municipio de Bojayá

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
2001	De 14 a 15 años	2	1.68 %
2002	De 13 a 14 años	1	0.84 %
2004	De 11 a 12 años	27	22.68 %
2005	De 10 a 11 años	2	1.68 %
2006	De 9 a 10 años	6	5.04 %
2007	De 8 a 9 años	19	15.96 %
2008	De 7 a 8 años	16	13.44 %
2009	De 6 a 7 años	12	10.08 %
2010	De 5 a 6 Años	21	17.64 %
2011	De 4 a 5 Años	7	5.88 %
2012	De 3 a 4 Años	3	2.52 %
2013	De 2 a 3 Años	1	0.84 %
2014	De 1 a 2 Años	2	1.68 %
	TOTAL	119	99.9 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la **Ejecutiva Laboral** con **49** Pretensiones en contra del Sujeto de Control que representaron el **41.17%** del total reportado al Sistema Integral de Auditoria por el Municipio de Bojayá. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 20 Fecha de Admisión de Demandas – Municipio de Bojayá

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	PASIVO JUDICIAL SIN LIQUIDAR	VALOR PAGADO	SALDO POR CANCELAR	PARTICIPACION%
Ejecutivo Laboral	49	7.976.820.290,45	11.534.784.010	5.571.581.612	41.17%
Ejecutivo Contractual	13	309.318.339	220.728.330	88.590.005	10.93%
Ejecutivo Singular	9	240.000.000		240.000.000	7.56%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7	0			5.88%
Acción Contractual	2	0			1.68%
Acción Popular	14	0			16.92%
Acción de Cumplimiento	1	0			0.84
Reparación Directa	22	0			18.48%
Ordinario Laboral	2	0			1.68%
TOTAL	119				99.96%
		GRAN TOTAL		5.900.171.617	

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 21 Procesos Ejecutivos Contractuales sin Cancelar

2011-00564	E. CONT.	49.487.500,00	Contrato	09/05/2011	CORPORACION P/EL FOMENTO DE LA PRODUCCION	INC. DESEMB.
2011-00568	E. CONT.	39.102.505,00	Conv. 0233/2	06/09/2011	PLANEACION NACIONAL	MANDAMIENTO

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 – SIA

Tabla No. 22 Proceso Ejecutivo Singular – Mandamiento de Pago

2010-00348	EJEC. SINGULAR	240.000.000,00	Cheque	MARELVIS CHAVERRA MENA	MANDAMIENTO
------------	----------------	----------------	--------	------------------------	-------------

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 – SIA

Tabla No. 23 Relación de Procesos Ejecutivos Laborales Pagados

(C) No Proceso	(C) Tipo De Acción	(D) Cuantía Inicial De	(C) Resumen Del Hecho Generador	(C) Demandante	(C) Estado Actual	(D) Valor De La Liquidación
2001-00380	EJEC/LAB	430.000,00	Bonificación	VENTURA MENA HINESTROZA	TERMINADO	376.247,00
2002-00731	EJEC/LAB	5.200.000,00	PARAFISCALES	SENA	CONCILIADO	14.995.050,50
2004-01468	EJEC/LAB	-	ND	EDSON JAIR MUÑOZ FIGUEROA	ARCHIVADO	0
2004-01531	EJEC/LAB	24.800.000,00	CESANTIAS	JEREMIAS MORENO ALVAREZ	TERMINADO	25.923.625,80
2007-00236/200	EJEC/LAB	450.000.000,00	Cesantías definitivas	DEYANIRA PALACIOS	TERMINA	1.971.387.912,00
2007-00427	EJEC/LAB	191.000.000,00	CESANTIAS	DOMITILA TAPIAS SERNA Y OTROS	TERMINADO	195.278.706,40
2007-00509	EJEC/LAB	27.000.000,00	ND	DARVIN LEMOS RUEDA	ARCHIVADO	45.852.718,63
2007-00534	EJEC/LAB	285.000.000,00	ND	BALDOINO MAJORE DOGIRAMA	ARCHIVADO	342.675.997,20
2007-00550	EJEC/LAB	-	Prestaciones	MARIA ALBANIA VICTORIA M	CONCILIADO	5.875.152.924,00
2007-00581	EJEC/LAB	138.000.000,00	PRESTACIONES	MACEDONIO PALMA SALCEDO Y OTROS	CONCILIADO	428.779.382,80
2007-00602	EJEC/LAB	28892414,15	Sanción moratoria	HIPOLITO CHALA MOSQUERA	CONCILIADO	32.628.774,00
2008-00124	EJEC/LAB	1.529.203,00	CESANTIAS	FARLEY JOHANY MENA ASPRILLA	CONCILIADO	2.394.338,00
2008-00126	EJEC/LAB	1.000.000,00	CESANTIAS	SEBASTIAN PALACIOS ROMAÑA	CONCILIADO	4.071.220,00
2008-00129	EJEC/LAB	5.632.343,00	CESANTIAS	NELLY VALENCIA RENTERIA	CONCILIADO	8.264.149,00
2008-00300	EJEC/LAB	-	ND	SUGEYDI PEÑA MOSQUERA	SENTENCIA	-
2009-00114	EJEC/LAB	1.812.921.799,00	ND	VIRGILIO DOGIRAMA ISAMARA	ARCHIVADO	2.521.254.616,00
2010-00096	EJEC/LAB	52.331.796,00	SALARIOS	AMARIS RIVAS CORDOBA	ARCHIVADO	52.331.796,00
2010-00102	EJEC/LAB	13.416.553,50	PRESTACIONES	ELICEO HURTADO MENA	CONCILIADO	13.416.553,50
					TOTAL PAGADO	11.534.784.010,00

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

Tabla No. 24 Relación de Procesos Ejecutivos Laborales No Pagados

(C) No Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho	(C) Demandante	(C) Estado Actual	(D) Valor De La Liquidación
2006-00405	EJEC/LAB	-	ND	WISTON LEONEL TORRES MORENO	LIQUIDADO	705.247.901,00
2007-00056	EJEC/LAB	166.458.688,00	Sesiones	ELEUTERIO MOSQUERA BLANDON	NO CONCILIADO	106.470.495,20
2007-00295	EJEC/LAB	45.000.000,00	Prestaciones	JOAQUIN PALACIOS	LIQUIDADO	123.560.000,00
2007-00428	EJEC/LAB	-	ND	LUZ NEYMAN ROMAÑA JARANILLO	LIQUIDADO	-
2007-00429	EJEC/LAB	-	ND	GLADYS BELIS MOSQUERA	LIQUIDADO	-
2007-00457	EJEC/LAB	195.000.000,00	CESANTIAS	MANYULO CHANAPICAMA	LIQUIDADO	122.470.704,00
2007-00465	EJEC/LAB	-	ND	JHON JAIRO CHORY DUSAMA	LIQUIDADO	431.554.618,00
2007-00501	EJEC/LAB	169.000.000,00	PRESTACIONES	JOSE LUIS DOGIRAMA S	NO CONCILIADO	278.170.320,00
2007-00626	EJEC/LAB	-	ND	NOEL ESPINOZA ROMAÑA	LIQUIDADO	-
2007-00671	EJEC/LAB	-	ND	EDWIN TULIO CHALA CHAVERRA	LIQUIDADO	-
2008-00070	EJEC/LAB	-	ND	RUTH ENILDA PALACIOS CH.	NO CONCILIADO	-
2008-00123	EJEC/LAB	-	ND	YASMINA VELASQUEZ VICTORIA	MANDAM	9.251.273,24
2008-00386	EJEC/LAB	12.845.531,00	CESANTIAS	JACOB PALACIOS ASPRILLA	NO CONCILIADO	39.852.620,76
2008-00418	EJEC/LAB	-	ND	EUCLIDES BUENAÑOS PINO	NO CONCILIADO	-
2009-00040	EJEC/LAB	136.033.854,00	ND	LUZ NEYMAN ROMAÑA JARANILLO	NO CONCILIADO	269.694.801,00
2009-00041	EJEC/LAB	168.049.162,50	ND	MARIA ALBANIA VICTORIA M	NO CONCILIADO	312.389.405,80
2009-00042	EJEC/LAB	234.811.850,00	CESANTIAS	JHON JAIRO CHORY DUSAMA	NO CONCILIADO	431.554.618,00
2009-00092	EJEC/LAB	121.050.000,00	SALARIOS	JOSE GUIDO MENA CORDOBA	NO CONCILIADO	146.292.960,00
2009-00124	EJEC/LAB	953.547.865,50	PRESTACIONES	MANYULO CHANA PICAMA	NO CONCILIADO	953.547.865,50
2009-00296	EJEC/LAB	-	ND	VICTORIANO PALACIOS MARTINEZ	LIBRA MAND.	-
2009-00411	EJEC/LAB	133.684.366,50	ND	ELEUTERIO MOSQUERA BLANDON Y OTROS	NO CONCILIADO	219.124.386,00
2010-00082	EJEC/LAB	-	ND	JACOB PALACIOS ASPRILLA	P/ADMITIR	-
2010-00229	EJEC/LAB	112.778.628,00	ND	LUCINDO CAÑAPA	NO CONCILIADO	122.954.131,00
2010-00323	EJEC/LAB	967.751.390,80	Regimen subsidi	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	NO CONCILIADO	1.207.724.320,00
2011-00007	EJEC/LAB	-	ND	PORVENIR	ALEGATOS	-
2011-00067	EJEC/LAB	19.721.193,00	CESANTIAS	CIRIS MARIA ASPRILLA MOSQUERA	LIQUIDADO	19.721.193,00
2012-00132	EJEC/LAB	72.000.000,00	PENSION	PORVENIR	SUSPENDIDO	72.000.000,00
				Total		5.499.581.612,00

Vigencia Fiscal - 2015

Formalidades en la Presentación

El Municipio de Bojayá – Chocó, rindió al Sistema Integral de Auditoria – SIA, la información requerida en el Formulario – Formato **F15A_AGR**, reportando **121** Controversias Judiciales, la cual está ajustada a lo requerido conforme a la Resolución **No. 007 de 2012**, emanada por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Revisión de Fondo

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, el **Municipio de Bojayá – Departamento del Chocó**, reportó **121**, Controversias Judiciales, admitidas

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

durante los años: 2001(2), 2002 (1), 2004 (27), 2005 (2), 2006 (6), 2007 (19), 2008 (16), 2009 (12), 2010 (21), 2011 (7), 2012 (3), 2013 (1), 2014 (4), Mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en las vigencias, **2004 y 2010**, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla No. 25 Admisión de Procesos Judiciales

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
2001	De 14 a 15 años	2	1.65 %
2002	De 13 a 14 años	1	0.82 %
2004	De 11 a 12 años	27	22.31 %
2005	De 10 a 11 años	2	1.65 %
2006	De 9 a 10 años	6	4.95 %
2007	De 8 a 9 años	19	15.70 %
2008	De 7 a 8 años	16	13.22%
2009	De 6 a 7 años	12	9.91%
2010	De 5 a 6 Años	21	17.35%
2011	De 4 a 5 Años	7	5.78 %
2012	De 3 a 4 Años	3	2.47 %
2013	De 2 a 3 Años	1	0.82 %
2014	De 1 a 2 Años	4	3.30 %
TOTAL		121	99.9 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2015 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la **Ejecutiva Laboral** con **49** Pretensiones en contra del Sujeto de Control que representaron el **40.49%** del total reportado al Sistema Integral de Auditoria por el Municipio de Bojayá. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 26 Admisión de Procesos Judiciales

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	PASIVO JUDICIAL SIN LIQUIDAR	VALOR PAGADO – TRAS LIQUIDACION	SALDO POR CANCELAR	PARTICIPACION%
Ejecutivo Laboral	49	7.976.820.290,45	11.534.784.010	5.571.581.612	40.49%
Ejecutivo Contractual	14	337.985.005	220.728.330	117.256.675	11.57%
Ejecutivo Singular	9	240.000.000		240.000.000	7.43%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7	0			5.78%
Acción Contractual	2	0			1.65%
Acción Popular	14	0			11.57%
Acción de Cumplimiento	1	0			0.82
Reparación Directa	23	0			19.00%
Ordinario Laboral	2	0			1.65%
TOTAL	121				99.96%
		GRAN TOTAL	11.755.512.340	5.928.838.287	

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia Fiscal 2016

Formalidades en la Presentación

El Municipio de Bojayá – Chocó, rindió al Sistema Integral de Auditoria – SIA, la información requerida en el Formulario – Formato **F15A_AGR**, reportando **121** Controversias Judiciales, la cual está ajustada a lo requerido conforme a la Resolución **No. 007 de 2012**, emanada por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Revisión de Fondo

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, el **Municipio de Bojayá – Departamento del Chocó**, reportó **122**, Controversias Judiciales, admitidas durante los años: 2001(**1**), 2002 (**1**), 2004 (**27**), 2006 (**6**), 2007 (**19**), 2008 (**16**), 2009 (**12**), 2010 (**21**), 2011 (**7**), 2012 (**3**), 2013 (**1**), 2014 (**4**), 2015 (**2**), 2016 (**1**), Mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en las vigencias, **2004 y 2010**, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla No. 27 Admisión de Procesos Judiciales

Año de admisión	Antigüedad	No. De Procesos	% Participación
2001	De 14 a 15 años	1	0.81 %
2002	De 13 a 14 años	1	0.81 %
2004	De 11 a 12 años	27	22.13 %
2006	De 9 a 10 años	6	4.91 %
2007	De 8 a 9 años	19	15.57 %
2008	De 7 a 8 años	16	13.11 %
2009	De 6 a 7 años	12	9.83 %
2010	De 5 a 6 Años	21	17.21 %
2011	De 4 a 5 Años	7	5.73 %
2012	De 3 a 4 Años	3	2.45 %
2013	De 2 a 3 Años	1	0.81 %
2014	De 1 a 2 Años	4	3.27 %
2015	De 0 a 1 año	2	1.63 %
2016	0 año	1	0.81 %
	TOTAL	122	99.0 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2016 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la **Ejecutiva Laboral** con **49** Pretensiones en contra del Sujeto de Control que representaron el **41.16%** del total reportado al Sistema Integral de Auditoria por el Municipio de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Bojayá. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 28 Admisión de Procesos Judiciales

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	PASIVO JUDICIAL SIN LIQUIDAR	VALOR PAGADO – TRAS LIQUIDACION – SIN SOPORTES DE VERIFICACION	SALDO POR CANCELAR	PARTICIPACION%
Ejecutivo Laboral	49	7.976.820.290,45	11.534.784.010	5.571.581.612	40.16%
Ejecutivo Contractual	15	337.985.005	220.728.330	117.256.675	12.29%
Ejecutivo Singular	9	240.000.000		240.000.000	7.37%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8	578.379.312		578.379.312	6.55%
Acción Contractual	1	0			0.81%
Acción Popular	14	0			11.47%
Acción de Cumplimiento	1	0			0.81%
Reparación Directa	23	0			18.85%
Ordinario Laboral	1	0			0.81%
Ejecutivo con sentencia	1	0			0.81%
TOTAL	122				99.93%
		GRAN TOTAL	11.755.512.340	6.507.217.599	

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2016 – SI

Del universo de **Ciento Veinte** (120) Controversias Judiciales que reporto en consolidado el Municipio de Bojayá - Chocó, al **SIA** – Sistema Integral de Auditoria, No se pudo efectuar una revisión de los Expedientes Judiciales que comportan las Pretensiones en favor y en contra de la Entidad, dado que no reposan físicamente en el Archivo de Gestión del Ente Territorial. En tal sentido los Asesores Jurídicos Interno y Externos certifican lo siguiente: “ **Finalmente, con respecto a los expedientes de los Procesos que cursan contra el Municipio de Bojayá, solicitados en físico, estos se encuentran en Quibdó, pues es donde quedan las sedes de los despachos Judiciales, por lo que se requieren permanentemente para realizar la defensa jurídica del Ente Territorial; en la actualidad estamos adelantando la depuración de los procesos para identificar los que se encuentran vigentes y poder cuantificar las contingencias judiciales. Por ello adelantamos en la actualidad la obtención copias de todos los procesos ante los Juzgados para hacer efectiva la revisión y depuración**”. Certificación que se signa en fecha 29 de Agosto de 2017.

Es importante resaltar que a pesar de que existe un sentido literal de la Certificación expedida por el Sujeto de Control, la vista fiscal depreca de forma categórica y vehemente, que **NO** existen vestigios de los Expedientes Judiciales, situación está que es configurativa de violación de la Ley General de Archivo, dado, que no existe un archivo de gestión que permita realizar una

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

defensa técnica e idónea de los recursos públicos del Ente Territorial.

De lo referido atrás, se puede colegir que la Administración Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, **NO** posee en forma física en sus dependencias los Expedientes Judiciales, lo que imposibilita la realización de una verdadera inspección, vigilancia y seguimiento al accionar de la representación Judicial y Extrajudicial del ente territorial y de contera por parte de Sujeto de Control de una defensa técnica de los recursos públicos involucrados en las Pretensiones que se debaten litigiosamente. Vale decir que si bien es cierto, la Administración Municipal, apuro a través del Contador de la Entidad, una relación de los procesos en contra del Municipio, por las diferentes situaciones jurídicas, no existen los mismos de forma física, exigencia que debe ser observada por el sujeto de control, constituyéndose en un yerro que lo sustrae del cumplimiento cabal de la ley General de archivo, denota insuficiencia de insumos para ejercer una defensa, técnica, idónea y sistemática de los intereses Patrimoniales de la Entidad.

SINTESIS PRIMARIA

Tras evaluación del Equipo Auditor, se pudo establecer a la vista fiscal, que la Administración Municipal de Bojayá, carece de instrumentos y protocolos institucionales que denoten una organización coherente de la gestión documental y archivística lo que se configura en la existencia precaria en las dependencias de la Alcaldía de los expedientes judiciales, No existen reportes de evidencias de defensa en los Procesos Judiciales.

Respecto de la información rendida y cargada en el **SIA**, la entidad reporta 120, Controversias Judiciales en promedio respecto de las 3 vigencias fiscales verificadas, con un pasivo potencial que asciende a la suma **6.507.217.599**, suma de dinero que resulta ser astronómica y de crecimiento exponencial, dado que la anterior cantidad de dinero representa cuantías de procesos sin re liquidar, situación que pauperiza los reales anhelos de transformación y cumplimiento de los fines institucionales y esenciales del Estado en esta localidad.

También es claro decir que respecto de los procesos Judiciales que cursan en contra de la **Alcaldía de Bojayá**, no existen títulos devueltos por parte de los Juzgados en los cuales se sustancian las pretensiones de los demandantes, puesto que no existen Actos Administrativos contentivos de Operaciones Presupuestales donde se incorporan dichos recursos al Presupuesto de la

Entidad.

De otro lado consideramos que la Administración Municipal requiere el apoyo técnico e institucional de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, contar protocolos informáticos que le permitan acopias y consolidar la información judicial, realizar un procedimiento interno de depuración del pasivo prestacional, revisar las Acreencias en contra y procurar esfuerzos para lograr se paguen las obligaciones en favor del Ente Territorial, mediante la consolidación y conformación de un equipo de cobro coactivo que genere políticas de hacienda de choque y permita que los tributos sean cobrados espontáneamente o de forma provocada. dado que con un Pasivo Judicial tan alto, se llegara a un momento en que serán insolutas todos los créditos y creara incertidumbre fiscal que hará insostenible la Administración Municipal y de contera el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los plasmados en los diferentes instrumentos de gestión y Planificación Territorial.

De otro lado se puede manifestar que la Administración Municipal de Bojayá – Chocó, **NO**, cuenta el **MAPA DE RIESGOS JUDICIALES**, como tampoco cuenta con el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN CIUDADANA**, esquema que es de vital importancia institucional para la identificación de riesgos para la detectar la corrupción en la entidad y protocolos para la administración y gestión de las **PQRS**.

La Administración Municipal de Bojayá, No cuenta con el instrumento y política de Prevención del Daño antijurídico, situaciones que se describen en certificación suscrita por los **Asesores Jurídicos Interno y Externo del Municipio de Bojayá**, en fecha 29 de Agosto de 2017.

ACUERDOS DE PAGO Y CONCILIACIONES

Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Mediante Decreto No. **264 del 8 de Octubre de 2012**, se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administración del Municipio de Bojayá – Departamento del Chocó, dando cumplimiento estricto a la preceptiva legal, configurada en la Ley **446 de 1998**, Decreto **1716 de 2009** y Ley **1551 de 2012**. Acto Administrativo que se encuentra vigente en la actualidad.

Asignación Presupuestal para el Pago de Fallos, Sentencias Judiciales y Conciliaciones

La Alcaldía Municipal de Bojayá - Chocó, mediante oficio de fecha **29 de Agosto de 2017**, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la Alcaldía se evidencio lo siguiente:

Vigencia Fiscal 2014

Codigo	Nombre	Inicial	Final	Compromisos	obligaciones	pagos
1.3.19	LIDE Sentencias y Conciliaciones	100000000	109344704	105350388	105350388	105350388

Fuente: Alcaldía Municipio de Bojayá – Jefe de Presupuesto

Vigencia Fiscal 2015

Codigo	Nombre	Inicial	Final	Compromisos	obligaciones	pagos
1.3.19	LIDE Sentencias y Conciliaciones	100.000.000,00	277.400.000,00	277.329.682,00	277.329.682,00	277.329.682,00

Fuente: Alcaldía Municipio de Bojayá – Jefe de Presupuesto

Vigencia Fiscal 2016

Codigo	Nombre	Inicial	Final	Compromisos	obligaciones	pagos
1.3.19	LIDE Sentencias y Conciliaciones	218.247.722,00	201.983.002,00	201.983.002,00	201.983.002,00	201.983.002,00

Fuente: Alcaldía Municipio de Bojayá – Jefe de Presupuesto

Tabla No. 29 Actas De Conciliación Vigencia Fiscal – 2014

BENEFICIARIO	CUANTIA INICIAL	CUANTIA CONCILIADA Y/O ACORDADA	CUANTIA EFECTIVAMENTE PAGADA	CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y/O ACUERDO DE PAGO
LUZ MILA RODRIGUEZ CORDOBA	1.061.612.108,00	902.370.292,00	902.370.292,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda
FELIX GUARDIA ROMAÑA	340.558.726,00	310.184.396,00	310.184.396,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda
JONHNY ALEXANDER CAICEDO AYALA	241.266.184,00	229.202.875,00	229.202.875,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda
JERONIMO SAAVEDRA	202.580.736,00	192.451.699,00	192.451.699,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda

Fuente: Alcaldía Municipio de Bojayá – Oficina Jurídica

Tabla No. 30 Actas De Conciliación Vigencia Fiscal – 2015

BENEFICIARIO	CUANTIA INICIAL	CUANTIA CONCILIADA Y/O ACORDADA	CUANTIA EFECTIVAMENTE PAGADA	CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y/O ACUERDO DE PAGO
JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA	70.515.854,00	66.990.061,00	66.990.061,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda

Fuente: Alcaldía Municipio de Bojayá – Oficina Jurídica

Tabla No. Actas De Conciliación Vigencia Fiscal – 2016

BENEFICIARIO	CUANTIA INICIAL	CUANTIA CONCILIADA Y/O ACORDADA	CUANTIA EFECTIVAMENTE PAGADA	CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y/O ACUERDO DE PAGO
JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA	126.945.112,00	114.250.999,00	114.250.999,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda
JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA	206.920.189,00	186.228.170,00	186.228.170,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda
JERONIMO SAAVEDRA VALENCIA	711.330.315,00	604.630.768,00	117.309.902,00	Se procedio a conciliar y se Pacto Acuerdo de de pago de la totalidad de la deuda

Fuente: Alcaldía Municipio de Bojayá – Oficina Jurídica

CONCLUSION

La Administración Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, para las vigencias Fiscales Auditadas, presentó Acto Administrativo de creación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de fecha **2012**, el cual se encuentra vigente en la actualidad, evidenciándose que a pesar de que en el reporte efectuado por la Entidad al Sistema Integral Auditoria – **SIA**, presenta procesos Judiciales conciliados, no se compadece con las Actas de Conciliación suministradas al Equipo Auditor.

Si bien es cierto que la Administración Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, efectuó la presupuestación de recursos para el pago de Sentencias y Conciliaciones y/o Acuerdos de Pago, no es menos cierto que la cuantía presupuestada, no se compadece respecto del pasivo judicial contingente que abruma a la entidad territorial, cifra dineraria que resulta ínfima frente a las cuantía que crece de forma exponencial sin vislumbrar en el momento soluciones reales y efectivas que aminoren la situación problemática.

En tal sentido la Administración Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó,

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

debe implementar medidas tendientes a formular Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico, enganchar talento humano profesional, para depurar y consolidar la información judicial, mediante barridos en los diferentes Despachos Judiciales donde en el Ente Territorial este en calidad de Demandada, a fin de generar certidumbre en la gestión archivística y documental y obtener un consolidado respecto de la Deuda Judicial que en el momento ostenta el Municipio.

De otro lado resultaría importante establecer procurar un esfuerzo fiscal tendiente a robustecer el recaudo de recursos propios, estandarizar la política de ejecución coactiva y activar los cobros a los Deudores del Municipio y poder orientar más recursos para el pago de las Acreencias Judiciales.

Acción de Repetición

La Administración Municipal de Bojayá – Departamento del Chocó, no ha dado inicio a Acción de Repetición en contra de ningún funcionario, ni ex funcionario de la entidad en la vigencia **2014, 2015 y 2016**; situación está que se materializa en Certificación suscrita por los Asesores Jurídicos Interno y Externo del Municipio de Bojayá, en fecha 29 de Agosto de 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA A14- CONTROVERSIAS JUDICIALES

Condición: La Alcaldía de Bojayá – Departamento del Chocó, respecto de las controversias Judiciales, no cuenta con una política pública respecto de la prevención del daño antijurídico, tampoco cuenta con una base de datos que dé cuenta de la siguiente información: número de procesos en contra, valor real de los mismos, realidad de las pretensiones que se debaten al igual que se encuentran deficiencias en la gestión documental y archivística de Expedientes Judiciales.

Criterio: Los principios Consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, numerales 1 y 2 del artículo 19 del decreto 1719 de 2009, artículo 137 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Circular Externa 06 del 2016 de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Ley 594 de 2000.

Causa: Desconocimiento de procedimientos institucionales, falta de controles, desconocimiento de las normas específicas del tema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Asesor jurídico, jefe de control interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

2.4. Gestión Ambiental

2.1.1.6.1 Recurso Agua: El Municipio de Bojayá pertenece a la cuenca hidrográfica del Atrato medio, la cual está comprendida entre las subcuencas hidrográficas de los ríos Munguicó - Suruco y Bojayá – Aibí – Uva - Quía, por la margen izquierda en el departamento del Chocó.

El río Atrato se encuentra en una de las áreas más lluviosas del mundo y se considera como una de las cuencas con mayor rendimiento. La cuenca hidrográfica del Atrato medio, capta en promedio 1.298 m³/seg. A partir del mes de abril el río comienza a aumentar progresivamente su caudal, hasta el mes de octubre, cuando inicia su descenso.

La cuenca del río Atrato representa el 51.6% de la superficie total del Departamento del Chocó, conformando una planicie aluvial en algunos sitios cenagosa, de selva húmeda tropical. Esta cuenca a su vez se subdivide en el Alto Atrato, el cual se caracteriza por ser una zona minera, el Medio Atrato, donde se ubica el municipio de Bojayá, se practica una agricultura de subsistencia especialmente en las áreas mejor drenadas y en los diques, allí existe un complejo de ciénagas, en las cuales la pesca es la principal forma de aprovechamiento.

La parte media de la cuenca del río Atrato, la integran los municipios de Quibdó, Bojayá y Atrato en el Departamento del Chocó.

Agua Potable: Se entiende como agua potable, aquella que por cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas es apta para el consumo humano de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 1575 de 2007, del Ministerio del Protección Social.

Acueducto: El servicio es prestado por la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA**, el agua suministrada no es potable, la fuente de abastecimiento es del río Agua fría; sistema por gravedad y bombeo; en la actualidad se está ejecutando un proyecto de “**OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BELLAVISTA**”, el cual se encuentra en la fase 2.

¹El abastecimiento del agua sólo se realiza en la cabecera municipal y los corregimientos de Puerto Conto, Napipí y La Loma, Pogue y la vereda de Piedra Candela, en estas zonas se cubre el 90% de los hogares; se utiliza el sistema de captación superficial de la quebrada Agua fría, ubicada a una distancia de 3.20 km aproximado del casco urbano, esto para la cabecera municipal y está compuesta por una captación tipo rejilla, desarenador, aducción, planta de tratamiento compacta, tanques de almacenamiento y red de distribución.

El tipo de distribución es por gravedad y por bombeo, la operación se realiza con planta eléctrica, lo que afecta la continuidad del servicio ya que no existe interconexión eléctrica, la infraestructura del acueducto no incluye equipo de potabilización, lo que convierte el líquido en no apto para el consumo humano.

En zona rural el abastecimiento se realiza mediante la recolección de agua lluvia y ríos.

En la cabecera existe una planta de tratamiento de agua potable- PTAP, la cual no está cumpliendo las funciones para la cual fue construida, se presenta pérdida de infraestructura y daños de válvulas; en términos generales el sistema se encuentra deteriorado.

¹ Plan de Desarrollo Bojayá 2016-2019



Sedimentadores y filtros descendentes de la planta de tratamiento de agua potable (Sin cumplimiento de funciones no potabiliza el agua que viene de la quebrada Agua Fría)



Planta de tratamiento de agua potable- PTAP

Alcantarillado: El sistema de alcantarillado es no convencional (pozos sépticos), los cuales son monitoreados a diario y se les hace mantenimiento cada 6 meses.

El sistema pluvial está constituido por canales transversales construidos en concreto armado que conducen las aguas a arroyos y quebradas cercanas. Este alcantarillado pluvial tiene una cobertura del 40% de toda el área casco urbano.

CONCLUSIÓN: Se evidenció en visita técnica realizada al sistema de alcantarillado no convencional falta de mantenimiento, la administración debe aumentar la frecuencia de mantenimiento del sistema para evitar que el mismo llegue a colapsar.

Vertimiento De Aguas Residuales

Se entiende como agua residual aquella proveniente de usos domésticos, comercial e industrial; son vertimientos las descargas finales que se dan a cuerpos de agua, a un alcantarillado o al suelo; de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

El municipio de Bojayá realiza vertimiento de aguas residuales sobre terrenos procedentes de los pozos sépticos.

El lavado de la ropa se hace directamente en los ríos y quebradas, actividad adicional que propicia la contaminación de las aguas con detergentes, a excepción de Bellavista que cuenta con redes de alcantarillado que vierten sus desechos en pozo séptico, estos a su vez vierten a los humedales causando contaminación ambiental.



Vertimiento de aguas residuales a los humedales

Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimiento- PSMV

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

El municipio de Bojayá cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV de fecha septiembre de 2009, proyectado con un horizonte a 10 años; hasta el año 2019.

Aseo: En el municipio de Bojayá se realiza barrido de calles y áreas de uso común; la actividad inicia desde las 5a.m. con una frecuencia de 6 días a la semana.

Recolección de residuos sólidos

La recolección se realiza con una frecuencia de 3 días por semana (lunes, miércoles y viernes), cuando los lunes son festivos, la recolección se realiza los martes y viernes. Se tienen 3 operarios y una moto carro.



Vehículo recolector de residuos sólidos

El micro ruteo empieza en el barrio Bella Luz al sur del casco urbano y termina en Pueblo Nuevo al norte de la misma pasando por la unión, en total se tienen dos

micro rutas establecidas para un recorrido promedio de 3.5 horas en cada recolección.

Tarifa De Los Servicios

El municipio de Bojayá no realiza cobro por los servicios prestados en la comunidad; se evidencia falta de cultura de pago.

Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos- PGIRS

El PGIRS es un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de gestión integral de residuos sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un periodo determinado.

Los PGIRS deberán incorporarse en los Planes de Desarrollo Municipal o Distrital



Sitio De Disposición Final

El municipio de Bojayá cuenta con sitio de disposición final (botadero a cielo abierto) que no cumple con las características técnicas de operación, ubicado a 5 min del casco urbano en la vía a la Ciénaga. Para la prestación del servicio se cuenta con 3 operarios y la recolección se realiza en moto carro.



Vía al sitio de disposición final de residuos sólidos

PLAN DE CIERRE, CLAUSURA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL BOTADERO

El municipio de Bojayá no cuenta con “plan de cierre, clausura y restauración ambiental del botadero a cielo abierto”, documento que permitirá implementar actividades para dar por terminada la operación del botadero a cielo abierto.



Botadero a cielo abierto municipio de Bojayá

De acuerdo con el informe entregado por el coordinador de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Bojayá, la Empresa Aguas del Chocó elaboró los diseños para la construcción del relleno sanitario, estudios que se encuentra en proceso de radicación ante el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIÓN

La Administración debe garantizar que efectivamente el proyecto “relleno sanitario” pueda implementarse en el municipio; que el cierre, clausura y

restauración ambiental del botadero a cielo abierto se lleve a cabo; el municipio debe realizar las gestiones pertinentes para adelantar los trámites ante la autoridad ambiental en este caso CODECHOCO; ya que es responsabilidad del municipio velar por un ambiente sano para su comunidad.

Programa De Ahorro Y Uso Eficiente Del Agua

El programa para el uso eficiente y ahorro del agua es el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

El municipio de Bojayá no cuenta con programa de ahorro y uso eficiente del agua.

Porcentaje Sobretasa Ambiental

La sobretasa ambiental está reglamentada por la ley 99 de 1993, en su artículo 44. El municipio de Bojayá en su estatuto tributario 2012- 2015 artículo 70 – SOBRETASA AMBIENTAL establece una tarifa del 15% del total del recaudo por concepto impuesto predial unificado, como porcentaje con destino a la Corporación Autónoma Regional (CODECHOCO).

El municipio de Bojayá realizó transferencia a **CODECHOCO** en la **vigencia 2014** por **valor de \$ 108.246.172**, **2015 por valor \$ 111.190.488** y **2016 por valor de \$ 114.180.898**.

Tabla No. 30 Sobretasa Ambiental

TRANSFERENCIA DE SOBRETASA AMBIENTAL A CODECHOCO	
Vigencia	Valor transferido
2014	108.246.172
2015	111.190.488
2016	114.180.898

Comparendo Ambiental

Es una herramienta de control que permite las imposiciones de sanciones a las personas naturales o jurídicas, que con su acción u omisión, causen daños que impacten el medio ambiente por mal manejo de los residuos sólidos o disposición inadecuada de escombros.

Plan De Gestión Ambiental Municipal

La ley 99 de 1993 les otorga a los municipios un papel fundamental, en la medida en que se asignan funciones ambientales orientadas a la búsqueda de un desarrollo sostenible, así como también desarrollar en su territorio las políticas ambientales del nivel nacional y regional.

El Plan de Gestión Ambiental Municipal es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio.

El municipio de Bojayá no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal.

Residuos Peligrosos

El residuo peligroso, es todo aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.

El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25, establece que es obligación de los municipios identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, además apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

Ordenamiento Territorial

La ley 388 de 1997 sobre ordenamiento del territorio define en su artículo 5° el ordenamiento del territorio municipal y distrital como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El fundamento de la ley 388 de 1997 es promover la armonización, la concurrencia, la subsidiaridad y complementariedad entre los diferentes entes territoriales, reconociendo el principio de autonomía de los municipios y las respectivas competencias en el ámbito territorial e institucional, para que se lleve a cabo el Ordenamiento Territorial a escala municipal.

Esquema De Ordenamiento Territorial – EOT

El municipio de Bojayá cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, por ser un municipio menor a 30.000 habitantes. (2002-2010), documento que se encuentra desactualizado.

Gestión Del Riesgo

La gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

El municipio de Bojayá cuenta con “Plan Municipal de Gestión del Riesgo”, adoptado mediante decreto N° 374 del 5 de diciembre de 2016, el cual contiene en términos generales una caracterización de los escenarios de riesgo.

El municipio de Bojayá cuenta con acuerdo N° 013 de noviembre de 2012, por medio del cual crea el fondo municipal para la gestión del riesgo de emergencias y desastre; en su artículo N° 6 presenta la destinación de los recursos para dicho fondo. El municipio en el estatuto tributario en su artículo N° 271 establece que se

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

destinará el 5% de los ingresos corrientes tributarios para el fondo municipal del riesgo; además adopta la estrategia municipal para la respuesta a emergencia y desastre del municipio de Bojayá – Chocó.

Actividades De Gestión Del Riesgo

De acuerdo a informe entregado por el coordinador del Gestión del Riesgo, se realizaron las siguientes actividades de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

2014

En el mes de julio de año mencionado, los efectos del fenómeno de la niña ocasionaron fuertes lluvias, deslizamientos, fuertes vientos, inundaciones, taponamientos de ríos entre otras, la Alcaldía de Bojayá a través de la Coordinación Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – CMGRD como es habitual nos dirigimos a las zonas más afectadas, con el propósito de observar la magnitud de los hechos y posteriormente ayudar a salir de esta situación a los habitantes de nuestro municipio que se encuentran en dichas situaciones.



Destaponamiento del Rio Pogue – afluente del río Bojayá

En este mismo año sucedió un incendio en la comunidad de Boca de Opogado donde quedaron totalmente incineradas 3 viviendas y dos más semi destruidas por el flagelo, La alcaldía de Bojayá a cargo del señor alcalde Edilfredo Machado Valencia hizo entrega de ayudas humanitarias y costeo todos los gastos médicos de una niña de 2 años que tuvo quemaduras de segundo grado.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Entrega de ayudas humanitarias a los afectados por el incendio

2015

En el mes de julio de año mencionado, los efectos del fenómeno de la niña ocasionaron fuertes lluvias, deslizamientos, fuertes vientos, inundaciones, taponamientos de ríos entre otras, la Alcaldía de Bojayá a través de la Coordinación Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – CMGRD como es habitual nos dirigimos a las zonas más afectadas, con el propósito de observar la magnitud de los hechos y posteriormente ayudar a salir de esta situación a los habitantes de nuestro municipio que se encuentran en dichas situaciones.



Destaponamiento del Rio Cuia – afluente del rio Bojayá

2016

Capacitación con miembros de la defensa civil del Chocó, a jóvenes aspirantes a pertenecer a la defensa civil del municipio de Bojayá en temas como: primeros auxilios, diligenciamiento de formatos EDAN, participación comunitaria entre otros.



En el artículo N° 6 (**destinación del recurso**) del acuerdo N° 013 del 17 de noviembre de 2012 por medio del cual el municipio crea el fondo municipal para la gestión del riesgo de emergencia y desastres de Bojayá se estableció “por un periodo de tres (3) años, destínese el cinco por ciento (5%) de recaudo del impuesto Predial y el uno por ciento (1%) del recaudo de Industria y Comercio y el cinco por ciento (5%) de contratos de obra públicas, a partir de la vigencia de este Acuerdo, con el fin de atender los gastos y costos necesarios para financiar todas aquellas actividades de conocimiento del riesgo, reducción y manejo de desastres, entre otras; **NO OBSTANTE EL MISMO DEBE ESTABLECERSE POR UN TÉRMINO INDEFINIDO**; los porcentajes deben ser acordes con las condiciones o situaciones que presente el municipio en emergencias.

CONTRATOS DE OBRA - Fondo de Gestión del Riesgo 2014				
Contratista	Objeto contrato	Valor contrato	5% sin descontar	Orden de Pago
LOZANO URREGO YOCIMAR	Limpieza y mantenimiento del camino del acueducto de Puerto Conto a la bocatoma, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,100,000	855,000	857
LOZANO URREGO YOCIMAR	Limpieza y reconstrucción del canal de desagüe de la comunidad indígena Chano, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,100,000	855,000	1174
LOZANO URREGO YOCIMAR	Limpieza y reconstrucción del canal de desagüe de las aguas servidas del barrio escolar sector cucho arrecho, en el corregimiento de LA LOMA, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,100,000	855,000	762
TOTAL			2,565,000	

CONTRATOS DE OBRA - Fondo de Gestión del Riesgo 2015				
Contratista	Objeto contrato	Valor contrato	5% sin descontar	Orden de Pago
LOZANO URREGO YOCIMAR	El mantenimiento y reparación de la estructura del puente en madera con techo de Bellavista, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,988,686.0	899,434.3	528
TOTAL			899,434.3	

CONCLUSIÓN- Fondo de gestión del riesgo.

El monto de los recursos del fondo de gestión del riesgo territoriales deberán guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio, de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 54 de la ley 1523 de 2012.

Los recursos de este fondo son para medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y construcción. Podrá el municipio crear mecanismos de financiación dirigido a entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastre o calamidad"; de acuerdo a la anterior ley; **NO OBSTANTE SE EVIDENCIA QUE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTÁN SIENDO UTILIZADOS ÚNICAMENTE PARA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE RÍOS**, dejando de lado las medidas de conocimiento y prevención en la comunidad.

Sistema De Gestión Ambiental Municipal "SIGAM"

El municipio de Bojayá cuenta con decreto N° 041 del 22 de febrero de 2017, por medio del cual se reactiva el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA; en tal sentido no se evidencian actividades ambientales en las vigencias 2014, 2015 y 2016 tendientes a sensibilizar a la comunidad frente a temas claves como protección y conservación del medio ambiente y educación ambiental. Las pocas actividades se evidencian a partir del año 2017.

TABLA N° 31 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Vigencia	Actividades de educación ambiental
2014	No se evidencian
2015	No se evidencian
2016	No se evidencian

Fuente: Equipo auditor

Evaluación De Los Proyectos Ambientales Inmersos En El Plan De Desarrollo 2012-2015

El municipio de Bojayá cuenta con el plan de desarrollo **“PARA QUE EL CAMPO VUELVA A PRODUCIR 2012-2015”**, adoptado mediante acuerdo N° 009 de 2012, en el cual no quedaron contemplados los programas, proyectos, metas e indicadores de ningún componente; por tanto fue imposible verificar el cumplimiento de los proyectos ambientales llevados a cabo en las vigencias 2014 y 2015.

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

El municipio de Bojayá cuenta con plan de desarrollo **2016-2019 “DESARROLLO CON SENTIDO SOCIAL CAMINO A LA PAZ 2016 - 2019”**, adoptado mediante acuerdo N° 008 del 23 de mayo de 2016.

En el plan se presentan proyectos ambientales que a la fecha no han comenzado a ejecutarse como: creación del sistema de gestión ambiental, creación del consejo interinstitucional municipal de post conflicto, acceso a tecnologías de energía limpia, patrones de consumo y producción sostenible, protección de ecosistemas terrestres, ordenamiento territorial, educación para la protección animal.

PROYECTOS AMBIENTALES- PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019			
PROGRAMA	META	LÍNEA BASE	INDICADOR
Creación del sistema administrativo de Gestión Ambiental - SIGAM	Un SIGAM creado y en funcionamiento	0	Nº De sistemas creados institucionalmente
Creación del Comité interinstitucional de educación ambiental	Un (CIDEA) creado y funcionando	0	Nº de Comité creados institucionalmente
Creación del Consejo Interinstitucional Municipal de Posconflicto	Un Consejo Interinstitucional Municipal del Posconflicto creado y funcionando	0	Nº de Consejos creados Institucionalmente
Crecimiento sostenible	Reducir en un 50% la tasa de deforestación	43.14	Hectáreas deforestadas
Acceso a tecnologías de energías limpias	Identificar y formular como mínimo 5 propuesta en tecnologías limpias	0	Nº de proyectos formulados con concepto de tecnologías limpias
Patrones de consumo y producción sostenible	Generar propuestas que incluyan producciones sostenibles	0	Nº de propuestas que incluyen producciones sostenibles
Acciones para combatir los efectos por cambio climático	Diseño de 4 estrategias municipales	0	Nº de estrategias diseñadas

Fuente: Plan de Desarrollo Bojayá 2016-2019

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Protección de fuentes hídricas	Fuentes hídricas municipales protegidas	10	N° de fuentes hídricas protegidas
	Implementación del proyecto "Recuperación de Humedales Degradados en el municipio (Ciénaga de Montaña, Ipurrú y Bojayá)	1	N° de proyectos implementados
Protección de ecosistemas terrestres	ecosistemas terrestres protegidos	1	N° de ecosistemas protegidos
Ordenamiento Territorial	Revisión y actualización del EOT	1	N° de EOT aprobado
	Una alternativa de los Productos no maderables - PNFN formuladas y en implementación	0	N° de alternativas de PNFN formuladas y en implementación
	Fortalecer las estrategias para conservar 87.490,99 hectáreas de Bosques Comunitarios de Reserva de COCOMACIA y resguardos a través de un acuerdo municipal	0	N° de estrategias fortalecidas para conservar hectáreas de bosques
Gestión integral del riesgo	Implementar y colocar en acción el Comité de Prevención y Atención de Desastres	1	N° de Comité en funcionamiento
Educación para la protección animal	200 personas sensibilizadas	0	N° de personas educadas

Fuente: Plan de Desarrollo Bojayá 2016-2019

Inversión Ambiental 2014, 2015 Y 2016

El municipio de Bojayá presenta para la vigencia 2016 un porcentaje de ejecución en el sector **AMBIENTAL** baja (23.8%).

Tabla N° 32- INVERSIÓN AMBIENTAL

INVERSIÓN EN MEDIO AMBIENTE			
AÑO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2014	0	0	0
2015	4,500,000	0	0
2016	22,000,000	0	0
TOTAL	26,500,000	0	

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Bojayá 2014, 2015 y 2016

Inversión Gestión Del Riesgo 2014, 2015 Y 2016.

El municipio de Bojayá presenta para la vigencia 2016 un porcentaje de ejecución en inversión GESTIÓN DEL RIESGO baja con respecto a las vigencias 2014, 2015 y 2016 (32.8%).

Tabla N° 33 - INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE			
AÑO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2014	225,167,110	209,000,000	92.8
2015	325,620,109	310,612,149	95.4
2016	163,000,000	53,480,000	32.8
TOTAL	713,787,219	573,092,149	

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Bojayá 2014, 2015 y 2016

Inversión En Agua Potable Y Saneamiento Básico 2014, 2015 Y 2016

El municipio de Bojayá presenta para la vigencia 2016 un porcentaje de ejecución en inversión AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO alta (96.5%).

Tabla N° 34 - INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
AÑO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2014	783,738,272	743,148,175	94.8
2015	981,073,669	886,332,313	90.3
2016	1,140,728,192	1,101,131,653	96.5
TOTAL	2,905,540,133	2,730,612,141	

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Bojayá 2014, 2015 y 2016

HALLAZGO A15 - AGUA NO POTABLE

Condición: El municipio de Bojayá no suministró agua potable a la comunidad en las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Incumplimiento de la resolución N°1575 de 2007, del Ministerio del Protección Social.

Causa: Falta de operación de la planta de tratamiento de agua potable.

Efecto: Posible afectación de la calidad de vida de los usuarios del municipio.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A16 – VERTIMIENTO

Condición: El municipio de Bojayá realiza vertimiento de aguas residuales sobre humedales y terrenos del municipio.

Criterio: Art 24 decreto 3930 de 2010.

Causa: Falencias en sistema de alcantarillado y falta de planta de tratamiento de aguas residuales- PTAR.

Efecto: Afectación de ecosistemas.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a

someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A17 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS e incorporación al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019

Condición: El municipio de Bojayá no incorporó los programas y proyectos adoptados en el PGIRS.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración.

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A18 - PLAN DE CIERRE, CLAUSURA Y RESTURACIÓN AMBIENTAL DEL BOTADERO

Condición: El municipio de Bojayá no cuenta con el plan de cierre, clausura y restauración ambiental del Botadero de basura a cielo abierto.

Criterio: Artículos N° 130 del decreto N° 1713 del 6 de agosto de 2002.

Causa: Falta de planificación.

Efecto: Afectación de ecosistemas.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A19 - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El municipio de Bojayá no cuenta con el programa de “Ahorro y Uso Eficiente de Agua”.

Criterio: Artículos N° 1 de la ley 373 de 1997.

Causa: Falta de planificación adecuada.

Efecto: Dificultad para su implementación.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y gerente de las empresas de servicio públicos para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A20 - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: El municipio de Bojayá no cuenta con comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 1259 de 2008.

Causa: Desconocimiento de la norma.

Efecto: Aumento de daños ambientales en el municipio.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación

contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A21-PGAM

Condición: El municipio de Bojayá no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal-PGAM.

Criterio: Art 65 de la ley 99 de 1993.

Causa: Falta de compromiso de la administración.

Efecto: Dificultad para minimizar impactos ambientales negativos generados en el municipio por proyectos, obras o actividades legales y/o ilegales, imposibilidad para realizar seguimiento al cumplimiento del plan.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A22- Residuos Peligrosos

Condición: El municipio de Bojayá no localizó ni identificó en las vigencias 2014, 2015 y 2016 áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

Criterio: Incumplimiento del decreto N° 4741 de 2005, en su artículo 25, capítulo V

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Disposición y tratamiento adecuado los residuos peligrosos.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A23 - ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT

Condición: El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bojayá se encuentra desactualizado.

Criterio: Artículo 23 de la ley 388 de 1997.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Bojayá (económica, social, urbanístico y ambiental).

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A24 – CIDEA

Condición: El municipio de Bojayá para las vigencias 2014, 2015 y 2016 no contaba con el comité interinstitucional de educación ambiental para las vigencias 2014, 2015 y 2016, además de no promover ni desarrollar planes, programas y proyectos de Educación Ambiental.

Criterio: Artículo N° 4 de la ley 1549 de 2012, artículo 17 de la ley 1743 del 3 de agosto de 1994.

Causa: Falta de interés por parte de la administración en el tema ambiental.

Efecto: Aumento de impactos negativos y daños ambientales en el territorio.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A25 – PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015.

Condición: El municipio de Bojayá no contempló programas, proyectos, metas e indicadores ambientales en el plan de desarrollo “correspondiente a la vigencia 2014 y 2015”.

Criterio: Art 31 de la ley 152 de 1994.

Causa: Falta de gestión por parte de la administración.

Efecto: Fracaso en el cumplimiento de las metas, ausencia de restauración y recuperación total de ecosistemas.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014 y 2015.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A26– PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

Condición: El municipio de Bojayá presenta proyectos ambientales que fueron contemplados en el plan de desarrollo 2016- 2019 que aún no han comenzado a ejecutarse.

Criterio: PLAN DE DESARROLLO, adoptado mediante acuerdo N° 008 de 2016.

Causa: Falta de gestión por parte de la administración.

Efecto: Fracaso en el cumplimiento de las metas, ausencia de restauración y recuperación de ecosistemas (generación potencial de impactos ambientales).

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A27 - INVERSIÓN AMBIENTAL 2014, 2015 Y 2016

Condición: La inversión ambiental del municipio de Bojayá en las vigencias 2014, 2015 y 2016 fue nula con un porcentaje de (0%).

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993.

Causa: Procedimientos inadecuados.

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A28 D5 F5 FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio de Bojayá no descontó el 5% de los contratos de obra descritos en la siguiente tabla, para el fondo de gestión del riesgo, los cuales fueron celebrados en las vigencias 2014 y 2015.

CONTRATOS DE OBRA - Fondo de Gestión del Riesgo 2014				
Contratista	Objeto contrato	Valor contrato	5% sin descontar	Orden de Pago
LOZANO URREGO YOCIMAR	Limpieza y mantenimiento del camino del acueducto de Puerto Conto a la bocanoma, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,100,000	855,000	857
LOZANO URREGO YOCIMAR	Limpieza y reconstrucción del canal de desagüe de la comunidad indígena Chano, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,100,000	855,000	1174
LOZANO URREGO YOCIMAR	Limpieza y reconstrucción del canal de desagüe de las aguas servidas del barrio escolar sector cucho arrecho, en el corregimiento de LA LOMA, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,100,000	855,000	762
TOTAL			2,565,000	

Fuente: Alcaldía Municipal de Bojayá

CONTRATOS DE OBRA - Fondo de Gestión del Riesgo 2015				
Contratista	Objeto contrato	Valor contrato	5% sin descontar	Orden de Pago
LOZANO URREGO YOCIMAR	El mantenimiento y reparación de la estructura del puente en madera con techo de Bellavista, municipio de Bojayá, departamento del Chocó	17,988,686.0	899,434.3	528
TOTAL			899,434.3	

Fuente: Alcaldía Municipal de Bojayá

Criterio: Artículo N° 6 del Acuerdo N° 013 del 17 de noviembre de 2012

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Afectación en la atención de las emergencias presentadas en el municipio y posible detrimento patrimonial por valor total de **\$3.464.434; vigencia 2014 (\$2.565.000) y vigencia 2015 (\$899.434).**

Presunta incidencia: Administrativa, fiscal, disciplinario.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda para las vigencias 2014 y 2015.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para está Observaciones lo siguiente: Con respecto al no descuento para el Fondo de Gestión del Riesgo del (5%) en 4 contratos de las vigencias 2014 y 2015; Efectivamente, no se descontaron esos recursos; estamos en la actualidad Localizando a los contratistas para que devuelvan los valores no retenidos. De lo contrario los presuntos responsables fiscales asumen la obligación de devolverlos en el evento de que los contratistas no lo hagan.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: La Administración Municipal de Bojayá - Chocó, acepta la observación del informe comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, por consiguiente, el equipo Auditor concluye que: Se mantiene la Observación debido a la razón antes mencionada y se configura como Hallazgo administrativo con connotación Disciplinaria y Fiscal.

NOTA: Se incluye en el criterio el artículo 34 numeral 1 de la ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) y los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

GESTION AMBIENTAL

La Gestión Ambiental en el Municipio de Bojayá, durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, fue **INEFICIENTE**, como resultado de la evaluación de los siguientes factores:

GESTIÓN AMBIENTAL 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	4.5	0.60	2.7
Inversión Ambiental	25.0	0.40	10.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	12.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN AMBIENTAL 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	5.0	0.60	3.0
Inversión Ambiental	60.0	0.40	24.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	27.0

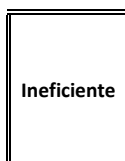
Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN AMBIENTAL 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	11.1	0.60	6.7
Inversión Ambiental	64.3	0.40	25.7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	32.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



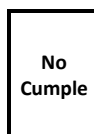
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Como resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento se obtiene una calificación de **0.0** puntos (**NO CUMPLE**) por cuanto el ente de territorial no suscribió el Plan de Mejoramiento correspondiente al resultado del proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó en el año 2012, así:

PLAN DE MEJORAMIENTO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0.0	0.20	0.0
Efectividad de las acciones	0.0	0.80	0.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	0.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

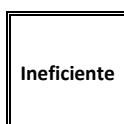
Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONTROL FISCAL INTERNO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	0.9	0.30	0.3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0.8	0.70	0.5
TOTAL		1.00	0.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FISCAL INTERNO 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1.0	0.30	0.3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0.8	0.70	0.6
TOTAL		1.00	0.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FISCAL INTERNO 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1.1	0.30	0.3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0.9	0.70	0.6
TOTAL		1.00	1.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Ineficiente

2.5. Control Interno

Para la evaluación del Sistema de Control Interno, se aplicó la metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial, adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante Resolución No. **014 del 16** de enero de 2013, y las normas aplicables como son: Artículos **209 y 269** de la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Ley **489 de 1998**, Decreto 1599 de 2005, decreto 1826 de 1994, Decreto **943 de 2014**.

Sistema de Control Interno de la Entidad

Mediante Resolución No. 250 del 21 de Noviembre de 2014, la administración municipal de Bojayá, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme lo instituye el decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el cual en su artículo 1 establece la obligación de actualizar el MECI 1000:2005, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Técnico de Implementación del MECI 2014. De igual manera, se pudo evidenciar que mediante reunión realizada el 05 de diciembre de 2014, se socializo esta actualización al interior del ente territorial, lo anterior compromete aún más a la administración en incorporar, establecer e implementar todos los elementos que conforman este Modelo MECI 2014, en aras de que el quehacer institucional sea efectivo, eficiente y eficaz en pro del logro de los objetivos del ente territorial.

Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Código de Ética y de Buen Gobierno: Mediante resolución No. 293 del 19 de diciembre de 2014, se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Alcaldía de Bojayá, el cual es un instrumento orientador de la conducta ética, integra y transparente de los servidores públicos, a fin de garantizar una gestión eficiente y de calidad para el cumplimiento de los fines misionales institucionales. En reuniones realizadas el 15 de junio de 2015 y 1 de marzo de 2016, se socializo dicho Código al interior de la administración, con el ánimo de que los

funcionarios conozcan, interioricen y pongan en práctica su contenido en el quehacer institucional.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Manual de Funciones: El Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales de la Alcaldía de Bojayá fue actualizado mediante Decreto 134 del 01 de junio de 2015, conforme lo norman los Decretos 2484 del 02 de diciembre de 2014 y el Decreto 1083 de 2015. Sin embargo, al revisar el contenido de dicho Manual, de cara a la normatividad citada anteriormente (Decreto 1083 de 2015), existen unas brechas que debe cerrarse y unificarse de cara al marco normativo, puntualmente en lo que respecta a los requisitos de estudio y experiencia, conforme el Nivel y Grado del empleo, por cuanto los indicados en el Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias del ente territorial, no se ajustan en varios empleos, a lo referenciado en dicho Decreto.

Historias Laborales: Al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en el ente territorial, tomando como base de muestra la vigencia 2016, se observa que el 98% se encuentran dispuestas en carpetas inadecuadas, poseen deficiencias notables en su interior, así: si bien la gran mayoría poseen diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida, la Declaración de Bienes y Rentas Actividad Económica Privada no se encuentra actualizada al último día hábil del mes de marzo de cada vigencia; de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, se precisa que los datos contenidos en ella no son del todo confiables por cuanto se pudo constatar que a todos los funcionarios se les transfiere la nómina a una cuenta bancaria a su nombre, sin embargo, más del 95% de las declaraciones no detallan los datos de las cuentas bancarias en dicha declaración, de otro lado, incluyen parientes que se encuentran fuera del primer grado de consanguinidad y no refieren ingresos laborales pese a que se encontraban vinculados laboralmente a la administración municipal. Los documentos se encuentran con ganchos no aptos (obsoletos), no están clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la pérdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario único documental de los expedientes bajo custodia.

En conclusión, la organización de las Historias Laborales (hojas de vida) presenta inconsistencias en la gestión documental, en el sentido de que no están organizadas conforme lo establece la Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la

Nación. A continuación registro fotográfico archivo Hojas de Vida del personal de planta:



Planta de Personal (Nombrados y Contratados): Al respecto de este tema se realizó un análisis minucioso por parte de este ente de control por cuanto llama la atención el aumento desproporcional que ha tenido la planta de personal vinculado a la administración municipal desde la vigencia 2014 a la vigencia 2016; actualmente disponen de una Planta de Personal Nombrado que asciende a 41 funcionarios y la Planta de Personal Contratado asciende a 58 personas adicionales, para un total de \$99 funcionarios. Recordemos que el Estado no puede contratar por prestación de servicios para hacer labores permanentes de una entidad, adicionalmente la Ley 617 del 2000 o Ley Orgánica de Presupuesto no permite aumentar los gastos de funcionamiento de una entidad.

Se hace más que pertinente que la administración municipal a través de la Secretaría General y de Gobierno realice un análisis formal y juicioso partiendo de la distribución de cargas, las necesidades o demandas de personal de cara a la Estructura de Organizacional y el Manual de Funciones versus la capacidad financiera del ente territorial, muchas de las personas contratadas por prestación de servicios realizan funciones establecidas en el manual de funciones. Lo anterior es una situación que demanda una intervención inmediata en aras de evitar la propagación de *nóminas paralelas* y el desangre administrativo y financiero que trae consigo la descapitalización del ente territorial e incumplimiento del pago de las obligaciones laborales contraídas por ley que generalmente redundan en presuntos detrimentos patrimoniales.

SIGEP Servidores Públicos: Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que ninguno de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Bojayá, se encuentra registrado en dicho sistema, conforme lo establece la ley 1712 de 2014 (Transparencia).

Pagos de Seguridad Social y Cesantías: La Administración Municipal llevo a cabo el pago los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias 2014, 2015 y 2016 de los funcionarios dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993. Se precisa que varios periodos fueron cancelados con interés moratorios, los cuales se causan por el pago extemporáneo de esta obligación y constituyen un presunto detrimento al patrimonio, así:

Vigencia 2014	\$	325.000
Vigencia 2015	\$	581.600
Vigencia 2016	\$	2.378.100

La administración municipal procedió al reintegro de estos valores a las arcas del Municipio mediante comprobante de consignación 14627399 del 06/09/2017 por valor de **\$3.284.700**, generando así **beneficio del proceso auditor** en consonancia con lo estipulado en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011

Los funcionarios actualmente vinculados a la administración municipal de Bojayá, se encuentran afiliados al Fondo de Cesantías, sin embargo, a la fecha se adeudan las cesantías correspondientes a las vigencias 2015 y 2016, se evidenciaron gestiones orientadas a lograr el pago de esta obligación, no obstante, a la fecha aún no se materializa, conforme certificación del 24 de agosto de 2017, emitida por el secretario General, de Gobierno y Convivencia del municipio de Bojayá.

Es importante que el ente territorial agilice de manera efectiva este trámite porque además de ser una obligación del mismo en su condición de empleador, conforme lo norma la Ley 50 de 1990, se puede ver abocado a sanciones o fallos con responsabilidad fiscal que pueden llegar a constituir un detrimento al patrimonio, teniendo en cuenta que la liquidación de la obligación incluye interés por mora a la tasa fija por ley, además del valor correspondiente las cesantías dejadas de pagar en tiempo.

Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual): Mediante certificación del 24 de agosto de 2017, el Secretario General, de Gobierno y Convivencia, manifiesta a este ente de control que la administración municipal de Bojayá, no diseño, adopto ni ejecutó Planes de Capacitación para las vigencias 2014, 2015 y 2016, presuntamente debido a que no se emprendieron acciones para constituirlo.

Programa de Inducción y Reinducción: Durante el desarrollo del proceso auditor se suministró un Manual de Inducción y Reinducción elaborado en el año 2015, este contiene un bosquejo general de la entidad al igual que los derechos y deberes de los funcionarios, indica además la frecuencia con que se realizarían ambos procesos (inducción y reinducción).

Pese a lo anterior, no se disponen de evidencias al respecto de la ejecución de dicho Manual al interior del ente territorial (Informes de actividades detallando alcance, objetivos, detalle de actividades, registros de asistencia por actividad, registros fotográficos, etc.), lo que hace pensar que dicho Manual es una herramienta poco útil y se constituye letra muerta en el quehacer institucional.

Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos: El ente territorial dispone de un Manual de Bienestar Social y Laboral elaborado en la vigencia 2015, este constituye una herramienta de gestión pública que permite a la administración definir beneficios en Salud, Educación, Vivienda, Recreación y Deporte para sus funcionarios y su núcleo familiar. Al igual que el Manual de Inducción y Reinducción, no se evidencian pruebas de la ejecución de este Manual de Bienestar Laboral.

Al respecto de las vigencias 2014 y 2016, la Administración Municipal no formuló, adopto ni ejecuto Planes de Bienestar Social.

Sistema de Evaluación de desempeño: Al validar la información reportada a través del SIA – Sistema Integral de Auditoria a este ente de Control, se evidencia que en las vigencias 2014 y 2015, existía 1 funcionario en carrera administrativa y/o empleado oficial, tal como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla No. 33 RENDICION DE CUENTA PRIMER SEMESTRE 2014
Formato F14A1 AGR- Talento Humano – Funcionarios por Nivel

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	9	0	0	9	9	9	0	0
ASESOR	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
TECNICO	0	0	18	0	0	18	18	18	0	0
PROFESIONAL	0	0	3	0	0	3	3	3	0	0
ASISTENCIAL	1	0	8	0	0	9	9	9	0	0
TOTAL	1	0	39	0	0	40	40	40	0	0

Fuente: Rendición cuenta SIA, Alcaldía de Bojayá

Tabla No. 34 RENDICION DE CUENTA SEGUNDO SEMESTRE 2014
Formato F14A1_AGR- Talento Humano – Funcionarios por Nivel

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	9	0	0	9	9	9	0	0
ASESOR	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
TECNICO	0	0	18	0	0	18	18	18	0	0
PROFESIONAL	0	0	3	0	0	3	3	3	0	0
ASISTENCIAL	1	0	8	0	0	9	9	9	0	0
TOTAL	1	0	39	0	0	40	40	40	0	0

Fuente: Rendición cuenta SIA, Alcaldía de Bojayá

Tabla No. 35 RENDICION DE CUENTA PRIMER SEMESTRE 2015
Formato F14A1_AGR- Talento Humano – Funcionarios por Nivel

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	9	0	0	9	9	9	0	0
ASESOR	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
TECNICO	0	0	18	0	0	18	18	18	0	0
PROFESIONAL	0	0	3	0	0	3	3	3	0	0
ASISTENCIAL	1	0	8	0	0	9	9	9	0	0
TOTAL	1	0	39	0	0	40	40	40	0	0

Fuente: Rendición cuenta SIA, Alcaldía de Bojayá

Tabla No. 36 RENDICION DE CUENTA SEGUNDO SEMESTRE 2015
Formato F14A1_AGR- Talento Humano – Funcionarios por Nivel

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
DIRECTIVO	0	0	9	0	0	9	9	9	0	0
ASESOR	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0
TECNICO	0	0	18	0	0	18	18	18	0	0
PROFESIONAL	0	0	3	0	0	3	3	3	0	0
ASISTENCIAL	1	0	8	0	0	9	9	9	0	0
TOTAL	1	0	39	0	0	40	40	40	0	0

Fuente: Rendición cuenta SIA, Alcaldía de Bojayá.

Ya en la vigencia 2016, la Alcaldía de Bojayá reporta no reporta tener funcionarios en carrera administrativa, así:

Tabla No. 37 RENDICION DE CUENTA PRIMER SEMESTRE 2016
Formato F14A1_AGR- Talento Humano – Funcionarios por Nivel

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
Directivo	0	0	10	0	0	10	10	10	10	0
Asesor	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0
Profesional	0	0	3	0	3	3	3	3	3	0
Tecnico	0	0	21	0	21	21	21	21	21	0
Asistencial	0	0	21	21	10	10	21	21	21	0
TOTAL	0	0	56	21	34	45	56	56	56	0

Fuente: Rendición cuenta SIA, Alcaldía de Bojayá

Tabla No. 38 RENDICION DE CUENTA SEGUNDO SEMESTRE 2016
Formato F14A1_AGR- Talento Humano – Funcionarios por Nivel

(C) Denominación Del Cargo	(N) Carrera Administrativa Y/o Empleado Oficial	(N) Provisionalidad	(N) Libre Nombramiento	(N) Supernumerario	(N) Total Area Misional	(N) Total Area Administrativa	(N) Planta Autorizada	(N) Planta Ocupada	(N) Personal Vinculado	(N) Personal Desvinculado
Directivo	0	0	10	0	0	10	10	10	10	0
Asesor	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0
Profesional	0	0	3	0	3	3	3	3	3	0
Tecnico	0	0	21	0	21	21	21	21	21	0
Asistencial	0	0	21	21	10	10	21	21	21	0
TOTAL	0	0	56	21	34	45	56	56	56	0

Fuente: Rendición cuenta SIA, Alcaldía de Bojayá

Mediante certificación del 24 de agosto de 2017, emitida por el Secretario General, de Gobierno y Convivencia, se precisa que la administración municipal tiene vinculada una funcionaria en Carrera Administrativa, sin embargo, no se le han efectuado las evaluaciones de desempeño conforme lo norma el acuerdo 565 de 2016 y la Ley 909 de 2014, como tampoco se reportó en la rendición de cuenta del SIA en la vigencia 2016.

Modelo De Operación Por Procesos

Manual de Procesos y Procedimientos

La administración municipal de Bojayá dispone de un Manual de *Procesos y Procedimientos*, en él se describen unas generalidades como la estructura interna, misión, visión institucional, objetivo del Manual, justificación, al igual que la definición de los procesos y macro procesos (Misionales, de Apoyo y de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Evaluación), al igual que la caracterización de los mismos y procedimientos del ente territorial.

Este Manual debe ser actualizado por cuanto no es congruente con la estructura orgánica actual definida en el Manual de Funciones (Organigrama), ajustarse a la realidad administrativa del ente territorial y adoptarse formalmente por la misma.

Estructura Organizacional: La Alcaldía de Bojayá, mediante decreto 134 de junio de 2015, adopta su Estructura Orgánica Actual, la cual es coherente con la realidad administrativa del ente territorial, definiendo claramente niveles, procesos, cargos, grados de responsabilidad y autoridad.

Indicadores de Gestión: Al interior del ente territorial no se dispone de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a medición que permitan observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el ente territorial, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos, lo anterior fue certificado por la Jefe de la oficina asesora de Control Interno, mediante escrito del 24 de agosto de 2017.

Administración de Riesgos: La administración municipal, no dispone de Mapa de Riesgos por procesos, donde se identifiquen riesgos, medidas de mitigación del riesgo y seguimiento, causas, consecuencias, tipo de control, acción, área responsable e indicadores. No tiene adoptada, ni aplica una metodología para la identificación de Riesgos (certificación del 24 de agosto de 2017 emitida por la Jefe de la oficina asesora de Control Interno de la entidad), pese a que está a disposición la metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la cual es la que generalmente adoptan las entidades de la Administración Pública. Es necesario que una vez se disponga de esta metodología, se formulen los Mapas de Riesgo por Procesos, a través de los cuales se logre identificar, analizar, evaluar y valorar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o por procesos.

Se hace necesario que la oficina de Control Interno establezca los mecanismos de valoración a los riesgos, en aras de determinar el grado de probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos, mediante la socialización de la Metodología y dinamización de la construcción de los Mapas de Riesgos por Procesos.

Autoevaluación Institucional: Durante el desarrollo de la auditoria se constató que dentro del Manual de Procesos y Procedimiento el ente territorial dispone de

un procedimiento denominado “ **Fomentar el Autocontrol**”, en este se describen el diseño, ejecución y evaluación de una **Campaña de Fomento del Autocontrol**, incluso, en los planes de acción de la oficina Asesora de Control Interno, se describe la realización de jornadas de fomento de la cultura del autocontrol, sin embargo, no se evidencian acciones que demuestren su cumplimiento al interior de la entidad (Talleres, Carteleras, plegables, entre otros); es claro, que la administración municipal debe fortalecer este elemento, a través de la oficina de control interno, desarrollando de manera efectiva y material, actividades tendientes a que los funcionarios interioricen la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación, con la publicación de folletos y carteleras en varios puntos al interior de la entidad, con ello se pretende que cada funcionario se convierta en veedor de su labor y el primero en velar porque su desempeño realmente contribuya al logro de los objetivos organizacionales formulados.

Si el ente territorial se vale de diversas herramientas que si se aplican, desarrollan y evalúan de manera responsable y efectiva, constituyen un punto de partida importante para tomar correctivos frente al resultado de la gestión de la Entidad, estas son:

- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.
- Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno.
- Informe de Austeridad del Gasto.
- Informe de Derechos de Autor.
- Evaluación de Gestión por dependencias.
- Plan Anticorrupción.

Comunicaciones e Información: La administración municipal de Bojayá, no dispone de un sistema o programa o al menos esquema de registro de las comunicaciones para recepcionar los documentos internos y externos, con control de documentos recibidos y enviados, al igual que las PQR presentadas por los ciudadanos; los documentos son recepcionados manualmente en la dependencia a la cual son dirigidos, quien a su vez proyecta respuesta para ser remitida al destinatario final, en la mayoría de los casos estas respuestas no se emiten con la celeridad que demandan.

Durante el desarrollo de proceso auditor se pudo constatar que la página web de la entidad se actualiza con relativa frecuencia, a través de esta se da a conocer información relevante de la entidad y de utilidad para los diferentes grupos de interés.

El ente territorial no dispone de un documento que compile o dé a conocer las Políticas de Comunicaciones (Comunicaciones Interna y Externa, Responsabilidad Social, de Calidad, Frente a los Grupos de Interés, De Control Interno, Gestión de Riesgos, entre otras).

Auditoria Interna y Planes de Mejoramiento

Informe Pormenorizado del Estado de los Elementos del Control Interno.

Conforme el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 e incluso el Decreto 943 de 2014, el ente territorial realizó y publicó en su página web los siguientes Informes Pormenorizados del Estado del Control Interno:

Vigencia 2014:

Periodo Enero – Abril de 2014 publicado en página web el 15/05/2014

Periodo Mayo – Agosto de 2014 no se encontró en página web, pero si el informe físico.

Periodo Septiembre – Diciembre de 2014 publicado en página web el 17/01/2015

Vigencia 2015:

Periodo Enero – Abril de 2015 no se encontró en página web, pero si el informe físico.

Periodo Mayo – Agosto de 2015 no se encontró en página web, pero si el informe físico.

Periodo Septiembre – Diciembre de 2015 publicado en página web el 18/01/2016

Vigencia 2016:

Periodo Enero – Abril de 2016 no se encontró en página web, pero si el informe físico.

Periodo Mayo – Agosto de 2016 no se encontró en página web, pero si el informe físico.

Periodo Septiembre – Diciembre de 2016 no se encontró en página web, pero si el informe físico.

Procedimiento de Auditoria Interna: Si bien es cierto la Alcaldía de Bojayá dispone de un Manual de Procesos y Procedimientos, y en él se detalla el Procedimiento de Auditoria Interna, se debe ajustar y modernizar el procedimiento del cual se dispone actualmente, basado en evidencia documental que permita ejercer control permanente a la gestión administrativa.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La guía de auditoria para entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, puede ser de utilidad para la administración municipal de Bojayá, ya que permite a las oficinas de control interno de las entidades del Estado realizar su labor de auditoria interna de manera metódica y esquematizada.

Programa de Auditorías (Plan de Auditoria): La oficina asesora de Control Interno de la Alcaldía de Bojayá, diseño y ejecuto Programas de Auditoria para las vigencias 2015 y 2016, durante el desarrollo del proceso auditor se evidencio que estos fueron aprobados por del Comité Coordinador de Control Interno.

Al respecto de la vigencia 2014, mediante acta No. 001 del 19 de enero de 2014, se aprueba el Plan de Auditoria para dicha vigencia, sin embargo, durante el desarrollo de la auditoria no se conoció este Plan de Auditoria.

Al respecto de la ejecución de los Programas se tiene que:

En el caso de la vigencia 2015, se programaron la realización de ocho (8) auditorias en seis (6) procesos y sus diferentes procedimientos, sin embargo, se ejecutaron dos auditorías internas (Oficina de salud y Sisben y Secretaria de Hacienda) de las cuales durante el desarrollo del proceso auditor de conocieron los informes emitidos por la oficina de Control Interno; cabe anotar que no suscribieron planes de mejoramiento con las acciones correctivas que permitieran dar salida a los hallazgos u observaciones formulados por la oficina de Control Interno.

En el año 2016, al igual que en la vigencia 2015, se programó la realización de las mismas ocho (8) auditorias en seis (6) procesos y sus diferentes procedimientos, sin embargo, se ejecutaron tres auditorías internas (Planeación e Infraestructura, Secretaria de Hacienda y Secretaria General y de Gobierno) de las cuales se suscribieron los diferentes planes de mejoramiento

La jefe de la oficina asesora de Control Interno, debe elaborar un Programa de Auditoria menos ambicioso que apunte a aquellos procesos neurálgicos, quizás diseñar una matriz de riesgo le podría ser de utilidad en el momento de definir los procesos a auditar en una vigencia, considerando la limitante de tiempo y personal en la oficina de Control Interno. En este Plan o Programa de Auditoria se detallan los procesos que serán objeto de evaluaciones, suscribir los Planes de

Mejoramiento tras su finalización y realizar seguimiento a las acciones correctivas que propongan los responsables de cada proceso auditado.

El Programa de Auditoria, debe diseñarse anualmente, ser socializado y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (Encuesta MECI): La jefe de la oficina asesora de control Interno de la alcaldía municipal de Bojayá presentó el informe precitado así:

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2014 el 25/02/2015

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2015 el 26/02/2016

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2016 el 24/02/2017

Planes de Mejoramiento: Tras el desarrollo de los procesos de auditoria interna los responsables de los procesos auditados en asocio con la oficina asesora de control interno, deben suscribir el Plan de Mejoramiento respectivo que va a permitir proponer y ejecutar acciones correctivas que permitirán subsanar las situaciones irregulares que se detecten en desarrollo de la auditoria, es preocupante evidenciar que dichos Planes no se están suscribiendo y peor aún, se suscriben y no se realiza seguimiento a la implementación de las acciones correctivas propuestas, lo anterior desvirtúa la esencia del ejercicio auditor, cual es, contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa, la eficacia, eficiencia, economía y resultados de la administración municipal y cada uno de los procesos que la integran.

Comité Coordinador de Control interno

Mediante resolución No. 148 del 30 de mayo de 2009, la administración municipal de Bojayá, crea el Comité Coordinador de Control Interno y se adopta su reglamento, se le asignan funciones y se dictan otras disposiciones. El acto administrativo en mención determina que las reuniones ordinarias del Comité se realizarán cada tres (3) meses, previa citación de acuerdo a los términos previstos.

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidencio la realización de las siguientes actas de reunión por vigencia:

Vigencia 2014:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Acta No. 001 19 de Enero de 2014
Acta No. 003 19 de Agosto de 2014

NOTA: Ambas actas se encuentran firmadas solo por la asesora de Control Interno y el Alcalde Municipal, pese a que en el desarrollo de las mismas se refiere las intervenciones de otros integrantes del Comité y la verificación de la existencia de quorum para llevar a cabo la reunión; lo anterior, pone en duda la verídica realización de las reuniones en las fechas referenciadas.

Vigencia 2015:

Acta No. 001 06 de Febrero de 2015
Acta No. 003 25 de Agosto de 2015

NOTA: Aplica la misma observación realizada en la vigencia 2014.

Vigencia 2016:

Acta No. 001 01 de Marzo de 2016
Acta No. 002 25 de Junio de 2016

NOTA: Ambas reuniones tienen anexos las citaciones a la reunión y los listados de asistencia de todos los funcionarios que participaron en la reunión del Comité.

En general en el desarrollo de las reuniones se tratan temas tendientes a evaluar y dinamizar las funciones del comité, avances planes de mejoramiento suscritos por la administración municipal, estructuración de cronograma de actividades de la oficina de control interno, planeación y evaluación de algunos procesos, socialización de actos administrativos, entre otros, todo lo anterior en aras de fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno del Ente territorial, el mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional.

Gestión Documental

La administración municipal de Bojayá dispone de un Programa de Gestión Documental, elaborado en el año 2015, en él se describe la manera como se llevara la implementación de la Gestión Documental (Procesos y Fases) en el ente territorial, conforme lo dispone la Ley 594 de 2000.

Mediante Resolución No. 198 del 04 de mayo de 2009, se crea el Comité de Archivo en el ente territorial, y mediante Resolución Rectoral No.180 del 24 de junio de 2015 se reestructura el Comité de Archivo conforme lo establece el Decreto 2578 de 2012 en su artículo 14, con la función de asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística.

Durante el desarrollo del proceso auditor se tuvo acceso a solo tres (3) actas de reunión de dicho Comité, pese a que el acto administrativo referencia como mínimo una (1) reunión al finalizar el trimestre; lo que deja mucho que desear más aún conociendo el rol que desempeña como organismo asesor y la relevancia que reviste la protección, salvaguarda y administración del patrimonio documental de la administración municipal de Bojayá.

Al respecto de las *Tablas de Retención Documental*, se dispone del Decreto No. 0221 del 02 de septiembre de 2015, por medio del cual se ordena la adopción, difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental para el municipio de Bojayá; sin embargo, durante el desarrollo del proceso auditor se constató que estas deben ser actualizadas acorde a la producción, transición o eliminación de nuevos documentos, la estructura orgánica actual y en términos generales a las condiciones y necesidades actuales de la administración municipal.

Se realizó visita de inspección a las instalaciones del archivo histórico de la Alcaldía Municipal de Bojayá, encontrando que las instalaciones locativas son reducidas para almacenar la memoria documental del ente territorial, poseen estantes metálicos y la mayoría de la documentación se encuentra almacenada en sus respectivas cajas de cartón rotuladas, conforme lo describe la norma. Otros documentos se encuentran dispuestos de manera inadecuada (en el piso, en AZ, bolsas plásticas, costales, sin foliar, ausencia de orden cronológico, entre otras).

Los archivos de Gestión y Central, ubicados en las diferentes dependencias se encuentran colapsados, poco ordenados a la vista e incluso deteriorados, entendiéndose que quizás tal situación obedece a que actualmente la administración se encuentra en un proceso de reparaciones locativas y reubicación de dependencias.

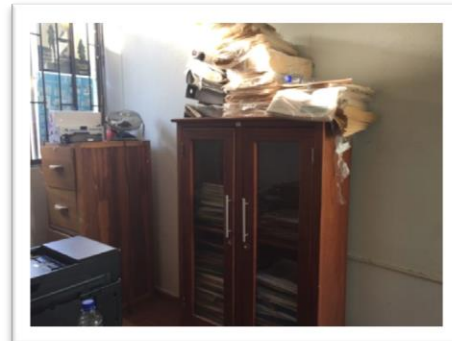
Es indispensable que el Comité de Archivo como organismo asesor del Alcalde en lo que respecta a los procesos administrativos y técnicos de los archivos, dinamice la formulación de proyectos y propuestas viables y realizables en el mediano plazo, que contribuyan a la protección, mejoramiento y conservación del

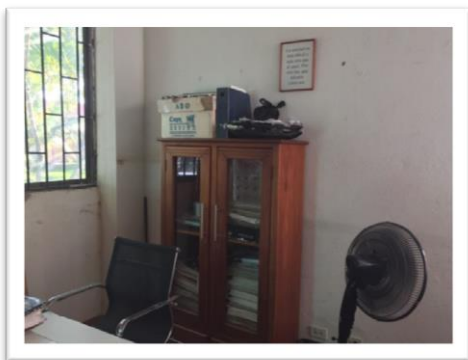
patrimonio documental del ente territorial dado la relevancia que revisten en la toma de decisiones y memoria institucional de la entidad.

En términos generales, se observan avances en torno a las disposiciones de Ley, sin embargo, se hace necesario una intervención del archivo en aras de fortalecerlo en términos locativos y disposición final de la documentación de tal forma que paulatinamente se prospere en el proceso de organización y disposición del archivo conforme lo establece la Ley 594 de 2000 y sus decretos y acuerdos reglamentarios.

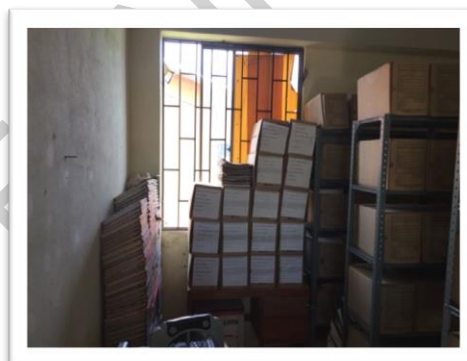
A continuación registro fotográfico de las instalaciones del archivo histórico:

ARCHIVO DE GESTION DEPENDENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJAYA





ARCHIVO HISTORICO ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJAYA





HALLAZGO A29 – MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS

Condición: La administración municipal de Bojayá, debe cerrar las brechas que actualmente existen entre el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales actualizado en el año 2015, en el sentido de unificar de cara al marco normativo, puntualmente en lo que respecta a los requisitos de estudio y experiencia, conforme el Nivel y Grado del empleo, por cuanto los indicados en el Manual del ente territorial, no se ajustan en varios empleos, a lo referenciado en la norma. Como también revisar y puntualizar los Núcleos Básicos del Conocimientos para aquellos empleos que exigen título universitario o la aprobación de estudios de educación superior.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 (Capítulo 4 Requisitos Generales para el requisito de los empleos Directivo, Profesional y Técnico al igual que los Núcleos Básicos del Conocimiento).

Causa: Falta de actualización en el marco normativo y requisitos vigentes del funcionario responsable.

Efecto: No disponer de un instrumento de administración de personal funcional y acorde a la dinámica y requerimientos de calidad y oportunidad que exige la gestión pública actual y hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA A30 – GESTION DOCUMENTAL HOJAS DE VIDA

Condición: Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental.

Criterio: Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

Causa: Negligencia o descuido.

Efecto: Desorden administrativo y quizás pérdida de información relevante para la memoria institucional.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación

contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A31 - SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP

Condición: Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que ninguno de los funcionarios adscritos a la Alcaldía Municipal de Bojayá, se encuentran registrados en dicho sistema.

Criterio: Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales.

Efecto: Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que permite adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos, entre otros.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A32 – RACIONALIZACION DE LA PLANTA DE PERSONAL

Condición: La Planta de Personal (Nombrados y Contratados) de la administración municipal de Bojayá aumentó sustancialmente desde la vigencia 2014 a la vigencia 2016; actualmente disponen de una Planta de Personal Nombrado que asciende a 41 funcionarios y la Planta de Personal Contratado asciende a 58 personas adicionales, para un total de \$99 funcionarios.

Criterio: Artículo 32 Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y Ley 617 del 2000.

Causa: Falta de Planeación y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Desangre administrativo y financiero que trae consigo la descapitalización del ente territorial e incumplimiento del pago de las obligaciones laborales contraídas por ley que generalmente redundan en presuntos detrimentos patrimoniales.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A33 - PAGO DE CESANTIAS

Condición: La administración municipal de Bojayá, no ha realizado la liquidación y/o pago por concepto de cesantías a los funcionarios vinculados al ente territorial, correspondientes a las vigencias 2015 y 2016.

Criterio: Artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Causa: Falta de una adecuada planeación, provisión y programación de pagos por parte de la administración.

Efecto: Desmejorar las condiciones labores de los servidores, radicación y trámite de demandas que conlleven a la generación de un posible detrimento patrimonial para la Entidad, en la medida en que se van causando intereses por mora en el pago de esta obligación.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario General, de Gobierno y Convivencia y Secretario de Hacienda -Tesorero (a) vigencias 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A34 - PLAN DE CAPACITACION

Condición: La Alcaldía Municipal de Bojayá no diseño, adopto ni ejecuto Planes de Capacitación Institucional en las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Decreto 1567 de 1998.

Causa: Falta de diligencia del funcionario responsable al interior de la entidad.

Efecto: Desvirtúa la posibilidad de generar conocimientos, desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la

mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A35 - PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Condición: La Alcaldía Municipal de Bojayá, no llevo a cabo las actividades contempladas en el Manual de Inducción y Reinducción con la periodicidad que lo indica la norma; Inducción (cuatro meses siguientes a la vinculación del funcionario) y Reinducción (por lo menos cada dos años); durante las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Decreto 1567 de 1998.

Causa: Se presume que quizás no se han desarrollado por falta de coordinación entre las dependencias responsables.

Efecto: El hecho de esta omisión dificulta que los funcionarios (nuevos y antiguos) tengan una adecuada integración a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A36 – PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Condición: La entidad no posee un Plan de Bienestar Social, como tampoco un Plan de Estímulos e incentivos, este debe ser diseñado, adoptado y desarrollarse al interior de la entidad documentando las evidencias de su implementación. De igual manera, también se debe conformar el respectivo Comité.

Criterio: Decreto 1567 de 1998 y el decreto 943 de 2014.

Causa: Falta de esfuerzo, interés, compromiso y diligencia suficiente del funcionario competente.

Efecto: Se priva a los servidores de la oportunidad de acceder a condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos al igual que reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de la entidad; como agente de motivación para llevar a cabo una acción ya sea individual o colectiva.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A37 – EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Condición: Con respecto a la Evaluación del Desempeño, la administración municipal no adopto ni desarrollo un sistema para la evaluación del desempeño de los empleados públicos de carrera administrativa durante las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Acuerdo 565 de 2016, Ley 909 de 2014.

Causa: Falta de conocimiento de los requisitos legales a disposición de la administración pública (Sistema Tipo de Evaluación con sus formatos, diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

Efecto: Impide la formulación de planes de mejoramiento individuales a través de los cuales se desarrollen acciones correctivas prescritas con objetividad y requeridas para corregir las desviaciones encontradas y así garantizar el mejoramiento continuo tomando como referencia el resultado de las mismas para la implementación de tareas de mejoramiento.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General, de Gobierno y Convivencia.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a

someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A38 – MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Condición: La Alcaldía de Bojayá, debe actualizar y adoptar formalmente su Modelo de Procesos y Procedimientos, específicamente lo que atañe a los Procedimientos en el sentido de que sean congruentes con la Estructura Orgánica Actual y abarque la totalidad de los procedimientos que se desarrollan al interior del ente territorial, y de esta manera disponer de un enfoque basado en procesos y procedimientos reales con su respectiva identificación y gestión, con una clara relación entre sí.

Criterio: Ley 872 de 2003 y el decreto 1537 de 2001.

Causa: Los funcionarios no se apropian de los conocimientos que conducen al mejoramiento de los procesos y a evaluar el quehacer institucional con el deber ser.

Efecto: Falta de estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la una adecuada gestión.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A39 – INDICADORES DE GESTION

Condición: La administración municipal de Bojayá, no posee Indicadores de Gestión por procesos que le permitan controlar que las actividades vayan en el sentido correcto y permitan evaluar los resultados de una gestión frente a sus objetivos.

Criterio: Decreto 0943 de 2014.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales de esta herramienta de control de gestión.

Efecto: Imposibilita que se mida de forma periódica el grado de avance o logro de las metas u objetivos y los resultados esperados del proceso en relación con los productos y servicios que este genera para la ciudadanía o para las partes interesadas de la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A40 – MAPA DE RIESGOS

Condición: La Alcaldía Municipal de Bojayá, debe adoptar una metodología para la Administración de Riesgos que facilite la construcción de Mapas de Riesgos de los diferentes procesos o dependencias y con base en construir de manera participativa los Mapas de Riesgo por Procesos.

Criterio: Decreto 1537 de 2001 y la ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de esfuerzo e interés suficiente de los funcionarios responsables.

Efecto: Vulnerabilidad e imposibilidad para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de una forma que permita a la entidad minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A41 – INFORMES PORMENORIZADOS ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Condición: La Administración Municipal de Bojayá, en cabeza de la oficina asesora de Control Interno, debe regularizar publicación en su página web de los informes pormenorizados del estado de los elementos del control interno conforme lo establece la norma.

Criterio: Párrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de conocimiento del marco normativo.

Efecto: Impide que se precisen y conozcan las fortalezas y debilidades del ente territorial, así como el estado general del Sistema del Control Interno, para que la entidad se mida a sí misma y establecer si funciona efectivamente o existen desviaciones en su operación que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Jefa Oficina de Control Interno vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A42 – PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Condición: La administración municipal, a través de la oficina Asesora de Control Interno debe ajustar y detallar el Procedimiento de Auditoria Interna actual, basado en evidencia documental que permita a la oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizar evaluación y seguimiento a los procesos de una manera minuciosa y desagregada, haciendo énfasis en el alcance del mismo (donde inicia y donde termina el procedimiento)

Criterio: Decreto 1567 de 2001.

Causa: Falta de esfuerzo o interés suficiente del funcionario responsable.

Efecto: Priva a la entidad de disponer de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A43 – PROGRAMA DE AUDITORIA

Condición: La oficina asesora de Control Interno del municipio de Bojayá, debe ajustar y fortalecer el elemento de Auditoría Interna partiendo de la planeación general, para posteriormente realizar la programación de las auditorías sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora.

La oficina de Control Interno, es la responsable de realizar la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente.

El Programa de Auditoría, debe ser socializado y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

Criterio: Decreto 1537 de 2001, Decreto 943 de 2014.

Causa: Falta de recursos humanos, planeación efectiva, materiales o financieros que coadyuve a mejorar tanto la formulación (alcance) como la ejecución de los programas de auditoría.

Efecto: Limita la efectividad de cada uno de los procesos de gestión, de riesgo, control y gobierno y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, sin que se pueda agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A44 – PLANES DE MEJORAMIENTO

Condición: La entidad debe suscribir y realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento, en el entendido que deben responder a la ejecución de cada una de las auditorias o seguimientos desarrollados por la oficina asesora de Control Interno. *El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.* Tanto las auditorías internas como los planes de mejoramiento se encuentran estrechamente relacionados

Criterio: Decreto 943 de 2014.

Causa: Falta de ejecución de los programas de auditoria y de compromiso por parte de los funcionarios responsables.

Efecto: Impide que se recojan las recomendaciones y análisis generados tras el desarrollo de los mismos y que redundan en el logro de los objetivos de la entidad y el plan de acción institucional.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A45 - CCCI

Condición: La administración municipal de Bojayá, debe regularizar la realización de las reuniones del Comité Coordinador de Control Interno con la periodicidad que se establece en su reglamento, documentar adecuadamente sus actuaciones (registros y firmas) y que su misión se vea materializada a través de la mejora en los procesos, procedimientos y en general de la gestión del ente territorial.

Criterio: Artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y Decretos Nacionales 1826 de 1994 y 2145 de 1999.

Causa: Falta de comunicación (sistema de información deficiente), Desconocimiento del marco del marco normativo.

Efecto: Se desvirtúa el propósito del mismo cual es evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A46 – GESTION DOCUMENTAL

Condición: La administración municipal de Bojayá, debe fortalecer en el mediano plazo las locativas e insumos del Archivo Municipal, la entidad ha avanzado en la organización y conservación del archivo y Tablas de Retención Documental, en aras de una adecuada organización, protección y conservación de la documentación, sin embargo, se hace necesario una intervención del archivo en aras de mejorarlo en términos locativos y disposición final de la documentación de tal forma que paulatinamente se prospere en el proceso de organización y disposición del archivo

Criterio: Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios.

Causa: Falta de priorización en la asignación de recursos, para atender las necesidades del ente territorial.

Efecto: Posible pérdida de recursos financieros a la Alcaldía, por la falta de memoria institucional que sirva de soporte para la defensa de la entidad en los procesos en que esta es condenada a pagar grandes sumas de dinero.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

2.6. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **Desfavorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	6.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	6.7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BOJAYÁ VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	75.0	0.20	15.0
Calificación total		1.00	8.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.6.1 Gestión Contable

Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Municipio de Bojayá, a 31 de diciembre de las vigencias 2014, 2015 y 2016 no reflejan en su totalidad la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad, así como los Cambios en el Patrimonio por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión **ADVERSA o NEGATIVA** para las vigencias 2014, 2015 y 2016; por cuanto no cumplen, con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. ya que la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente, pero no hubo consistencia entre la información rendida al SIA de cara a los Libros Contables llevados por la entidad en su programa SAR Software, luego entonces se emite un dictamen con Salvedad de los Estados Financieros.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	21425243,0
Indice de inconsistencias (%)	87,4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	23088827000,0
Indice de inconsistencias (%)	100,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	30648163000,0
Indice de inconsistencias (%)	100,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Imputación Contable De Los Pasivos, Activos y Patrimonio

Para el Desarrollo de este procedimiento se tomó una muestra de la información puesta a disposición por el ente territorial, entre los que se relacionan, orden de prestación de servicios, órdenes de suministro, contratos de obras, esto con la finalidad de verificar la correcta imputación contable.

El Proceso de revisión se evidencio que las cuentas no contenían toda la documentación y soportes requeridos de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública, sino que los soportes reposaban en carpetas diferentes, denotando un desorden incumpliendo lo establecido en la Ley General de Archivo; de igual forma se verifico que la entidad cuenta con un software Contable denominado SAR, el cual permite que desde el momento en que se expide el certificado de Registro Presupuestal se hace la imputación acorde al Plan de Cuenta según lo establecidos por la contaduría General de la Nación, y hacer la correcta identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad.

La Administración del Municipio de Bojayá, durante las Vigencias 2014, 2015 presenta falencias significativas en cuanto al cumplimiento de esta normatividad; para la vigencia 2016 presenta una mejora significativa, debido a que se han realizado ajustes al Software SAR Contable la verdadera situación financiera de la entidad en cada uno de los grupos como son: en los Activos, Pasivos y Patrimonio, como también en los ingresos y egresos, situación que le permitiría al sujeto tomar decisiones acorde con el comportamiento financiero durante las respectivas vigencias.

La administración municipal de Bojayá, realiza las imputaciones contables mediante el programa (SAR SOFTWARE CONTABLE), las cuentas revisadas para la vigencia 2014, 2015 y 2016, se encontraban debidamente codificadas conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, Para la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016, se tomó una muestra entre contratos y cuentas canceladas donde se pudo evidenciar que en específicamente en los contratos de obras que las carpetas no contaban con los comprobantes de pago, sino que este soporte está aislado de los otros documentos, es decir desorden o falta de articulación a la hora de archivar, sin embargo las otras muestras tomadas contaban con sus soportes como son: facturas o contratos, causación, RP, CDP, Comprobante de pago, los códigos contables, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

proceso de identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

De igual forma con el objetivo de verificar que todas las operaciones se hayan registrado oportunamente en el sistema de información (SAR SOFTWARE CONTABLE), durante las vigencias 2014, 2015 y 2016, en donde se debería generar una información consistente que reflejara la verdadera situación financiera de la entidad en cada uno de los grupos como son: en los Activos, Pasivos y Patrimonio, como también en los ingresos y egresos, situación que le permitiría al sujeto tomar decisiones acorde con el comportamiento financiero durante las respectivas vigencias. Este comportamiento no se presentó con este municipio, lo que se puede observar en el desarrollo del procedimiento de *Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2014 – 2015 – 2016* en donde se evidencia cada una de las falencias que se presentaron en el manejo de la información contable de la Entidad, lo que genera incertidumbre al grupo auditor en relación con el análisis de la información que reporto al SIA este sujeto de Control.

Conclusión: El Municipio de Bojayá en este aspecto presenta falencia, ya que no realiza seguimiento y adecuados controles que permitan el flujo adecuado de la información, generando con ello que los informes que se generen no sean útiles y confiables y contribuyan a una toma de decisiones adecuadas, como también cumplir con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos Contable.

Cumplimiento de la Resolución No. 357 de 2008 (Control Interno Contable).

El artículo 1 de la resolución 357 de 2008 adopta el procedimiento de control interno contable, encargado del reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo Contable.

Artículo 3. Los jefes de control interno, auditores o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrá la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del Control Interno Contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y

comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad pública

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable del Municipio de Bojayá durante las vigencias 2014 – 2015 - 2016.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **2.94** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **DEFICIENTE**.

Tabla No. 39 – Control interno contable

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

Etapas de Reconocimiento: se obtuvo una calificación de **3.23** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

- Se evidenció que no se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, aunque se cuenta con libros de contabilidad y con un programa de contabilidad denominado (SAR SOFTWARE CONTABLE) la información no es consistente con los Estados Financieros, presentando diferencias en los hechos económicos de la Entidad.
- En la clasificación de los hechos económicos, se encontró que no se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objetos de clasificación, registro y control de efectivos, como tampoco se evidenció que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuado registro contable.
- No se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable en los diferentes Estados Financieros.

Riesgos Asociados

Entre los riesgos asociados a la etapa de reconocimiento del proceso contable en la administración del Municipio de Bojayá, tenemos:

IDENTIFICACIÓN: La administración Municipal cuenta con un programa contable llamado (SAR SOFTWARE CONTABLE), que permite hacer el registro de todas las operaciones contables (presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y los hechos económicos que afectan la Entidad.

CLASIFICACIÓN: Los hechos económicos se realizan en forma cronológica según el catálogo de cuentas con coherencia con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Las cuentas y subcuentas utilizadas en la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016 presentaron consistencia de igual forma los hechos y operaciones contables se registraron conforme a la clasificación en el catálogo de cuentas.

REGISTROS Y AJUSTES: En la verificación de la información se evidencio la ausencia de procesos de verificación periódica de los registros contables, los cuales evitarían las inconsistencias de los registros contables y la carencia de la trazabilidad de la misma.

ETAPA DE REVELACIÓN: el resultado fue de **2.65** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener

la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior el municipio de Bojayá en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2014, 2015 y 2016 y demás informes no se evidencio la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *no corresponde con la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los estados e informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos. Por ello se concluye que no se establecieron procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información a través de las dependencias de la entidad, que permitan la generación de informes confiables, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, los estados contables no se publican en la página web del ente territorial, como tampoco se fijan en un lugar visible de la entidad para que sea fácilmente consultado por los ciudadanos y demás usuarios como lo ordena la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

Otros Elementos de Control: con un resultado de **2.69** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

No se evidencio la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2014, 2015 y 2016, según lo descrito por el funcionario (Secretario de Hacienda actual), Cabe anotar que tampoco contaban con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que las cuales no se aplican internamente por el desconocimiento de los funcionarios encargados del proceso contable; los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo

dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, de igual manera los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.

CONCLUSION: la Alcaldía Municipal de Bojayá, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **2.94**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

Las deficiencias encontradas en el Control Interno Contable de la entidad nos muestran la carencia de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, al permitir que se presenten errores e inconsistencias en el área de contabilidad sin ser detectadas y corregidas, ocasionando y mostrando estas unas cifras con errores en relación con la realidad contable de la Alcaldía Municipal de Bojayá.

Cumplimiento de La Resolución 119 Del 27 de Abril de 2006, Respecto a la Depuración de los Saldos Contables

En el Municipio de Bojayá, se realizó verificación de la existencia y funcionamiento del Sistema contable de la Entidad, para las vigencias 2014, 2015 y 2016. Mediante Resolución Nro. 020 del 22 de febrero de 2016, y en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 87 de 1993. Este sujeto de control creo el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Municipio de Bojayá. Pero no se evidencio registros de asistencias, como tampoco las respectivas actas que demuestren reuniones efectuadas por los integrantes de dicho comité. Por ello no se evidencian mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

Se hace necesario la dinamización del **Comité de Sostenibilidad contable**, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; y también buscar promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

proceso contable, además de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que estén debidamente soportados pero que por cualquier razón no hubieran sido objeto de registro.

Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2014 – 2015 - 2016

La Contraloría General del Departamento del Chocó práctico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por el Municipio de Bojayá, correspondiente a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor), los cuales son llevados mediante un programa contable llamado (SAR SOFTWARE CONTABLE); de los cuales se puede decir que la información registrada en los libros no es consistente con la información rendida al SIA.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los Estados Financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se dedujo lo siguiente:

Nota: para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los Estados contables básicos de las vigencias 2014, 2015 y 2016 se tomó como referencia el presentado por la Entidad en el SIA y el suministrado físicamente.

Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada vigencia.

✓ **Vigencia 2014**

- El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, no muestra el nivel de precisión, no fueron firmados por el Contador Público.
- El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, no fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y no muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad no muestra el nivel de precisión.
- Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas no revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Bojayá, presentó para la vigencia fiscal del año 2014 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables sin firmas del Representante Legal, firma que permite dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Los anexos Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, presentan los nombres que estipula la Contaduría General de la Nación mediante el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública; ambos anexos fueron presentados con el nombre de Estado de Cambio en la Situación Financiera
- ✓ La Alcaldía Municipal de Bojayá, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables no fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ✓ La Alcaldía Municipal de Bojayá no especifico en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)
- ✓ La Alcaldía Municipal de Bojayá no preciso las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

ECUACION PATRIMONIAL

Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2014 y en el anexo Balance General, se evidencia que esta se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
21,425,243	11,117,942	10,307,301	-

Vigencia 2015

- El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad presentado fueron firmados por el Contador Público no muestran el nivel de precisión.
- El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA no muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio reportado en el SIA por la Entidad muestra el nivel de precisión.
- Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas no revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.

ECUACION PATRIMONIAL

- Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2015 y en el anexo Balance General, se evidencia que esta se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
23,088,827	9,148,444	13,940,383	-

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

✓ **Vigencia 2016**

- El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad presentado no muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA no muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio reportado en el SIA por la Entidad si muestra el nivel de precisión.
- Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas no revelan la información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.

ECUACION PATRIMONIAL

- Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2016 y en el anexo Balance General, se evidencia que esta se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
30,648,163	9,102,425	21,545,738	-

✓ **Referencias cruzadas:**

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- **Vigencia 2014**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Bojayá, en la vigencia fiscal 2014, carecen por completo de referencias cruzadas.

- **Vigencia 2015**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Bojayá, en la vigencia fiscal 2015, carecen por completo de referencias cruzadas.

- **Vigencia 2016**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Bojayá, en la vigencia fiscal 2016 carecen por completo de referencias cruzadas.

✓ **Responsables:**

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben **Certificar** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

✓ **Certificación:**

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen De Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad Contable Pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Contables Básicos.

- **Vigencia 2014**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Bojayá, en la vigencia fiscal 2014, no presentan la **Certificación** adjunta.

- **Vigencia 2015**

Los Estados Financieros Presentados por el Municipio de Bojayá, en la vigencia fiscal 2014, no presentan la **Certificación** adjunta.

- **Vigencia 2016**

Los Estados Financieros Presentados por el Municipio de Bojayá, en la vigencia fiscal 2016, no presentan la **Certificación** adjunta.

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, Junto con la Declaración de la Certificación, en las dependencias de la respectiva Entidad, en un lugar visible y público.* Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General* y el *Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental* los cuales no fueron publicados en la página de la entidad como tampoco en un lugar público en ninguna de las tres vigencias 2014, 2015 y 2016.

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

En el desarrollo de esta auditoria regular se verifico la información reportada al SIA con la información registrada en los libros generados por el programa contable (SAR SOFTWARE FINANCIERO), de las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 información que no es consistente con la información rendida en el SIA y la contenida en los Estados Financieros, generando incertidumbre en la información Financiera.

- **Balance General 2014**

Con corte a 31 de diciembre de 2014 la Alcaldía Municipal de Bojayá, refleja Activos, por un valor de **\$21.425.243,00** Pasivos por **\$11.117.942,00** y Patrimonio de **\$10.307.301,00**.

- **Balance General 2015**

Con corte a 31 de Diciembre de 2015, los Activos reflejan una cuantía de **\$23.088.827,00** Pasivos por **\$9.148.444,00** y Patrimonio de **\$13.940.383,00**.

- **Balance General 2016**

Con corte a 31 de Diciembre de 2016, los Activos reflejan una cuantía de **\$30.648.163,00** Pasivos por **\$9.102.425,00** y Patrimonio de **\$21.545.738,00**

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

- **Vigencias 2014 - 2015 - 2016.**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ACTIVO – PASIVO = PATRIMONIO

Vigencia	Total Activos	Total Pasivos	Patrimonio	Diferencia
Vigencia 2014 a Dic/31	\$21.425.243,00	\$11.117.942,00	\$10.307.301,00	0
Vigencia 2015 a Dic/31	\$23.088.827,00	\$ 9.148.444,00	\$13.940.383,00	0
Vigencia 2016 a Dic/31	\$30.648.163,00	\$ 9.102.425,00	\$21.545.738,00	0

La entidad auditada durante las vigencias 2014 – 2015 – 2016, cumplió con la ecuación patrimonial según lo establece las normas contables colombianas.

Las Cuentas más representativas del Activo, Pasivo y Patrimonio durante las Vigencias 2014, 2015 y 2016 fueron:

ACTIVOS

Activo: El saldo a diciembre 31 de 2014 es de **\$21.425.243**, en 2015 es de **\$23.088.827** y en 2016 es de **\$ 30.648.163**;

Vigencia 2014

Las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2014 están conformadas por los siguientes grupos:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic 31/14 según Balance General SIA
1	Activos	21,245,243
16	Propiedad Planta y equipo	8,466,169
14	Deudores	6,521,260
15	Inventarios	17,000

- Propiedad Planta y Equipo: Es el Rubro las significativo del activo para la Vigencia 2014, presentando un saldo para estas vigencias de **\$8.466.169**, y representando el 39.84% del Activo
- Deudores: es el segundo rubro más significativo del activo para el 2014, presentando un saldo para estas vigencias de **\$6.521.260** representando el 30.7%, del total del activo.
- Inventarios es el grupo menos significativo con un saldo de **\$17.000**,

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

representado en un 0,08% del total del activo para la vigencia 2014

Vigencia 2015

Las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2015 están conformadas por los siguientes grupos:

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic 31/15 según Balance General SIA
1	Activos	23,088,827
16	Propiedad Planta y equipo	8,466,169
17	Bienes de Uso Publico Historicos y Culturales	7,204,701
15	Inventarios	17,000

- Propiedad Planta y Equipo: Es el Rubro las significativo del activo para la Vigencia 2015, presentando un saldo para estas vigencias de **\$8.466.169**, y representando el 36.67% del Activo.
- Bienes de Uso Público Histórico y Culturales: es el segundo rubro más significativo del activo para el 2015, presentando un saldo para estas vigencias de **\$7.204.701** representando el 31.20%, del total del activo.
- Inventarios es el grupo menos significativo con un saldo de **\$17.000**, representado en un 0,07% del total del activo para la vigencia 2015.

Vigencia 2016

Las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2016 están conformadas por los siguientes grupos:

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic 31/16 según Balance General SIA
1	Activos	30,648,163
16	Propiedad Planta y equipo	8,466,169
17	Bienes de Uso Publico Historicos y Culturales	7,204,701
15	Inventarios	17,000

- Propiedad Planta y Equipo: Es el Rubro las significativo del activo para la *Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz*

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2016, presentando un saldo para estas vigencias de **\$8.466.169**, y representando el 27.62% del Activo.

- Bienes de Uso Público Histórico y Culturales: es el segundo rubro más significativo del activo para el 2016, presentando un saldo para estas vigencias de **\$7.204.701** representando el 23.51%, del total del activo.
- Inventarios es el grupo menos significativo con un saldo de **\$17.000**, representado en un 0,05% del total del activo para la vigencia 2016.

PASIVO: El saldo a diciembre 31 de 2014 es de **\$11.117.942**, en 2015 es de **\$9.148.444** y en 2016 es de **\$ 9.102.425**;

Vigencia 2014

Las cifras de mayor significatividad de los Pasivos para la vigencia 2014 están conformadas por los siguientes grupos:

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic 31/14 según Balance General SIA
2	Pasivos	11,117,942
24	Cuentas por Pagar	9,447,378
27	Pasivos Estimados	857,630
25	Obligaciones laborales y de Seguridad social Laboral	812,934

- **Cuentas por Pagar:** Es el Rubro más significativo del Pasivo para la Vigencia 2014, presento un saldo para esta vigencia de **\$9.447.378** y equivale al **85%** del Pasivo.
- **Pasivos Estimados:** Es el segundo rubro más significativo del activo para el 2014, presentando un saldo para esta vigencia de **\$857.630**; representando el **7,7%**, del total del pasivo de esta vigencia.
- **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Laboral** es el grupo menos significativo con un saldo de **\$812.934**, representado en un **7,3%** del total del Pasivo para la vigencia 2014

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2015

Las cifras de mayor significatividad de los Pasivos para la vigencia 2015 están conformadas por los siguientes grupos:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic 31/15 según Balance General SIA
2	Pasivos	9,148,444
24	Cuentas por Pagar	7,928,243
27	Pasivos Estimados	857,630
25	Obligaciones laborales y de Seguridad social Laboral	362,571

- **Cuentas por Pagar:** Es el Rubro más significativo del Pasivo para la Vigencia 2015, presento un saldo para esta vigencia de **\$7.928.243** y equivale al **86,66%** del Pasivo.
- **Pasivos Estimados:** es el segundo rubro más significativo del activo para el 2015, presentando un saldo para esta vigencia de **\$857.630** representando el **9,37%**, del total del pasivo de esta vigencia.
- **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Laboral:** es el grupo menos significativo con un saldo de **\$362.571**, representado en un **3,96%** del total del Pasivo para la vigencia 2015.

Vigencia 2016

Las cifras de mayor significatividad de los Pasivos para la vigencia 2016 están conformadas por los siguientes grupos:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic 31/16 según Balance General SIA
2	Pasivos	9,102,425
24	Cuentas por Pagar	7,882,224
27	Pasivos Estimados	857,630
25	Obligaciones laborales y de Seguridad social Laboral	362,571

- **Cuentas por Pagar:** Es el Rubro más significativo del Pasivo para la Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2016, presenta un saldo de **\$7.882.224**, y equivale al **86,6%** del Pasivo.

- **Pasivos Estimados:** es el segundo rubro más significativo del activo para el 2016, presentando un saldo para estas vigencias de **\$857.630** representando el 9.42%, del total del pasivo de esta vigencia.
- **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social** Laboral es el grupo menos significativo con un saldo de **\$362.571**, representado en un 3,98% del total del Pasivo para la vigencia 2016.

PATRIMONIO

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 la entidad muestra un patrimonio de **\$10.307301**; **\$13.940.383**, y de **\$21.545.738** respectivamente.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL y AMBIENTAL VIGENCIA 2014, 2015 y 2016

En el desarrollo del proceso auditor se solicitó información relacionada con los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social del Municipio del Bojayá, correspondiente a las Vigencias 2014, 2015 y 2016; En la rendición de la Cuentas, la entidad reporta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con su anexo presentado en formato Excel PDF, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos.

Presentando el siguiente comportamiento:

Vigencia 2014

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
19,560,327,000	19,959,664,000	399,337,000

Fuente Estado de Actividad Financiera a Dic/31/2014– (SIA Bojayá).

Los grupos más representativos de los ingresos para estas vigencias son:

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2014
4	Ingresos	19,560,327,000
41	Fiscales	4,606,166,000
44	Transferencias	14,954,161,000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2014 – (SIA) Bojayá)

- Ingresos Fiscales: refleja a 31 de diciembre de 2014 un valor de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

\$4.606.166.000, siendo el grupo de menor valor de los ingresos, equivale al 2.35%, del total de los ingresos de la vigencia.

- Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de **\$14.954.161.000**, siendo el rubro más significativo de los ingresos, lo que equivale al 76.45%, del total de los ingresos de la vigencia.

Las cuentas más representativas de los Gastos son:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2014
5	Ingresos	19,959,664,000
51	Transferencias	534,385,000
54	Gasto Público	14,918,575,000
59	Cierre de Ingresos y Gastos	2,775,631,000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2014 – (SIA Bojayá)

- Cierre de Ingresos y Gastos: refleja a 31 de diciembre de 2014 un valor de \$2.775.631.000, siendo el segundo grupo de mayor valor de los gastos equivale al 8.21%, y el 13.90% del total de los gastos.
- Gasto Público: refleja a 31 de diciembre de 2014 un valor de \$14.918.575.000, siendo el grupo de mayor valor de los gastos equivale al el 74.74%, del total de los gastos.

Las Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2014, un valor de \$534.385.000, siendo el grupo menos significativo de los gastos, para esta vigencia.

Vigencia 2015

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
19,035,826,000	19,035,826,000	-

Los grupos más representativos de los ingresos para estas vigencias son:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2015
4	Ingresos	19,035,826,000
44	Transferencias	5,380,858,000
48	Otros Ingresos Ext	4,920,684,000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2015 – (SIA) Bojayá

- Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2015, presenta un valor de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

\$5.380.585.000, siendo el rubro más significativo de los ingresos, lo que equivale al 28.26%, del total de los ingresos de la vigencia.

- Otros Ingresos Extraordinarios: refleja a 31 de diciembre de 2015 un valor de **\$4.920.684.000**, siendo el segundo grupo más representativo de los ingresos, representando el 25.85%, del total de los ingresos de la vigencia.

Las cuentas más representativas de los Gastos son:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2015
5	Gastos	19,035,826,000
51	Transferencias	3,409,509,000
55	Gasto Público Social	14,948,097,000
59	Cierre de Ingresos y Gastos	29,915,000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2015 – (SIA Bojayá)

- Cierre de Ingresos y Gastos: refleja a 31 de diciembre de 2015 un valor de \$ 29.915.000, siendo el grupo de menor valor de los gastos equivale al 3.56%, del total de los gastos de esta vigencia.
- Gasto Público: refleja a 31 de diciembre de 2015 un valor de \$14.948.097.000, siendo el grupo de mayor valor de los gastos equivale al 78.52%, del total de los gastos.

Las Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2015, un valor de \$3.409.509.000, siendo el segundo grupo más significativo de los gastos, para esta vigencia.

Vigencia 2016

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
19,298,058,000	19,298,058,000	-

Para la Vigencia 2016, los ingresos tuvieron el siguiente comportamiento, siendo los grupos más representativos los siguientes:

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2016
4	Ingresos	19,298,058,000
41	Fiscales	1,236,418,000
44	Transferencias	13,247,519,000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2016 – (SIA)Bojayá)

- -Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de **\$13.247.519.000**, siendo el rubro más significativo de los ingresos, lo que representa el 68.64%, del total de los ingresos de la vigencia.
- Los Ingresos Fiscales: refleja a 31 de diciembre de 2016 un valor de **\$1.236.418.000**, siendo el grupo menos representativo de los ingresos, representando el 6.40%, del total de los ingresos de la vigencia.

Las cuentas más representativas de los Gastos son:

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2016
5	Gastos	19,298,058,000
54	Transferencias	88,747,000
55	Gasto Público Social	16,517,006,000
59	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	777,412,000

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2016 – (SIA Bojayá)

- Cierre de Ingresos y Gastos y Costos: refleja a 31 de diciembre de 2016 un valor de **\$777.412.000**, siendo el segundo grupo de mayor valor de los gastos para esta vigencia y representando el **4.03%**, del total de los gastos.
- Gasto Público: refleja a 31 de diciembre de 2016 un valor de **\$16.517.006.000**, siendo el grupo de mayor valor de los gastos representando el **85.59%**, del total de los gastos.

Las Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2016, un valor de **\$88.747.000**, siendo el grupo menos representativo de los gastos, para esta vigencia.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: De igual manera fue presentado el estado de Cambios en el Patrimonio, el cual no cumple en su totalidad con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.

El patrimonio de la entidad para esta vigencia 2014-2015 presenta la siguiente variación variaciones:

Saldo Patrimonio a Dic 31 de 2014	12.602.180
variaciones Patrimoniales a Dic/31/2015	1.388.203
Saldo Patrimonial a Dic 31/2015	13.940.383

El patrimonio de la entidad para esta vigencia 2015-2016 presenta la siguiente variación variaciones

Saldo Patrimonio a Dic 31 de 2015	13.940.383
variaciones Patrimoniales a Dic/31/2016	7.605.355
Saldo Patrimonial a Dic 31/2016	21.545.738

✓ **NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES**

Las Notas a los Estados Contables de carácter general del municipio de Bojayá No cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable.

CONCLUSION: Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Bojayá, en las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *No son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros no es consistente con la información registrada en el libro mayor de cada una de las vigencias, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros presentados por la administración municipal, lo que denota falencias en el flujo de la información como también afectando los principios de registro y revelación de la información contable. Incumpliendo los numerales 2.1.1 – 3.3 – 3.6 -3.16 y 3.19 de la resolución 357 de 2008

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros. Esto significa que la lectura de las notas en conjunto con los Estados Financieros ofrece una imagen más completa de la situación financiera y de sus resultados. Las notas sirven para explicar, aclarar y ampliar las cifras presentadas en los estados

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

financieros, y también proporcionan algunas informaciones adicionales. Por ello es de suma importancia que las Notas Contables cumplan con todos sus requisitos, lo que permite analizar las cifras reflejadas en ellos. Contraviniendo la Resolución 354, 355, 356 de 2011 del régimen de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos y Doctrinas Contables, en concordancia con la resolución 357 de 2011 y la Ley 43 de 1990 y demás normas relacionadas. Lo anterior se presume se presenta por negligencia de los funcionarios responsables, evidenciando las debilidades, la falta de planeación y la carencia de veracidad y de información confiable y fidedigna, donde se refleje la verdadera situación financiera del municipio de Bojayá y que a su vez le permita una adecuada toma de decisiones.

Aplicación de Retenciones y Pagos a la Dian

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; *El estatuto tributario define la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.*

Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente. “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Bojayá, identificado con el NIT 8.000.703.758, debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes calendarios tributarios para las vigencias fiscales 2014 – 2015 y 2016, en los Plazos que allí se fijaron, so pena de caer en pagos adicionales por concepto de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

Al revisar la información suministrada al equipo auditor, se evidenció que el Municipio de Bojayá, durante las Vigencias 2014, 2015 y 2016, realizó los pagos de retención en la Fuente en forma extemporánea por lo que canceló Sanción e Intereses Moratorios, como se detalla a continuación:

Vigencia 2014

Durante la vigencia fiscal 2014, se pudo verificar que la Administración de Bojayá pago a la DIAN la suma de \$ **144'220.000** por concepto de impuesto de rete fuente aun cuando el impuesto que debía pagar era el equivalente a **\$106'000.000**. Lo anterior debido a que durante los periodos (1 al 10 y el 12) que corresponden a los meses de enero a octubre y el mes de diciembre declaró y pago de forma extemporánea según lo estipulado en el calendario tributario, lo que generó un presunto detrimento en cuantía de **\$38'220.000**, discriminados en **\$27'409.000** por concepto de Sanción y **\$10'811.000** por concepto de Intereses Moratorios, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 47 – Retefuente 2014

RETEFUENTE 2014				
PERIODO	IMPUESTO	SANCION	INTERESES	TOTAL PAGADO
1	10,271,000	5,136,000	2,211,000	17,618,000
2	2,224,000	1,001,000	429,000	3,654,000
3	6,288,000	2,515,000	1,070,000	9,873,000
4	6,702,000	2,346,000	974,000	10,022,000
5	12,360,000	3,708,000	1,477,000	17,545,000
6	9,354,000	2,338,000	909,000	12,601,000
7	17,192,000	3,438,000	1,180,000	21,810,000
8	13,161,000	1,974,000	653,000	15,788,000
9	13,406,000	1,341,000	390,000	15,137,000
10	5,509,000	275,000	26,000	5,810,000
12	9,533,000	3,337,000	1,492,000	14,362,000
TOTAL	106,000,000	27,409,000	10,811,000	144,220,000

Vigencia 2015

Durante la vigencia Fiscal 2015, se revisaron los pagos realizados por el Municipio de Bojayá a la DIAN por concepto de retenciones en la fuente de los periodos de enero a diciembre evidenciando, el pago de Intereses moratorios por valor de \$7'044.000 y Sanción moratoria por valor de \$23.785.000; lo anterior obedece a que durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre y noviembre de la vigencia 2015, la administración declaró y pago en forma extemporánea, generando un posible detrimento por valor de \$31.632.000, ya que como se puede constatar del Impuesto de \$228'412.000, termino pagando \$ 260'044.000.

Tabla Nro. 48 Retefuente 2015

RETEFUENTE 2015				
PERIODO	IMPUESTO	SANCION	INTERESES	TOTAL PAGADO
1	1,523,000	457,000	206,000	2,186,000
2	866,000	283,000	98,000	1,247,000
3	13,233,000	2,647,000	1,132,000	17,012,000
4	8,878,000	1,332,000	555,000	10,765,000
5	6,832,000	683,000	271,000	7,786,000
6	19,171,000	1,917,000	454,000	21,542,000
7	62,340,000	3,117,000	1,329,000	66,786,000
9	42,634,000	6,395,000	2,162,000	51,191,000
10	66,125,000	6,613,000	1,624,000	74,362,000
11	6,810,000	341,000	16,000	7,167,000
TOTAL	228,412,000	23,785,000	7,847,000	260,044,000

Vigencia 2016

Con relación a la Vigencia 2016, la Administración Municipal de Bojayá paga a la DIAN la suma de \$195'626.000, por concepto de Retención en la fuente, discriminados de la siguiente manera, Impuesto \$186'248.000; Intereses Moratorios \$6'335.000 y Sanción \$3'043.000; generando un posible detrimento en cuantía de \$9'378.000, esto obedece a la el ente territorial pago de manera extemporánea los periodos (1 al 7 y del 9 al 12) durante la vigencia 2016 según lo establecido en el calendario tributario de la respectiva vigencia, en cumplimiento con las normas tributarias vigentes, no obstante durante el desarrollo del proceso auditor la administración procedió al reintegro de los recursos, por valor de \$9.378.000, comprobante de consignación Nro. 14575464 de fecha 06/09/2017, generándose un **BENEFICIO AL PROCESO AUDITOR**, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la ley 1474 de 2011

Tabla Nro. 49 Retefuente 2016

RETEFUENTE 2016				
PERIODO	IMPUESTO	SANCION	INTERESES	TOTAL PAGADO
1	2,387,000	298,000	113,000	2,798,000
2	4,828,000	298,000	119,000	5,245,000
4	9,631,000	298,000	73,000	10,002,000
5	27,371,000	298,000	138,000	27,807,000
6	11,408,000	298,000	872,000	12,578,000
7	19,135,000	298,000	977,000	20,410,000
9	25,331,000	298,000	662,000	26,291,000
10	24,629,000	319,000	1,337,000	26,285,000
11	11,924,000	319,000	336,000	12,579,000
12	49,604,000	319,000	1,708,000	51,631,000
TOTAL	186,248,000	3,043,000	6,335,000	195,626,000

HALLAZGO A47 - Cumplimiento de la resolución 357 de 2008.

Condición: la Alcaldía Municipal de Bojayá, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

un puntaje de **2.94**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

Criterio: Incumplimiento Resolución 357 de 2008.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias, 2014 – 2015 y 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A48 F6 - Retención en la Fuente Vigencia 2014 y 2015.

Condición: La administración del Municipio de Bojayá, presento y pago las declaraciones tributarias de manera extemporánea, situación ésta que genero un pago por mayor valor de **\$38.220.000** de los cuales **\$27.409.000** corresponden a pagos por sanción y **\$10.811.000** por intereses moratorios para la vigencia 2014. Y para la vigencia 2015 se generó un pago por mayor valor equivalente a la suma de **\$31.632.000** de los cuales **\$23.785.000** corresponden a sanción por extemporaneidad y **\$7.044.000** por intereses moratorios; ya que La

administración, debía efectuar los pagos tributarios en el tiempo establecido en los diferentes calendarios tributarios.

Criterio: Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Posible detrimento patrimonial para la entidad, en cuantía de **\$69.852.000.**

Presunta Incidencia vigencia 2014: Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$38.220.000.**

Presunta Incidencia vigencia 2015: Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$31.632.000.**

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda y Tesorero de las vigencias 2014 – 2015.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para está Observaciones lo siguiente: Con respecto a la sanción e intereses pagados adicionalmente sobre retención en la fuente a la DIAN en las vigencias 2014 y 2015, es cierto lo encontrado por el órgano de control; por ello, los presuntos responsables, deben responder por los valores pagados de más.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: La Administración Municipal de Bojayá - Chocó, acepto las observaciones no presentó observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, por consiguiente, Se mantiene la Observación Administrativa y Fiscal en Cuantía de **\$69.852.000** debido a la razón antes mencionada.

HALLAZGO A49 - Depuración de Saldos Contables

Condición: En la Alcaldía Municipal de Bojayá, para las vigencias fiscales 2014 – 2015 y 2016. No se evidencio registro de asistencia, como tampoco las

respectivas actas producto de reuniones efectuadas por los integrantes del comité de sostenibilidad contable. Por ello no se demuestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

Criterio: Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo.

Causa: Falta de capacitación al personal encargado.

Efecto: Debilidades en la revelación de cifras, montos coherentes y verificables, sobre todo y más importante reales.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO A50 – Evaluación Estados Financieros

Condición: Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Bojayá, en las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *No son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en ellos no es consistente con la

información registrada en el libro mayor y balance de cada una de las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

Causa: Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

Efecto: Debilidad en la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2014 – 2015 – 2016.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para las Observaciones Administrativas que están dispuestos a someterse a Plan de mejoramiento y a subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en los procesos y procedimientos adelantados en la entidad.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa y se configura como Hallazgo Administrativo.

3. Atención de Denuncia (pago de sanción moratoria).

Denuncia con auto de avocamiento 014 de 2017

Mediante auto de avocamiento N° 014 del 18 de abril de 2017, la Dra. Katy Jhojana Mena Mosquera, pone en conocimiento oficio refrendada por el Señor Fredy Antonio Blanco Cuesta, en calidad de presidente Gerencia Departamental Colegiado Chocó – Contraloría General de la Republica, en la que pone de presente una denuncia instaurada por el Señor ALFREDO CHAVERRA VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía Nro.11.830.909 de Bojayá, en la que se realice investigación, contra el Señor EDILFREDO MACHADO

VALENCIA, en calidad de Ex Alcalde del Municipio de Bojayá del periodo 2012-2015, por los siguientes hechos:

- En el año 2015, se realizó un pago al municipio de Recursos de FONPEP por valor de \$4.000.000.000, los que el Alcalde gasto en pagos de procesos judiciales, deudas laborales, suministro y algunas obras y a fecha actual se realizaron pagos sin soportes de cómo se gastaron esos CUATRO MIL MILLONES DE PESOS, al igual, en los procesos que pagaron en esa vigencia tiene una liquidación de los créditos infladas, además se hizo reconocimiento de prestaciones sociales a personas que no tenían derecho y procedieron a pagarlas inmediatamente.
- Existe una obligación con AGRO PINO, donde se contrataron los servicios de asistencia técnica al Municipio desde el 2011 al 2014, se presentó una deuda al contrato de 2011, por valor de \$300.000,000, en la que ya se había cancelado más del 50%, aunque ya se habían pagado gran parte de la deuda en 2014, el Ex alcalde pago el total de la obligación incluyendo lo que ya se había pagado, obligando al Señor Robinson Victoria Pino, a que le entregue a él la plata que se dio en su momento más.
- En la vigencia de 2014, consignaron el predial indígena y se gastó sin soportes, es así que se giraron cheques a favor de él y a favor del Tesorero sin soportes hasta la fecha.

Por los hechos antes enunciados, solicitamos se investiguen y sancionen a estas personas que están afectando los intereses de la población del Municipio de Bojayá.

ANÁLISIS DENUNCIA

De fecha 04-04-2017, la Contraloría General de la Republica de oficio con radicado 2017EE0042121, nos allega Oficio con asunto: Traslado de competencia MIXTA derecho de petición 2017-115015-80274-D Municipio de Bojayá; Donde nos remiten para nuestra competencia lo relacionado con el punto tercero donde se denuncian que en la vigencia de 2014, consignaron el predial indígena y se gastó sin soportes, es así que se giraron cheques a favor de él y a favor del Tesorero sin soportes hasta la fecha.

Dentro de la Auditoría realizada al Municipio de Bojayá, se solicitó información el día 29-08-2017 concerniente a dicho punto, cuyo asunto solicitud de información

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-46 Alameda Reyes, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Predial indígena Auditoría al Municipio de Bojayá – Chocó, vigencias fiscales 2014.

Las cuales el municipio allego la siguiente información sin oficio como se detalla a continuación:

Para la vigencia 2014 se aportaron los siguientes contratos

CONTRATOS VIGENCIA 2014					
OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE EGRESO Nro.	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%
Apago del contrato denominado apertura de cunetes rocería y sus alrededores de la cancha de futbol del barrio silencio, corregimiento La Loma, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1112	24/9/2014	Mosquera Rentería Jarinson	15,050,000	602,000
Apago del contrato denominado rocería, destronque, limpieza y remoción de residuos a moto cierra, hacha, machete y lala del río Bojayá y el río Cui (incluye transporte en motor fuera de borda) Municipio de Bojayá - Chocó.	1128	23/9/2016	Corporación Técnico Ambiental al Verde Vivo	118,222,157	4,728,886
Apago del contrato denominado destronque, rocería, y limpieza de la quebrada Tugena, afectado por el desastre natural (ventarron) del pasado 11 de julio de 2014, en el Municipio de Bojayá.	1111	24/9/2014	Lozano Urrego Yocimar	16,700,000	668,000
Apago del contrato denominado apertura de cunetas, rocerías y sus alrededores de la cancha de futbol, corregimiento de Mesopotamia, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1135	24/9/2014	Chaverra Garcia Omar	14,000,000	700,000
Pago del acuerdo de pago suscrito entre el Municipio de Bojayá y Daneris Palacios Guardia, por concepto de prestaciones sociales del 06 de julio de 2010 hasta el 14 de marzo de 2011.	1141	299/2016	Guardia Palacios Daneris	45,419,187	2,270,959
Contratar el suministro de ganados lechones y pollos para el desarrollo del sector agropecuario y, suministro de materiales de construcción para el mejoramiento de viviendas, escuelas y puesto de salud en los resguardos de Pichicora, Chicue y Punto Alegre; Buchadó Amparrado, Opogado, Doguado, Tugena Apartado, Alto río Cui, Puerto Antioquia, Alto Río Napipi y Gegenado.	0865,0866,0867, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872,0873,0874, 1160,1161,1162,1163,1164,1165,1166,1167, 1168, 1169, 1170, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339,1340, 1341, 1520, 1521, 1513, 1514, 1516, 1517, 1518,	22/7/2014, 10/9/2014,11/9/2014, 10/11/2014, 2/12/2014, 3/12/2014	Carlos Antonio Cuesta Cuesta	530,741,328	26,537,066
TOTAL				740,132,672	35,506,912

Para la vigencia 2015 se aportaron los siguientes contratos:

CONTRATOS VIGENCIA 2015					
OBJETO DEL CONTRATO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%
Capacitación a las comunidades Afro del Río Bojayá, en como atender una emergencia frente a un desastre natural, en la temporada del fenómeno del niño, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	1022	21/7/2015	Mosquera Rentería Edy Johanna	16,600,000	664,000
Construcción de los centros agrupados en las comunidades de la Loma y Puerto Conto, Municipio de Bojayá Departamento del Chocó.	2074, 1184, 1024, 2059	28/12/2015, 11/8/2015, 21/7/2015, 23/12/2015	Rodriguez Moreno Roy Alejandro	791,276,142	31,651,046
Sobretasa ambiental de La resolución número 1577 de 26 de mayo 2016, transferencias a CODECHOCÓ Municipio de Bojayá - Chocó.	771	28/7/2016	CODECHOCÓ	114,180,898	4,567,236
TOTAL				922,057,040	36,882,282

CONCLUSIONES

De lo anterior se puede concluir, que para la vigencia 2014 el recaudo del predial indígena fue por valor de **\$757.723.470**, según los contratos reportados al equipo auditor se canceló la suma de **\$740.132.672**, para la vigencia 2015 se recudo la suma de **\$778.333.413**, según los contratos reportados se canceló la suma de **\$922.057.040**, como resultado del análisis de la denuncia durante el proceso auditor resultaron Hallazgos de Tipo Administrativa, disciplinaria y fiscal Denominadas;

HALLAZGO A51 D6 F7 - ATENCIÓN DE DENUNCIA (PAGO DE SANCIÓN MORATORIA POR CESANTÍAS).

La administración municipal de Bojayá, cancelo a una ex funcionaria por concepto de sanción moratoria correspondiente a la liquidación por mora en el pago del auxilio de cesantías de la acreedora, a razón de un día de salario por cada día de mora en el pago, la suma de **\$45.419.187.07** cómo se detalla en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 50 liquidaciones Sanción Moratoria

DE	A	NUMERO DE DIAS DE MORA	ULTIMO SALARIO DEVENGADO	VALOR /DIARIO	TOTAL
26-07-11	10-10-14	1,121	1,215,500	40,516.67	45,419,187.07

Fuente: Alcaldía Municipal de Bojayá

Condición: La Administración Municipal de Bojayá, cancelo a una ex funcionaria por concepto de sanción moratoria correspondiente a la liquidación por mora en el pago del auxilio de cesantías, a razón de un día de salario por cada día de mora en el pago.

Criterio: Presunta violación del artículo 4 y 5 de la ley 1071 del 2006; Artículo 23 y 34 de la Ley 734 de 2002. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

Causa: Falta de controles adecuados,

Efecto: Presunto detrimento en cuantía de **\$45.419.187.**

Presunta Incidencia 2014: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de CURENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (**\$45.419.187.**) M/CTE.

Presunto Responsable: Alcalde Vigencia 2011.

Respuesta del Auditado: El Municipio de Bojayá, allegó mediante Oficio con radicación Interna No.1000 – 1384 de fecha 29 de Septiembre de 2017; argumentando para está Observaciones lo siguiente: Respecto al hallazgo del pago de la sanción moratoria a la ex funcionaria. Efectivamente, la administración municipal, pago esos recursos. Los presuntos responsables fiscales se comprometen a devolverlos, de quedar en firme el hallazgo.

Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría: Dado los argumentos presentados por la administración municipal al respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoria, comunicado mediante oficio No. DC 1000-549 del 13 de septiembre de 2017, La administración municipal en su Contradicción acepto la observación de tipo Fiscal y Disciplinario y se concluye que: Se mantiene la Observación Administrativa, Fiscal y Disciplinario y se configura como Hallazgo Administrativo y con connotación Disciplinaria y Fiscal en Cuantía de **\$45.419.187.**

4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante el desarrollo del proceso auditor se presentaron dos (2) Beneficios de Auditoria los cuales se describen a Continuación:

- Pago por Concepto de Sanción e intereses moratorios de la DIAN – Vigencia 2016 por valor de **\$9.378.000.**
- Pago por Concepto de intereses moratorios de la Seguridad Social de los Funcionarios por valor de **\$3.284.700.**

Los dos (2) Beneficios se evidencian a través de Consignaciones realizadas por la Administración Municipal de Bojayá.

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron **51** Hallazgos Administrativos, **6** tienen un posible alcance Disciplinario (**D**), **7** tienen un posible alcance fiscal (**F**).

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencias 2014, 2015 y 2015

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	51	
2. DISCIPLINARIOS	6	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	7	\$302.037.778
5. BENEFICIO DE AUDITORIA	2	\$12.662.700